SESION 16.a EXTRAORDINARIA, EN MARTES 19 DE MAYO 1953

(2.a Legislatura)

(Sesión de 16.15 a 21.08 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TAPIA Y CURTI

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—Sumario del Debate.
II.—Sumario de Documentos.
III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
IV.—Documentos de la Cuenta.
V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de los interesados.

2.—El señor Tapia, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por quince minutos.

3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

4.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta de la presente sesión.

5.—La señora Enríquez rinde homenaje al Parlamento de Chile.

6.—En conformidad a un acuerdo anterior, se da lectura a un documento de la Cuenta.

7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la permuta de un predio fiscal por uno de propiedad del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, y es aprobado.

8.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el artículo 21 de la ley N.o 10.509, que fijó la planta definitiva de diversos Servicios de la Administración Pública, y es aprobado.

9.—Se pone en discusión el proyecta que condona los préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción al Liceo de Niñas "Santa Filomena", de Concepción, y es aprobado.

10.—Se ponen en discusión los proyectos que liberan de derechos de internación a maquinarias destinadas al Servicio de Seguro Social y a camiones destinados a la Municipalidad de La Serena, y son aprobados.

11.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a determinado material destinado a la Unión Lechera de Aconcagua, y es aprobado.

12.—Se pone en discusión el proyecto que declara que son aplicables a los Oficiales de las Secretarías de Estado, que hayan cesado en sus funciones por renuncia no voluntaria, las disposiciones del artículo 2.o de la ley N.o 11.151, y es aprobado.

13.—Se pone en discusión el proyecto que concede una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de

la Empresa Nacional de Transportes, y es aprobado.

14.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, y se acuerda aplazarlo.

15.—Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile, y se acuerda enviarlo nuevamente a Comisión.

16.—La Sala se constituye en sesión secreta para tratar asuntos de interés particular.

17.—El señor González Madariaga hace presente diversas necesidades y problemas de Puerto Natales, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular.

18.—El señor Riquelme hace presente la conveniencia de hacer una investigación en lo relacionado con la adquisición de aviones North American, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional al respecto.

19.—El señor Riquelme se refiere a la tramitación del proyecto sobre Probidad Administrativa, y hace una declaración de sus bienes.

20.—El señor Errázuriz solicita se reiteren los oficios solicitados por Su Señoría, en una sesión anterior, acerca de la autorización concedida por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para importar automóviles.

21.—El señor Aldunate, don Raúl, hace presente la inconveniencia de las publicaciones hechas a raíz del contrabando de oro descubierto en la República Argentina.

22.—El señor Aldunate, don Raúl, se refiere a una referencia hecha por un señor Diputado acerca de la circulación de una determinada revista en un país vecino.

23.—El señor Aldunate, don Raúl, rinde homenaje al personal de la Honorable Cámara.

24.—El señor Puentes formula observaciones acerca del cobro ilegal de tarifas portuarias en Valdivia.

25.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo.

26.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión.

27.—Se acuerda enviar al archivo los proyectos que se encontraban en trámite de segunda discusión.

28.—El señor Puentes continúa sus observaciones acerca del cobro ilegal de tarifas portuarias en Valdivia, y solicita que, en nombre de la Cámara se dirijan oficios al señor Contralor General de la República y al señor Ministro de Hacienda al respecto. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

29.—A petición del señor Undurraga, se acuerda insertar en la versión oficial el informe del perito designado por la Cosión Investigadora de la adquisición de los aviones North American, dando respuesta a las observaciones formuladas por el señor Riquelme en la presente sesión.

30.—El señor Valdés Larraín da respuesta a observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor Lira Merino acerca de la gestión política y administrativa del actual Gobierno.

31.—El señor Meléndez se refiere a las deficiencias del local en que funciona el Liceo de Niñas N.o 4, de Santiago, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

32.—El señor Meléndez solicita facilidades para que los jubilados puedan cobrar sus pensiones.

33.—El señor Meléndez solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Hacienda relacionado con la situación de los miembros del Cuerpo de Carabineros retirados por accidentes en actos del servicio.

34.—El señor Meléndez solicita del Gobierno se dé preferente atención a los jubilados que residen en las provincias afectadas por el último temblor.

35.—El señor Meléndez formula observaciones acerca del alza de la renta de arrendamiento de los departamentos de la Caja de Empleados Particulares, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, al respecto.

36.—El señor Rodríguez, don Arnaldo, hace un alcance a las observaciones formula-

das, en la presente sesión, por el señor Valdés Larraín, acerca de la gestión política y administrativa del actual Gobierno.

37.—El señor Rogers formula observaciones acerca del desarrollo de la organización sindical en Chile.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la denuncia formulada por el señor Ministro de Obras Públicas sobre la existencia de un complot destinado a alterar el sistema democrático de Gobierno.

2.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relativo a la prórroga de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar, por parte de la Municipalidad de esa comuna.

3.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Correa Letelier, relacionado con la posibilidad de prorrogar las concesiones de terrenos fiscales a algunos pobladores de la comuna de Quellón.

4.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Loyola, sobre instalación de una Oficina de Reclutamiento en la localidad de Loncoche.

5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Loyola, sobre instalación de servicio de alcantarillado en la ciudad de Villarrica.

6.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copias de los decretos N.os 207 y 275, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto que modifica el artículo 15 de la ley 11.141, aprobatoria del Presupuesto de la Nación para el año 1953.

8.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que establece nuevas modalidades para el movimiento y contabilización de los fondos propios e internos de las reparticiones de Carabineros de Chile.

9.—Oficios del Senado con los que remite varios proyectos de ley de interés particular.

10.—Informe de la Comisión de Policía Interior y Reglamento recaído en el proyecto que reforma el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

11.—Moción del señor Antúnez en la que inicia un proyecto de ley que establece un control del precio y calidad de los tejidos de lana y algodón.

12.—Moción de los señores Iturra y Sepúlveda, don Sergio, en la que inician un proyecto que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

13.—Presentaciones.

14.—Telegrama.

15.—Petición de oficio.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 14.a y 15.a, celebradas en martes 12 de mayo de 16.15 a 22.07 horas, y en miércoles 13, de 16.15 a 19.20 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 14.a Extraordinaria en martes 12 de mayo de 1953. Presidencia de los señores Tapia, Zepeda y Enríquez, doña Inés.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Aguirre D., Humberto
Aldunate Ph., Pablo
Aldunate Ph., Raúl
Amunátegui J., Miguel Luis
Arellano M., Hernán
Arenas A., Desiderio
Barra V., Albino
Barrientos V., Quintín
Barrueto H., Héctor Darío
Barrueto R., Edgardo
Bolados R., Humberto
Bossay L., Luis
Brañes F., Raúl
Braun P., Víctor
Bustamante del C., Sergio
Bustos A., Oscar
Campos M., Alfonso
Campos M., Enrique
Carmona P., Juan de Dios
Castro P., Baltazar
Coloma M., Juan Antonio
Cortés S., Carlos
Correa L., Humberto
Correa L., Héctor
Correa Q., Samuel
Cruz P., Lisandro
Cuadra G., Domingo
Curti C., Enrique
Del Río G., Humberto
Donoso V., Guillermo
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Enríquez F., Humberto
Enríquez F., Inés

Errázuriz E., Jorge
Ferrada P., Luis
Galleguillos C., Víctor
García Burr, Osvaldo
García G., José
González M., Exequiel
Gardeweg V., Arturo
González O., Luis
Huerta M., Miguel
Illanes B., Alfredo
Jiménez C., Alberto
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Maurás N., Juan Luis
Medina R., Pedro
Mejías C., Eliecer
Meléndez E., Jorge
Miranda M., Carlos
Miranda R., Hugo
Muñoz A., Isidoro
Nazar F., Alfredo
Noguera P., Ramón
Ojeda O., Juan Efraín
Olavarría A., Simón
Olivares F., Gustavo
Oyarzún C., Pedro
Peñafiel I., Juan
Pizarro H., Abelardo
Pizarro H., Alejandro
Prieto C., Camilo
Puentes G., Juan Eduardo
Puga F. Ruperto
Puga V., Mariano
Reyes M., Juan de Dios
Reyes V., Tomás
Ríos V., Alejandro
Riquelme P., Mario
Rivera B., Guillermo
Rodríguez A., Aniceto
Rodríguez L., Arnaldo
Rodríguez M., Eduardo
Rogers S., Jorge
Rosende S., Hugo
Salum Y., Marco Antonio
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Silva C., Alfredo
Soto R., Serafín
Stegmann P., Arnoldo
Tirado G., Gilberto
Undurraga C., Luis
Valdebenito G., Vasco
Valdés L., Luis
Venegas S., Máximo
Vial L., Fernando
Vivanco S., Alejandro
Vives V., Rafael
Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, y el Prosecreatrio, señor Yávar Yávar.

El señor Ministro de Hacienda, don Juan Bautista Rossetti C.

El señor Ministro de Justicia, don Santiago Wilson H.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 11.a y 12.a, celebradas en martes 28 de abril de 16.15 a 19.30, y en miércoles 29 de abril, de 16.15 a 18 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 13.a, celebrada en martes 5 de mayo, de 16.15 a 21.43 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o—Dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza fondos para la terminación del Hospital San José, en Puerto Varas.

—Se mandó a la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene y a la de Hacienda.

El que modifica diversas disposiciones del decreto con fuerza de ley 251, sobre Sociedades Anónimas, Bolsas de Comercio y Compañías de Seguros, en lo relativo a las sociedades anónimas y bolsas de valores.

—Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.o—Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual manifiesta que ha resuelto retirar las observaciones que había formulado al proyecto que abona servicios a don Marcos Gatica Hernández.

—Quedó en Tabla. Posteriormente, se acordó acceder a lo solicitado.

3.o—Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros, contesta los que se le dirigieron en nombre de la Corporación acerca de los siguientes asuntos:

Colocación de affiches de propaganda de la amistad chileno-argentina en las calles de la ciudad, y

Mantención de los beneficios sociales de que gozarían los obreros permanentes de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, con motivo de la proyectada fusión de esta repartición con la Dirección General de Obras Públicas.

Con el último, da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Venegas, Lira, Puga, don Ruperto, y Rodríguez Lazo, acerca de ciertos sucesos que habrían ocurrido en el fundo "Carmen Bajo", en el departamento de Melipilla.

4.o—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de la Cámara sobre la posible supresión de la Escuela Industrial de La Calera.

5.o—Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero, contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, acerca del horario de los trenes "Rápidos del Pacífico", de Santiago a Valparaíso.

Con el segundo, da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Loyola, relacionado con fondos para el camino de Chanquín a Boroa, en la comuna de Toltén.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

6.o—Un oficio del señor Ministro del Trabajo, con el cual solicita diversos antecedentes relativos a proyectos pendientes en la Corporación, que modifican la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

—Se mandó tener presente y archivar.

7.o—Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que remite, en respuesta a una petición de la Honorable Cámara, el balance de la Corporación de Fomento de la Producción.

8.o—Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero, remite copia de los decretos 200 y 251 del Ministerio de Relaciones Exteriores y de sus antecedentes, por haber sido devueltos observados por dicha repartición e insistidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado.

Con el segundo, remite nuevos antecedentes sobre el decreto con fuerza de ley número 41, del Ministerio d Obras Públicas y Vías de Comunicación, que habían sido ya enviados por esa repartición con oficio anterior.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.o—21 oficios del Honorable Sentado:

Con el primero, comunica que ha aprobado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga beneficios a don Patricio Achurra Castro.

Con el segundo, comunica que ha resuelto no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto que aclara el artículo 56 de la ley 10.343, sobre beneficios a los generales y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas.

Con los seis siguientes, manifiesta que ha resuelto no insistr en el rechazo de los proyectos que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

Don Alberto Muñoz Gorbaz;
Don Joaquín Caarn Shepherd;
Don Enrique Larraín Caldera;
Doña Emilia Rojas Fritis;
Don Arturo Zuleta Báez;
Don Bolívar Ruiz Poblete;
Don Carlos Hanssen Garcés;
Don Emilio Acchiardo Marín;
Don Manuel Bassaletti Rodríguez;
Don Ramón Almendras Hermosilla;
Don Otilio Olivares Vargas;
Don Manuel Callejas Rojas;
Don Carlos Roberto González Méndez;
Don Fernando Gallardo Carrillo;
Don Alfredo Vásquez Vásquez;
Doña Ana Cortés Juliian;
Don Aurelio Contreras González;
Don Ruperto Jara Villanueva;
Don Benito Herevia Maya;
Don Carlos Manríquez Castillo;
Don Luis A. Costa Pellerano;
Don Manuel Bustamante Ibáñez;
Don José Erasmo Villablanca Zamora;
Don Julio Madrid Robles, y
Don Adolfo Aliaga González.

—Se mandaron comunicar los proyecto respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los tres siguientes, comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara a los siguientes proyectos:

El que prorroga el plazo para efectuar la calificación definitiva de las elecciones de Senadores, Diputados y Regidores efectuada en marzo del presente año.

El que declara que la cancelación de los contratos del personal de la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se considerará como renuncia no voluntaria.

El que concede abono de tiempo a don José María Ramírez Zúñiga;

Con los dos siguientes, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera esta Honorable Cámara los proyectos de ley que indica: el que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Santa María para contratar un empréstito, y el que concede pensión a doña Enriqueta Berendique viuda de González.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los cuatro siguientes, remite aprobadso los proyectos que conceden a las siguientes personas los beneficios que se indican:

Don Alejandro Ríos Valdivia, reconocimiento de servicios;

Don Raúl Brañes Farmer, reconocimiento de servicios;

Don Arturo Gardeweg Villegas, reconociciento de servicios;

Don Dionisio Garrido Segura, aumento de pensión.

—Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con los tres siguientes, manifiesta que estima improcedente pronunciarse sobre los proyectos que se indican, en razón de haber terminado su tramitación por el rechazo total de la Cámara revisora, en conformidad a la Constitución Política:

El que concede diversos beneficios a don Oscar Fuentes Pantoja;

El que concede reliquidación de pensión a don Aarón Burr Sánchez, y

El que concede aumento de pensión a doña Luisa Coo viuda de Sánchez.

Con el último, manifiesta que ha tenido a bien aprobar la proposición de esta Honorable Cámara en orden a enviar al archivo los proyectos que benefician a las siguientes personas:

Doña Mercedes Avaria Vélez;
Doña Eugenia Enríquez Plaza de los Reyes;
Don Horacio Ravanal y
Doña María Saavedra v. de Urrutia.

—Se mandaron tener presente y archivar.

10.—Un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que aprueba la adhesión de Chile a la Oficina Internacional del Vino.

11.—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en la moción del señor Vial, que libera de derechos de internación a ciertos materiales destinados a la Unión Lechera de Aconcagua.

12.—Dos informes, uno de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de origen en una moción de los señores González Madariaga y Ríos, que hace aplicable para los Oficiales de las Secretarías de Estado las disposiciones del artículo 2.o de la ley 11.151.

13.—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción del Honorable señor Bolados, que exime de toda contribución a los edificios que se construyan destinados a establecimientos educacionales.

14.—Dos informes, uno de la Comisión de Vías y Obras Públicas y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de origen en un Mensaje, que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable para Antofagasta.

15.—Dos informes, uno de la Comisión de Policía Interior y Reglamento y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto remitido por el Honorable Senado, que modifica la planta de esa Corporación.

16.—Un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en segundo trámite reglamentario en el proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles.

17.—Cuatro informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares:

Los tres primeros, recaídos favorablemente en los proyectos que conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Doña Olga Ramírez Rahausen, pensión;

Doña María Jesús Soto Bastías, pensión;

Moción del señor Bustos, que abona servicios a don José María Melo Mora.

El cuarto recaído en la moción del señor Meléndez, que concede pensión a don Luis Arróspide Carassa. La Comisión recomienda el rechazo del proyecto.

—Quedaron en Tabla.

18.—Tres mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Lea-Plaza, Sepúlveda, don Sergio, y Nazar, que prorroga el plazo para que los abogados se acojan a los beneficios de la ley 10.627, sobre previsión de dicho gremio.

—Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor Juliet, que autoriza a la Municipalidad de Ranco para contratar un empréstito.

—Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

El señor García Burr, sobre reconocimiento de tiempo servido a don Enrique Besa Vicuña.

—Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

19.—Dos presentaciones con las cuales don Heriberto Montenegro Mardones y don Enrique Bustos Tapia, solicitan la devolución de los antecedentes personales acompañados por cada uno de ellos en solicitudes anteriores suyas.

—Quedaron en Tabla. Posteriormente, se acordó acceder a lo solicitado.

20.—Un telegrama de dirigentes obreros de María Elena, con el que formulan diversas sugerencias de carácter legislativo.

—Se mandó tener presente y archivar.

RETIRO DE OBSERVACIONES

A propuesta de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por el Ejecutico en orden a retirar las observaciones que había formulado al proyecto que concede abono de servicios a don Marcos Gatica Hernández.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

En la misma forma anterior se acordó devolver a los señores Enrique Bustos Tapia y Heriberto Montenegro Mardones los antecedentes personales acompañados en solicitudes anteriores suyas.

HOMENAJE AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, DIPUTADO DON ASTOLFO TAPIA MOORE

Con la venia de la Sala, usaron de la palabra los señores Schaulsohn, García Burr, Prieto, Gardeweg, Puga, don Rupreto, y Rossetti (Ministro de Hacienda), para rendir un homenaje en nombre de sus respectivos Comités y del Gobierno, al señor Presidente de la Corporación, don Astolfo Tapia Moore, por su brillante actuación en el carácter de tal y con motivo del alejamiento de sus funciones parlamentarias.

El señor Tapia (Presidente), agradeció el homenaje rendido y se refirió a su desempeño en el cargo, y a las circunstancias que le habían permitido satisfacer a los diversos sectores de la Corporación.

En seguida, suspendió la sesión por quince minutos e invitó a los Comités a la Sala de la Presidencia.

* * *

Reanudada la sesión, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos de los Comités:

1.o—Celebrar una sesión especial el día de mañana, miércoles, de 16 a 19 horas, con el objeto de discutir el proyecto que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable en Antofagasta y votarlo al término de la sesión.

2.o—Dar plazo a los señores Diputados para presentar indicaciones hasta las 24 horas del día de mañana.

3.o—Conceder un plazo hasta de 30 minutos para que cada Comité haga uso de la palabra en la discusión general de este proyecto.

4.o—Prorogar el plazo del Orden del Día de la presente sesión hasta las 18 horas, con el objeto de oír a los señores Diputados informantes del proyecto indicado.

5.o—Tratar y votar sobre Tabla, al reanudarse esta sesión, el proyecto que modifica la planta del Congreso Nacional.

* * *

En conformidad a lo acordado, se pasó a considerar el proyecto remitido por el Senado y con informe de las Comisiones de Policía Interior y Reglamento y de Hacienda, que modifica la planta del personal del Congreso Nacional.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Rivera (Diputado Informante de la Comisión de Policía Interior) y Valdés Larraín (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda).

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 3.o

Ha elevado a $ 96.000 anuales los sueldos de los dos Porteros Segundos y de los seis Oficiales de Sala.

Artículo nuevo

Ha intercalado, a continuación del artículo 8.o, el siguiente nuevo:

..."**Artículo**....— Intercálase a continuación del artículo 132 de la ley N.o 10.343, de 28 de mayo de 1952, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Las pensiones de jubilación y de montepío del personal del Congreso Nacional, se reajustarán, en todo caso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 8.040, modificado por el artículo 49 de la ley N.o 9.311".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime.

A indicación del señor Tapia (Presidente), y por asentimiento unánime se dió por aprobado también en particular, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su segundo trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se comunicaron al Senado, concebido él en los términos siguientes:

PROYECTOS DE LEY

"**Artículo 1.o**— La planta y sueldos bases del personal del Senado serán los siguientes:

CARGO	N.o de empleados	Sueldo unitario	Sueldo total
ESCALAFON PROFESIONAL DE SECRETARIA			
Secretario Jefe de la Oficina	1	$ 291.600	$ 291.600
Prosecretario y Tesorero	1	260.400	260.400
Secretario de Comisiones	1	254.400	254.400
Prosecretarios de Comisiones	4	224.400	897.600
Oficial Mayor	1	198.000	198.000
Archivero (1), Oficial de Partes (1)	2	183.600	187.200
Oficial de Actas (1), Oficial de Oficios (1)	2	174.000	348.000
Oficiales 1.os	3	162.000	486.000
Oficiales 2.os	6	147.600	885.600
Oficiales 3.os	3	115.200	345.600
ESCALAFON TECNICO DE LA REDACCION			
Jefe de la Redacción	1	254.400	254.400
Redactor 1.o	1	232.800	232.800
Redactores 2.os	2	224.400	448.800
Redactores 3.os	2	208.800	417.600
Secretario de la Redacción	1	198.000	198.000
Taquígrafos 1.os	4	198.000	792.000
Taquígrafos 2.os	4	174.000	696.000
Taquígrafos 3.os	4	162.000	648.000
ESCALAFON DE SERVICIO Y DE COMEDORES			
Edecán, Jefe del Personal	1	198.000	198.000
ESCALAFON DE SERVICIO			
Oficial de Sala 1.o	1	147.600	147.600
Mayordomo 1.o (1), Ecónomo (1)	2	133.200	266.400

CARGO	N.o de empleados	Sueldo unitario	Sueldo total
Mayordomo 2.o Guardalmacén	1	120.000	120.000
Sargento de la Guardia	1	106.800	106.800
Oficiales de Salas 2.os	5	96.000	480.000
Oficiales de Salas 3.os (4.o), Vicesargento (1)	5	91.200	456.000
Guardianes 1.os	10	86.400	864.000
Guardianse 2.os	10	74.400	744.000
Guardianes 3.os	7	64.800	453.600
ESCALAFON DE COMEDORES			
Jefe de Mozos	1	120.000	120.000
Mozos 1.os	2	96.000	192.000
Mozos 2.os	2	91.200	182.400
Mozos 3.os	2	86.400	172.800
Mozos 4.os	3	74.400	223.200
Mozos 5.o	1	64.800	64.800
CARGOS FUERA DE ESCALAFON			
Contador	1	162.000	162.000
Electricista	1	106.800	106.800
Telefonista 1.a	1	96.000	96.000
Telefonistas 2.as	2	86.400	172.800
Mecánico	1	64.800	64.800
Practicante	1	48.000	48.000

Artículo 2.o— Introdúcense las siguientes modificaciones en la planta y sueldos del personal de la Cámara de Diputados, ítem 02|02|01 del Presupuesto vigente.

a) Elévase los sueldos bases del Oficial de Partes y del Archivero, de $ 174.000 a $ 183.600 anuales;

b) Créanse los cargos de Oficial de Actas (1) y Oficial de Oficios (1) con sueldos bases de $ 174.000 anuales;

c) Créase un cargo de Oficial 1.o con $ 162.200 base anual;

d) Suprímese un cargo de Oficial Auxiliar con $ 109.200;

e) Créase, a continuación del rubro "Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados", ítem 02|02|01, el cargo de "Ayudante de la Tesorería (1)", con sueldo base de $ 151.200 anuales.

Artículo 3.o— La planta, sueldos bases y escalafón del personal de servicios, de comedores y del jardín de la Cámara de Diputados, serán los siguientes:

CARGO	N.o de empleados	Sueldo unitario	Sueldo total
ESCALAFON DE SERVICIO DE COMEDORES Y DEL JARDIN			
Edecán, Jefe del personal	1	$ 198.000	$ 198.000
ESCALAFON DE SERVICIO			
Jefe de los Oficiales de Sala	1	147.600	147.600
Mayordomo (1) y Ecónomo (1)	2	133.200	266.400
Mayordomo 2.o (1)	1	120.000	120.000
Guardalmacén (1), Sargentos 1.os de la Guardia (2)	3	106.800	320.000
Porteros 1.os (4), Porteros 2.os de la Redacción (2), Porteros 2.os (2), Oficiales de Sala (6)	14	96.000	1.344.000
Guardianes (21)	21	86.400	2.332.800
Ayudante del Guardalmacén	1	78.000	78.000
Ascensoristas (1), Mozos de lavatorios (2) y Ordenanzas (2)	5	63.600	318.000
Mozo de Lavatorios 2.os	1	54.000	54.000

	N.o de empleados	Sueldo unitario	Sueldo total
ESCALAFON DE COMEDORES			
Mozos 1.os	2	96.000	192.000
Mozos 2.os	2	91.200	182.400
Mozos 3.os	3	86.400	259.200
Mozos-Ayudantes	4	68.400	273.600
Coperos	2	63.600	127.200
ESCALAFON DEL JARDIN			
Jefe del Jardín	1	78.000	78.000
Jardinero 1.o	1	91.200	91.200
Jardinero 2.o	1	78.000	78.000
Jardinero 3.os	4	68.400	273.600

Artículo 4.o— La planta y sueldos bases del personal de servicio de la Cámara de Diputados, ítem 02|02|01, al margen del escalafón señalado en el artículo anterior, será la siguiente:

CARGO	N.o de empleados	Sueldo unitario	Sueldo total
CARGOS FUERA DE ESCALAFON			
Telefonista 1.a	1	$ 96.000	$ 96.000
Telefonista 2.a	1	86.400	86.400
Telefonista 3.a	1	58.800	58.800
Ayudante de telefonista	1	54.000	54.000
Electricista	1	106.800	106.800
Lavandera	1	78.000	78.000
Gásfiter (1), Carpintero (1)	2	68.400	138.800

Artículo 5.o— Los sueldos bases señalados en los artículos anteriores son sin perjuicio de lo establecido en el decreto supremo número 155, de 15 de enero de 1953, del Ministerio de Hacienda, dictado en cumplimiento del artículo 132 de la ley N.o 10.343, de 28 de mayo de 1952.

Artículo 6.o— Para ingresar al servicio del Senado se requerirá de previa prueba de eficiencia, rendida en concurso público de competencia, a que se llamará sobre la base de las calidades y condiciones mínimas que fije el Reglamento que dictará la Comisión de Policía Interior.

Los empleados estarán nombrados en calidad de interinos por el término de seis meses. Pasado este lapso y siempre que la calificación del nombrado sea satisfactoria, el interinato se transformará en nombramiento en propiedad.

Artículo 7.o— Lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo anterior se aplicará, también, al personal que ingrese a la Cámara de Diputados.

Artículo 8.o— Las promociones de los empleados, con exclusión del Secretario, Prosecretario y Secretario de Comisiones, se harán dentro del escalafón respectivo, de acuerdo con las normas generales que fijen las Comisiones de Policía Interior del Senado y de la Cámara de Diputados.

Artículo 9.o — Intercálase a continuación del artículo 132 de la ley N.o 10.343, de 28 de mayo de 1952, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo....— Las pensiones de jubilación y de montepío del personal del Congreso Nacional, se reajustarán, en todo caso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 8.040, modificado por el artículo 49 de la ley N.o 9.311.

Artículo 10.— El gasto que significa la presente ley se atenderá con las economías que se produzcan en la Planta Suplementaria del Ministerio de Hacienda.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o—Las Comisiones de Policía Interior encasillarán al actual personal del Senado y de la Cámara de Diputado dentro de los cargos de las plantas que fijan los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o permanentes en forma que ningún empleado perciba una renta menor a la de que disfrutaba a la fecha de publicacación de esta ley y conservando el orden jerárquico existente a la misma fecha.

Artículo 2.o— A medida que vayan vacando, quedarán suprimidos, tres de los seis cargos de Oficiales 2.os del Escalafón Profesional de Secretaría del Senado.

Los empleados Oficiales 3.os del mismo no podrán ser proveídos mientras existan los seis cargos de Oficiales 2.os, indicados en el

inciso anterior. Sólo irán siendo proveídos a medida de las supresiones de los referidos Oficiales 2.os.

Artículo 3.o— Una vez que hayan ascendido a Guardianes 1.os, los diez empleados que ocupen los cargos de Guardianes 2.os del Senado, después de practicado el encasillamiento ordenado en el artículo 1.o transitorio, quedarán suprimidos, a medida que vayan vacando, cuatro de los diez cargos de Guardianes 1.os del Escalafón de Servicio.

Artículo 4.o— A medida que vayan vacando, quedarán suprimidos cuatro de los diez cargos de Guardianes 2.os del Escalafón de Servicio del Senado.

Los empleos de Guardianes 3.os del mismo, no podrán ser proveídos mientras existan los diez cargos de Guardianes 2.os, indicados en el inciso anterior. Sólo irán siendo proveídos a medida de las supresiones de los Guardianes 2.os, y, posteriormente, de la supresión de los Guardianes 1.os.

Cuando vaquen quedará suprimido un cargo de Mozo 4.o del Escalafón de Comedores del Senado. El cargo de Mozo 5.o sólo podrá ser proveído cuando quede suprimido el de Mozo 4.o.

Artículo 5.o—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.o permanente, el empleado que actualmente ocupa el cargo de Secretario de la Redacción de Sesiones del Senado, continuará en dicho cargo y pasará al Escalafón Profesional de Secretaría cuando se produzcan en éste la vacante de un cargo de igual o mayor remuneración le corresponda por su antigüedad en el Servicio.

Artículo 6.o— Los sueldos correspondientes a los cargos de Ayudante de la Tesorería, Ayudante de Telefonista, Gásfiter y Carpintero de la Cámara de Diputados, se pagarán durante el presente año, con cargo a la letra a) del ítem 02|02|04 del Presupuesto de esta Corporación".

También en cumplimiento de lo acordado, se pasó a tratar en seguida el proyecto de origen en un Mensaje, informado por las Comisiones de Vías y Obras Publicas y de Hacienda, que destina fondos para la ejecución de las obras de agua potable de Antofagasta.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Reyes Vicuña (Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas), y Carmona (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda).

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó prorrogar al señor Carmona (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), el tiempo de que podía disponer, por diez minutos, primero, y por otros cinco, después.

* * *

Durante las palabras del señor Carmona, pasó a presidir con el asentimiento de la Sala, y en el carácter de accidental, el señor Zepeda.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó conceder quince minutos al final de la sesión al señor Durán, en vez de los cinco que contempla el Reglamento, con el objeto de vindicarse de los cargos formulados por la prensa.

En la misma forma se acordó conceder al señor Lira otros quince minutos sin perjuicio del tiempo que reglamentariamente correspondía al Comité Independiente, de que usaría el señor Diputado.

INCIDENTES

En el turno del Comité Radical y dentro del que correspondía al Comité Liberal, con su venia, el señor Muñoz Alegría continuó sus observaciones, iniciadas en sesiones anteriores, acerca de la política interna de varias naciones americanas, especialmente la República Argentina, y relacionándola con diversos acontecimientos políticos ocurridos en el país.

Durante las palabras del señor Muñoz Alegría, el señor Zepeda (Presidente Accidental), aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" al señor Barrueto, don Edgardo.

A proposición de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó prorrogar el tiempo al señor Diputado, con prórroga de la hora de término de la sesión, hasta finalizar sus observaciones.

En igual forma, se acordó conceder al señor Castro el uso de la palabra por quince minutos, al término de la sesión.

El señor Muñoz Alegría debió interrumpir sus palabras, por haber llegado la hora de Votaciones.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentó a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de acuerdo que, a proposición de la Mesa y por la unanimidad de 31 votos, fué declarado sin discusión, por ser obvio y sencillo:

De los señores Ríos Valdivia, Miranda, don Hugo; Enríquez, don Humberto; Rodríguez Mazer, Carmona, Venegas, Cruz Ponce y Galleguillos, apoyados por el Comité Radical y el Comité Independiente.

"CONSIDERANDO:

1.o— Que la libertad de prensa es una de las conquistas más preciadas de la civilización y constituye uno de los principios fundamentales de la democracia;

2.o— Que este principio fué ampliamente ratificado por el Congreso Mundial de la prensa realizado últimamente en nuestro país;

3.o— Que esta libertad ha sufrido un serio menoscabo con motivo de la clausura del diario "El Siglo" y del encarcelamiento de su director responsable;

4.o— Que es deber de todos los ciudadanos de conciencia democrática y muy especialmente de los integrantes del Parlamento, velar porque la libertad de prensa se mantenga invulnerada y pueda ser ejercida con la mayor amplitud y sin ninguna discriminación;

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.o— Expresar su preocupación por la clausura de un órgano de prensa y por la prisión de un periodista;

2.o— Solicitar del señor Ministro del Interior los antecedentes que determinaron esta medida;

3.o—Manifestar el deseo que sean eliminadas de nuestra legislación todas aquellas disposiciones que atenten contra la libertad de prensa".

Después de haber usado de la palabra, con la venia de la Sala, el señor Valdés Larraín, se dió por aprobado por 28 votos contra 3.

Se presentaron, también a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y, puestos posteriormente en votación, se dieron por aprobados sucesivamente en la misma forma.

De señor Maurás (Comité Radical):

"CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.o transitorio de la ley N.o 11.151, de Facultades Extraordinarias, ninguna cesación de servicios de funcionarios públicos y semifiscales ocurrida desde 90 días antes de la vigencia de dicha ley, surtirá efectos legales mientras no tome razón de ella la Contraloría General de la República.

Que pese a esa disposición legal, dictada precisamente para defender los derechos legales de los funcionarios ilegalmente alejados de sus cargos, se mantienen en el Servicio Médico Nacional de Empleados, impagos y marginados de sus funciones, al Jefe del Departamento de Control y al Inspector Administrativo, sin haberse enviado a la Contraloría General los antecedentes que justificarían esa medida;

Que, en consecuencia, dichos funcionarios son legalmente propietarios de sus empleos, deben ser reincorporados en sus cargos, pagados de sus sueldos insolutos, mientras la Contraloría General de la República no tome razón de las medidas dictadas en su contra,

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que exija el cumplimiento de la disposición legal mencionada y la reposición en sus empleos de los funcionarios antes mencionados, informando de las medidas que adopte en tal sentido".

De señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Liberal:

TENIENDO PRESENTE:

Que ha trascendido al público la información de que el Gobierno ha estado otorgando a los nuevos Embajadores y otros funcionarios diplomáticos, lo mismo que a los Adictos Militares y Comisiones Militares en el extranjero, como expensas de establecimiento en sus funciones, sumas desacostumbradas y excesivamente onerosas para el erario nacional que llegan hasta la suma de cinco mil dólares a cada uno, en circunstancias que, en el Gobierno anterior, al máximun que se habría llegado en estas expensas, es de mil cien dólares lo que constituye una manifiesta contradicción y violación a los propósitos de economías en los gastos públicos que preconiza el mismo Gobierno.

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA.

Pedir informes a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, a fin de que comuniquen a esta Honorable Corporación, todas las sumas que hayan percibido los expresados funcionarios, por concepto de expensas de establecimiento, gastos de viaje y cualquiera otra asignación distintas a sus sueldos consignados en las plantas correspondientes desde el 1.o de noviembre de 1952 adelante".

Del señor Donoso (Comité Liberal):

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Comercio y de Hacienda, la nómina de las personas que con posterioridad al 1.o de Noviembre de 1952 han sido enviados al exterior, sea con cargos permanentes o en comisión especial del Gobierno o de las instituciones fiscales y semifiscales, con indicación de los fondos que cada persona ha recibido del Fisco, de las instituciones fiscales, semifiscales y de otras corporaciones o fundaciones en que tenga interés o intervención el Gobierno o las instituciones antes indicadas".

Del señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Liberal:

"TENIENDO PRESENTE:

Que el actual Consejo del Instituto de Economía Agrícola del cual forma parte el Diputado que suscribe, ha venido tomando una serie de acuerdos relacionados con la planta del personal de ese organismo, manifiestamente contradictorios, anulando lo que había acordado en virtud de la ley N.o 10.343 para reemplazarla, ahora, por una nueva planta para el año anterior, llamada a producir

efectos retroactivos; acordando la separación de funcionarios cuya legalidad merece dudas al propio Consejo y al Fiscal de la institución; y acordando, por último, dar al personal del Instituto la calidad de empleados particulares, haciendo uso de una facultad que le confiere el decreto con fuerza de ley N.o 45, dictado en virtud de la Ley de Facultades Extraordinarias, medida que se acordó con la abtención del señor Ministro de Agricultura que la consideró improcedente y en pugna con la aplicación de la propia ley N.o 11.151, sobre Facultades Extraordinarias.

Que, por otra parte, la Fiscalía del Instituto, y el Consejo mismo, está obrando sin conocer el verdadero alcance que la Contraloría pueda dar a la autonomía que el artículo 106 de la ley N.o 10.343, concedió a esa Institución.

Que todo esto ha creado una situación de anarquía en el referido organismo, a la cual es necesario poner término,

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigar oficio al señor Contralor General de la República, pidiéndole se sirva disponer un estudio de todos los acuerdos relacionados con el personal, dictados por el Consejo del Instituto de Economía Agrícola desde la dictación de la ley N.o 10.343, e informar a esta Honorable Corporación sobre su legalidad, e igualmente, sobre la situación jurídica en que se encuentra el referido organismo y su personal después de la vigencia de la mencionada ley y disposiciones legales posteriores que le conciernen".

Del señor Barra, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que una vez promulgada la ley N.o 10.543 correspondía proceder al pago de los trienios que se le adeudan al personal de los Servicios del Trabajo.

Que para este objeto están disponibles los fondos pertinentes, y junto a lo anterior las planillas correspondientes;

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole tenga a bien dar curso al decreto que ordena el pago de los trienios que se le adeuda al Personal de los Servicios del Trabajo".

De los señores Aguirre y Sandoval, apoyados por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

1.o— Que el movimiento sísmico último, afectó gravemente a la ciudad de Chillán, especialmente a sus poblaciones suburbanas, cuyas construcciones son en su mayoría, de material ligero.

2.o— Que el mal estado en que han quedado la mayoría de las habitaciones que ocupa el sector más modesto de la población agudizará el problema de la vivienda en la ciudad de Chillán.

3.o— Que los beneficios que la Corporación de Reconstrucción ha venido otorgando a los pueblos que fueron afectados por el terremoto de 1939, se han visto disminuídos en los últimos años por la carencia de recursos que este organismo ha debido soportar.

4.o— Que es indispensable poner en ejecución un plan de reconstrucción más intenso en la ciudad de Chillán, a objeto de superar la escasez de viviendas provocadas por los dos últimos sismos;

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.o— Dirigir oficios a los señores Ministros de Salubridad, Previsión y Asistencia Social y al de Hacienda a objeto de que se sirvan coordinar la construcción de poblaciones por intermedio de las Cajas de Empleados Particulares, Empleados Públicos y Periodistas, Habitación Popular y Cajas de Previsión de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, para las ciudades de Chillán, Bulnes y Yungay;

2.o— Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda a objeto de que se entregue a la Corporación de Reconstrucción, los fondos necesarios para la construcción de Poblaciones en series en la ciudad de Chillán y se continúe despachando normalmente las solicitudes de préstamos a particulares, paralizadas desde hace varios años.

3.o— Dirigir oficio al señor Ministro del Interior a objeto de que se tomen las medidas necesarias, para ir en auxilio inmediato de los habitantes de la ciudad de Chillán, Búlnes y Yungay, que han sufrido evidentes perjuicios en sus habitaciones otorgándoseles materiales de construcción para la reparación de sus casas, a fin de que puedan provisoriamente habilitarlas antes que comiencen las lluvias del invierno".

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES 4

A propuesta de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó aceptar a los señores Puga, don Mariano, y Jensen, su renuncia como miembros de la Comisión de Policía de Gobierno Interior, y designar en su reemplazo a los señores Illanes y Cuadra, respectivamente.

PRORROGA DE INCIDENTES

En el resto del tiempo que la Cámara le había concedido, el señor Muñoz Alegría continuó y dió término a sus observaciones sobre política internacional e interna de varios países americanos, especiamente de la Re-

pública Argentina. Finalizó rindiendo un homenaje a las instituciones repúblicanas de nuestro país.

En el tiempo que la Sala, le había concedido, el señor Castro formuló también diversas observaciones acerca de la política internacional americana, y dió respuesta a varias de las aseveraciones del señor Muñoz Alegría. Analizó, también, la posición política del Partido del Trabajo, que preside SSa.

A petición de SSa. y por asentimiento unánime se acordó concederle una prórroga de diez minutos en el tiempo que se le había otorgado primitivamente.

Posteriormente, a indicación de SS.a, y por asentimiento unánime, se acordó insertar en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones un manifiesto del Partido del Trabajo, que SSa. entregó a la Mesa.

A proposición del señor Zepeda (Presidente Accidental), y por asentimiento unánime, se acordó que la señora Enríquez, doña Inés, presidiese en el carácter de accidental el resto de la sesión.

Ante diversas manifestaciones de homenaje, tanto de la Sala, como de tribunas y galerías, la señora Enríquez, doña Inés (Presidenta Accidental), agradeció dichas manifestaciones en nombre de la mujer chilena.

El turno siguiente pertenecía al Comité Conservador Tradicionalista, quien lo cedió al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Puentes, para referirse a un cobro que habrían hecho las Municipalidades de Santiago y Valparaíso del alza de las patentes comerciales establecida en la ley 10.583, que un efecto retroactivo que dicha ley no habría autorizado. Solicitó se enviara oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se adopten las medidas para evitar que las Municipalidades mencionadas continúen cobrando dicha alza en forma retroactiva.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El mismo señor Diputado se ocupó, en seguida, de ciertas dificultades en el aprovisionamiento de la carne de vacuno en la ciudad de Valdivia, con motivo de la fijación de los precios al por menor, y solicitó que se transmitieran sus observaciones, en nombre de SS.a, al señor Ministro de Economía y Comercio.

En seguida, el señor Peñafiel solicitó que se dirigiera oficio en nombre de la Cámara a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que no se paralicen los trabajos de la máquina niveladora en las obras del camino longitudinal, entre Los Vilos y Huentelauquén, pues ello produciría daños en las obras en construcción con motivo de la llegada del invierno.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Pidió, igualmente, que se dirigera oficio en nombre de la Cámara a los mismos señores Ministros, manifestándoles la conveniencia de pagar diversas sumas de dinero que debe el Fisco a los contratistas de algunos tramos de la Carretera Panamericana, con el objeto de que no sufran entorpecimiento los trabajos de los mismos.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El señor Aldunate, don Raúl, pidió que se dirigiera oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva exponer la política del Gobierno frente al problema de los caminos en la provincia de Chiloé, el plan de inversiones y la solución que se dará a este problema.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

En el turno siguiente, que correspondía al Comité Conservador, el señor Silva Carvallo se refirió a ciertas restricciones a la libertad de información que habrían ocurrido en la República Argentina, como asimismo, a determinadas dificultades que habrían ocurrido en relación con la internación de órganos de prensa extranjeros en ese país.

El Comité Conservador no usó del resto del tiempo de que disponía.

En el turno del Comité Independiente, en el tiempo que le había concedido la Sala, y en dos prórrogas que sucesivamente y por asentimiento unánime le concedió la Corporación, el señor Lira analizó la situación política actual, la labor del Gobierno en los meses corridos desde su iniciación, y, especialmente, el estado económico y financiero de la Nación en los momentos en que subió al Poder S. E. el actual Presidente de la República. Con sus palabras, dió respuesta a las observaciones del señor Durán formuladas en sesión anterior, sobre estos mismos temas.

Finalmente, en el tiempo que le había concedido por acuerdo anterior la Corporación, y en una prórroga que por asentimiento unánime le otorgó después, el señor Durán usó de la palabra para vindicarse de ciertos cargos que se habrían formulado a su reputación o corrección de procedimientos por parte de un órgano de prensa de la capital.

Con la venia tácita de la Sala, el señor Diputado se extendió en diversas consideraciones de orden político y contestó algunas de las observaciones del señor Lira.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, que se enviaran en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

El señor Meléndez, por intermedio de la siguiente comunicación:

"El parlamentario suscrito ha recibido una interesante comunicación de la Asociación de Sordomundos de Chile, en la que le manifiesta que, con motivo de haberse acogido

a la jubilación voluntaria el señor director de la Escuela de Sordomudos, don Abraham Grimberg V., ha sido designado en su reemplazo otro señor director que estiman no reúne las condiciones técnicas que son indispensables para dirigir un establecimiento educacional de la importancia del nombrado.

Estima la Asociación que al tomar esta medida el Supremo Gobierno, se ha postergado y relegado a segundo plano a meritorios funcionarios con muchos años de servicios y completa capacidad intelectual y técnica en la difícil tarea de enseñar a los sordomudos, quitándoseles el légitimo derecho de ascenso por la dedicación y abnegación con que han tomado esta causa en pro de la educación para estos niños.

No escapará al ilustre criterio del señor Presidente, que esta Escuela necesita un dirigente que reúna condiciones muy sobresalientes en materia de enseñar a estos niños que, desgraciadamente, han perdido un sentido y que necesitan prepararse en forma especial para no ser una carga para el Estado o para sus padres.

Por las consideraciones expuestas, vengo en solicitar del señor Presidente de la Honorable Cámara, se oficie en mi nombre al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva enviar a este parlamentario los antecedentes relacionados con este nombramiento, y si el nuevo director sirve dicho cargo transitoriamente.

No he solicitado un proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara, por estimar que su aprobación dilataría un asunto que precisa una resolución inmediata".

El señor Riquelme, al señor Ministro del Interior: "con el objeto que se sírva disponer la creación de una oficina de telégrafos en la comuna de Lampa, con lo que se daría justa satisfacción a las numerosas peticiones formuladas por los vecinos de esa localidad".

El señor Correa Letelier, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, "con el objeto de que se sirva disponer la inversión de fondos necesarios para terminar el camino de Curaco de Vélez a Dalcahue en la provincia de Chiloé.

La terminación de este camino es de vital importancia para el Departamento de Quinchao, con cerca de 23.000 habitantes; pues, en esa forma quedaría efectivamente vinculado al resto de la provincia y con las ciudades de Ancud y Castro. La inversión necesaria sería del monto de los tres millones de pesos ($ 3.000.000) aproximadamente".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 22 horas y 7 minutos.

Sesión 15.a Extraordinaria en miércoles 13 de mayo de 1953. Presidencia del señor Tapia. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Aguirre D., Humberto
Aldunate Ph., Pablo
Aldunatie Ph., Raúl
Amunátegui J., Miguel Luis
Arellano M., Hernán
Barra V., Albino
Barrientos V., Quintín
Barrueto H., Héctor Darío
Bolados R., Humberto
Bossay L., Luis
Brañes F., Raúl
Braun P., Víctor
Bulnes S., Francisco
Bustos A., Oscar
Campos M., Alfonso
Campos M., Enrique
Carmona P., Juan de Dios
Castro P., Baltazar
Coloma M., Juan Antonio
Cortés S., Carlos
Correa L., Humberto
Correa L., Héctor
Correa Q., Samuel
Cruz P., Lisandro
Cuadra G., Domingo
Curti C., Enrique
Del Río G., Humberto
Donoso V., Guillermo
Durán N., Julio
Echavarri E., Julián
Enríquez F., Humberto
Enríquez F., Inés
Errázuriz E., Jorge
Ferrada P., Luis
Galleguillos C., Víctor
García Burr, Osvaldo
García G., José
Gardeweg V., Arturo
González M., Exequiel
González O., Luis
Huerta M., Miguel
Illanes B., Alfredo
Ladrón de Guevara A., Norberto
Larraín V., Bernado
Lea-Plaza S., Alfredo
Lira M., Javier
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Maurás N., Juan Luis
Medina R., Pedro
Mejías C., Eliecer
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Montalba V., Manuel
Nazar F., Alfredo
Noguera P., Ramón
Ojeda O., Juan Efraín
Olavarría A., Simón
Oyarzún C., Pedro
Peñafiel I., Juan
Pizarro H., Abelardo
Prieto C., Camilo
Puentes G., Juan Eduardo
Puga F., Ruperto
Puga V., Mariano
Reyes V., Tomás
Ríos V., Alejandro
Riquelme P., Mario
Rivera B., Guillermo
Rodríguez A., Aniceto
Rodríguez L., Arnaldo
Rodríguez M., Eduardo
Rosende S., Hugo
Salum Y., Marco Antonio
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Soto R., Serafín
Tirado G., Gilberto
Undurraga C., Luis
Urcelay E., Santiago
Valdebenito G., Vasco
Valdés L., Luis
Vial L., Fernando
Vivanco S., Alejandro
Vives V., Rafael
Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar.

El señor Ministro de Hacienda, don Juan B. Rossetti.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 13.a, celebrada en martes 5 de mayo, de 16.15 a 21.43 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que comunica que el día 21 del actual, a las 10 horas, S. E. el Presidente de la República concurrirá a la ceremonia de apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

—Transcrito oportunamente a los señores Diputados, se mandó al archivo.

2.o.— Un oficio del Honorable Senado, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara al proyecto que modifica la planta del personal del Congreso Nacional.

—Se mandó tener presente y archivar.

3.o.— Una moción del señor Morales Cañas, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutan doña Ana y doña Enriqueta Lillo Arriaza.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

4.o.— Una presentación de don Emilio Jacob Arenas, en la que pide la devolución de los antecedentes personales acompañados a una solicitud anterior.

—Quedó en tabla. Posteriormente, se acordó acceder a lo solicitado.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A indicación del señor Tapia (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por don Emilio Jacob Arenas, en orden a devolverle los antecedentes personales acompañados en una presentación suya anterior.

HOMENAJE AL LICEO DE HOMBRES DE CHILLAN

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Soto, para rendir homenaje al Liceo de Hombres de Chillán, con motivo del centenario de su fundación.

Posteriormente, y también con la venia de la Sala, el señor Aguirre adhirió al homenaje rendido por el señor Soto.

Con el asentimiento de la Corporación, usaron de la palabra los señores González Olivares y González Madariaga para solicitar que se tratasen sobre tabla, el proyecto sobre indemnización a ciertos empleados de la Empresa Nacional de Transportes, y el proyecto relativo a los oficiales de las Subsecretarías de Estado. Dicha petición quedó para ser considerada en su oportunidad.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la sesión, a que había ordenado citar el señor Tapia (Presidente), con motivo de un acuerdo de la Cámara, correspondía ocuparse del proyecto de origen en un Mensaje, informado por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, que destina fondos para la ejecución de las obras de agua potable de Antofagasta.

Se encontraba pendiente el debate, y correspondía continuarlo conforme al procedimiento especial acordado por la Corporación en sesión anterior.

Usaron de la palabra en los tiempos acordados para los Comités Radical, Liberal, Conservador Tradicionalista y parte del Conservador, los señores Enríquez, don Humberto, Tirado, Sepúlveda Garcés, Curti y Prieto.

A petición del señor Tirado y por asentimiento unánime se acordó insertar en la versión oficial y en el boletín de sesiones las conclusiones de un comicio celebrado en la ciudad de Antofagasta y que SS.a entregó en copia a la Mesa.

En seguida, usó de la palabra el señor Rossetti (Ministro de Hacienda).

A indicación del señor Tapia (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó prorrogar la hora de término de la sesión, si ello fuere necesario para completar los tiempos acordados para todos los Comités.

En el resto del tiempo asignado al Comité Conservador y en el que correspondía al Comité Independiente, usaron de la palabra los señores Bolados, Meléndez, Aldunate, don Pablo, Cruz Ponce, Galleguillos Puga, don Ruperto y Carmona.

Dentro de la discusión general y en el plazo acordado anteriormente por la Cámara, se formularon las siguientes indicaciones:

De la Comisión de Hacienda:

Artículo 1.o

Reemplazar en el inciso primero "obras de mejoramiento", por "obras de suministro".

Artículo 3.o

Substituir "A partir del 1.o de enero de 1954" por "A partir del 1.o de enero de 1953", y consultar el siguiente inciso como segundo:

"Sin embargo, durante el año 1953 no regirá esta disposición para los efectos del pago del impuesto sobre los bienes raíces".

Artículo 4.o

Substituir la frase final del inciso primero "...salvo los casos de excepción que de-

terminará la Dirección General de Impuestos Internos" por la siguiente: "...y que estén destinados a una explotación agrícola".

Suprimir el inciso segundo.

Artículo 6.o

En el inciso segundo que este artículo ordena incorporar a la Ley de Alcoholes, reemplazar la expresión final: "...producido desde el año 1954" por "...que se produzca en el año 1954".

Artículo 7.o

Reemplazar el inciso primero por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento de interés anual y del uno por ciento de amortización acumulativa, también anual, que produzcan hasta la suma de doscientos cuarenta millones de pesos, que se destinarán a financiar también las obras de usministros del agua potable de Antofagasta mencionadas en la presente ley".

Artículo 8.o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 8.o.— El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, conforme al Reglamento que se dicte, la internación de todas las mercaderías que se encontraban depositadas en las aduanas al 1.o de mayo de 1953 y que, por no cumplir con las disposiciones vigentes, no han podido ser internadas al país.

Los dueños de las mercaderías que deseen acogerse al beneficio indicado en el inciso anterior, deberán acreditar previamente ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que el valor de ellas se encuentra totalmente pagado y, además, deberán enterar en arcas fiscales una multa que se aplicará por la vía administrativa por el organismo citado, sobre el valor CIF de las mercaderías. Dicha multa podrá fluctuar entre $ 10 y $ 100 por dólar o su equivalencia en otras monedas.

Las multas serán determinadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior mediante disposiciones de orden general que contemplen el artículo importado, su calidad y la índole de la infracción, conforme al Reglamento que se dicte.

El pago de las multas a que se refiere este artículo, no tendrá los recargo o aumentos previstos en las leyes N.os 8,737, que creó la Editorial Jurídica de Chile y 10,309, que estableció el plan de construcciones carcelarias.

Las mercaderías cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de vigencia de la presente ley y las que con posterioridad al 1.o de mayo de 1953 hubieren ingresado o ingresen al país, sin sujeción a las disposiciones legales que les son aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en aduana".

Artículo 9.o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 9.o.— Establécese a beneficio fiscal un impuesto de $ 3.60 por metro cúbico de agua que suministren las cañerías de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, excepto los consumos propios de la Compañía, hasta el límite que fija el Presidente de la República".

Artículo 10

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 10.— El aumento de avalúo establecido en el artículo 3.o regirá por el plazo de dos años".

Artículo 1.o

Del Honorable señor Undurraga, para reemplazar el inciso primero de este artículo por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de $ 1.050.000.000 en las obras de mejoramiento del agua potable de Antofagasta y $ 200.000.000 en las obras de mejoramiento del agua potable de Iquique, de acuerdo con los estudios y proyectos que realice la Dirección General de Obras Públicas".

De la Comisión de Hacienda, contenida en el boletín N.o 7,395 bis.

De los señores Peñafiel y Zepeda, para agregar la siguiente frase final al inciso primero:

"y $ 100.000.000 para las obras de agua potable del puerto de Coquimbo, de acuerdo también con estudios ya realizados".

Del señor Loyola, para reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

"Las obras se ejecutarán dentro del plazo de dos años y por propuestas públicas".

Del señor Puentes, para consultar el siguiente inciso nuevo:

"El excedente de los fondos que produzcan los impuestos establecidos en esta ley, se destinarán a las obras de instalación de agua potable del pueblo de Futrono y al mejoramiento de los servicios de la ciudad de Valdivia".

Artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o

De los señores Aldunate, don Pablo y Valdés Larraín, para reemplazarlos por el siguiente:

"Artículo 2.o.— El costo de las obras proyectadas será financiado, sin perjuicio de lo

dispuesto en los artículos siguientes con las economías que se produzcan en virtud de la ley N.o 11,151".

Artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o

Del señor Prieto, para reemplazarlos por los siguientes:

"Artículo....— Los gastos en moneda nacional, que demande el cumplimiento de esta ley, se harán con las mayores entradas que se obtengan de vender, al cambio libre bancario, los dólares provenientes del 15 o|o consultado en el artículo 7.o de la ley N.o 10,255, sobre comercio, industrialización y exportación del cobre.

Para este efecto el Banco Central de Chile abonará, en la cuenta especial que contempla el artículo 8.o de la citada ley, el valor de esos dólares al cambio preferencial de $ 60 y depositará en arcas fiscales la diferencia al cambio libre bancario de $ 110".

"Artículo....— Los gastos que se irroguen en moneda extranjera se efectuarán con uno o más empréstitos que el Presidente de la República contratará en el exterior y que produzcan hasta la cantidad de $ 400.000.000.

El servicio de estos empréstitos se realizará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con sus propios recursos".

Del mismo señor Diputado para reemplazarlos por el siguiente:

"Artículo....— Los gastos en moneda nacional que demande la presente ley se financiarán con el 75% de los fondos que corresponden a la provincia de Antofagasta, del 15% que consultan los artículos 7.o y 8.o de la ley N.o 10,255, y con el 25% que de esos mismos fondos asigna la referida ley a las demás provincias productoras de cobre".

Artículo 2.o

De los señores Curti y Sepúlveda, don Julio, para suprimirlo.

De los señores Arellano y Sepúlveda, don Sergio, para substituirlo por el siguiente:

"Artículo 2.o.— Las obras indicadas en el artículo anterior se financiarán con las economías que se produzcan en la aplicación de la ley N.o 11,151, sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo y demás recursos que establece esta ley".

Del señor Huerta, para suprimir en el inciso primero la palabra "agrícolas" y reemplazar la cifra "20%" por "5%".

Del señor Miranda, don Hugo, para reemplazar en el inciso 2.o la cantidad de "$ 100.000" por "$ 500.000".

Artículo 3.o

De los señores Curti, Arellano, Sepúlveda, don Sergio, Sepúlveda, don Julio para suprimirlo.

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Huerta, para suprimir la palabra "agrícolas" y reemplazar la cifra "20%" por "5%".

Del señor Vivanco, para reemplazar la frase "para todos los efectos legales", por la siguiente "para los efectos del pago del impuesto a la renta".

Del señor Prieto, para suprimir la frase "y el mayor ingreso se destinará íntegramente a beneficio fiscal".

Del mismo, señor Diputado para agregar el siguiente inciso nuevo:

"El mayor ingreso proveniente del aumento que contempla el inciso anterior se invertirá en las obras a que se refiere esta ley, sin perjuicio de destinar a la ejecución de las obras regionales, contempladas en leyes extraordinarias, ese mayor ingreso en la proporción correspondiente al aumento de tasas tributarias establecidas en dichas leyes".

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Curti, para agregar el siguiente inciso nuevo:

"Se exceptúan de estos aumentos los bienes raíces agrícolas, ubicados en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco y Bío-Bío, afectados por el sismo del 6 del presente mes de 1953".

Artículo 4.o

De los señores Curti, Arellano y Sepúlveda, don Sergio, para suprimirlo.

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Artículo 5.o

De los señores Arellano, Curti y Sepúlveda, don Sergio, para suprimirlo.

De los señores Arellano y Sepúlveda, don Sergio, para substituir la frase "a partir del 31 de diciembre de 1951", por la siguiente: "a partir del 1.o de enero de 1951".

Artículo 6.o

De los señores Arellano, Curti, Sepúlveda, don Sergio y Donoso, para suprimirlo.

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Magalhaes, para agregar al final de este artículo lo siguiente: "Este impuesto de $ 0.50 no será aplicable a la producción de vinos generosos".

Del señor Miranda, don Hugo, para agregar la siguiente frase final "con excepción de los vinos producidos en las provincias de Atacama y Coquimbo".

De los señores Aguirre, y Enríquez, don Humberto, para consultar la siguiente frase final: "no regirá este mayor impuesto pa-

ra la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén".

Del señor Curti, para consultar el siguiente inciso nuevo:

"Se exceptúan de los impuestos de este artículo, los vinos que se produzcan en el año 1954 en las provincias de Ñuble y Concepción afectadas por el sismo del 6 de mayo de 1953".

Del señor Ferrada, para consultar el siguiente inciso nuevo:

"Del impuesto establecido en el inciso anterior se destinará permanentemente el producto de $ 0.10 de litro de vino al mantenimiento de las cooperativas vitivinícolas establecidas en el país, el cual será distribuído entre ellas en conformidad a las normas señaladas en la legislación en vigor.

Artículo 7.o

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Huerta, para substituir la cantidad de "240.000.000" por la siguiente: "500.000.000".

Artículo 8.o

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Salum, para substituirlo por el siguiente:

"El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de la mercadería que se encuentre en Aduana al 1.o de mayo en curso.

Aplicada las multas a que se refiere la presente ley, el Consejo Nacional de Comercio Exterior no podrá aplicar otras sanciones ni hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 24 de la ley N.o 9,839".

Del señor Sandoval, para reemplazar la frase final del inciso 2.o del artículo que propone la Comisión de Hacienda, por la siguiente:

"La multa que se aplique será el 10% del valor del derecho de internación que paguen las mercaderías".

Del señor Vivanco, para substituir la misma frase final por la siguiente: "la multa que se aplique será equivalente al 10% del valor CIF de las mercaderías. La multa se pagará en moneda legal al cambio libre bancario vigente".

Del señor Donoso, para reemplazar en la frase final antes referida las cifras "$ 10 y $ 100", por "$ 50 y $ 200", respectivamente.

Del señor Curti, para consultar el siguiente inciso nuevo:

"Los derechos de Aduana e impuestos que provoquen la internación de las mercaderías a que se refiere el inciso primero, de este artículo incrementarán los recursos de la cuenta especial que se abrirá para financiar el costo de las obras. Si faltaren aún fondos ellos serán proporcionados por el presupuesto ordinario de obras públicas".

Artículo 9.o

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Meléndez, para substituirlo por el siguiente:

"Artículo 9.o. —Establécese a beneficio fiscal un impuesto equivalente a la diferencia entre el valor de la tarifa vigente actual ($ 1.40 metro cúbico) en Antofagasta y la que rige en el servicio fiscal de agua potable de Tocopilla, aprobado por el decreto N.o 5,340, de 8 de septiembre de 1948, del Ministerio del Interior".

De los señores Tirado y Oyarzún, para reemplazar la cifra de "$ 3,60" por "$ 2.60".

Del señor Undurraga, para agregar a continuación de la expresión Antofagasta las siguientes "e Iquique".

Artículo 10

De la Comisión de Hacienda, contenida en el Boletín N.o 7,395 bis.

Del señor Ministro de Hacienda, para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 10.— El aumento de avalúo establecido en el artículo 3.o regirá hasta el 31 de diciembre de 1954. Sin embargo, y para el sólo efecto del pago del impuesto sobre los bienes raíces regirá también durante el año 1955".

ARTICULOS NUEVOS

Del señor Santandreu:

"Artículo....— Una vez ejecutadas las obras para el agua potable de Antofagasta, el suministro de ella estará a cargo de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado y no podrá otorgarse concesión alguna sobre ella".

Del señor Meléndez:

"Artículo....— Autorízase al Presidente de la República para destinar fondos de esta ley para tratar las aguas servidas del alcantarillado y destinarlas a riego de quintas.

Del señor Miranda, don Hugo:

"Artículo....— Quedarán exentos de todas las contribuciones establecidas en la presente ley aquellos predios agrícolas cuyo avalúo fiscal actual sea de quinientos mil pesos".

Del señor Loyola:

"Artículo....— Los fondos a que se refiere la presente ley se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Agua Potable de Antofagasta", y sólo podrá girar con cargo a ellos el Ministro de Hacienda con el objeto indicado".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime.

A proposición del señor Puga, don Ruperto, y por asentimiento unánime, se acordó enviar el proyecto para segundo informe a la Comisión de Hacienda, omitiendo el trámite de segundo informe de la de Vías y Obras Públicas.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A propuesta de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó aceptar a los señores Oyarzún, Tirado y Bolados la renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda, y se designó en reemplazo a los señores Enriquez, don Humberto, Schaulsohn y Prieto, respectivamente.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba prorrogada como consecuencia de acuerdos anteriores, se levantó ésta, a las 19 horas y 20 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.o 1.401.— Santiago, 18 de mayo de 1953.

Por oficio N.o 2,950, de fecha 13 de abril del año en curso, V. E. comunicó a esta Secretaría de Estado, el acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación en sesión celebrada el 14 del citado mes y que dice relación con la denuncia formulada públicamente en la zona norte del país, por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Orlando Latorre González, de la existencia de un complot destinado a alterar el sistema democrático de la Nación, con participación de miembros del Partido Radical y de los Partidos de Derecha.

Al respecto tengo el agrado de acompañar a V. E., para su conocimiento, el informe que sobre el particular emitió el señor Latorre.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Osvaldo Koch K.".**

N.o 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.o 1,403.— Santiago, 18 de mayo de 1953

Tengo a honra transcribir a V. E., en relación con su nota N.o 2,970, de fecha 22 de abril, el texto de un oficio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, que dice como sigue:

"Acuso recibo de su oficio N.o 1,241, de 5 del presente, por el cual transcribe a esta Alcaldía, requiriendo informe sobre el particular, el texto del oficio N.o 2,970, de la Honorable Cámara de Diputados.

Me complazco en dar inmediata respuesta a la solicitud de V. S. en el mismo orden del referido oficio de la Honorable Cámara.

1.o. —Si la opinión pública de esta provincia ha sido informada por la prensa de que entre las materias incluídas en la convocatoria a sesión para el 8 de abril último, figuró la petición de prórroga automática del contrato de concesión del Casino con la firma "Joaquín Escudero", dicha información constituye una falsedad absoluta.

El punto 11 de la Tabla Ordinaria formada por el subscrito para dicha sesión se refería a la siguiente materia.

"Nota de la firma "Jorquín Escudero y Cía." sobre otorgamiento de escritura de prórroga automática de vigencia de dicha sociedad".

Sobre dicho punto de la tabla, se adoptó el acuerdo N.o 77 que expresa textualmente:

"La sala tomó conocimiento de la nota de fecha 28 de noviembre de 1952, dirijida a la Alcaldía por la firma "Joaquín Escudero y Cía." en la cual se le proporcionan y acompañan antecedentes demostrativos de que la vigencia de dicha sociedad ha sido extendida hasta el 31 de diciembre de 1957".

Salta a la vista que la prórroga se refiere a la vigencia del contrato de la sociedad, de la razón social "Joaquín Escudero y Cía.", y no del contrato de concesión del Casino Municipal de Viña del Mar.

2.o.— El acuerdo anterior fué aprobado en sesión pública de manera que también resulta antojadizo e imaginario que la Corporación se haya reunido en sesión secreta al iniciarse la discusión de la solicitud mencionada. De igual modo es falso que, posteriormente, se haya negado información al respecto, porque los periodistas tuvieron libre acceso a la sala, como correspondía por tratarse de una sesión pública.

3.o.— La Honorable Cámara de Diputados manifiesta en el oficio que contesto que significaría "una irregularidad el hecho de que en un Municipio que cumple su mandato legal dentro de 30 días, estudie la prórroga de una concesión que debe terminar en marzo de 1955".

El Alcalde infrascrito tiene sumo agrado en manifestar al respecto que la I. Municipalidad que preside obra con pleno conocimiento de sus deberes y de su autonomía y con especial delicadeza. Ello se demuestra con el hecho de que no haya querido pronunciarse sobre las propuestas de arrendamiento del Teatro Municipal, fundada, precisamente, en el deseo de que tal materia fuera resuelta por la próxima Corporación, que debe asumir sus funciones el 17 del presente.

"Igual temperamento habría adoptado, puede VS. tener la certidumbre, en un asunto de tanto mayor trascendencia como la renovación del contrato del Casino.

No me resta si no lamentar que la Honorable Cámara de Diputados, se haya dejado sorprender por noticias o rumores infundados, los cuales por medio de la presente, tengo el agrado de desvirtuar".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Osvaldo Koch".**

N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.o 515.— Santiago, 15 de mayo de 1953.

V. S. por oficio N.o 2.521. de 27 de noviembre ppdo., a pedido del Honorable Diputado señor Héctor Correa Letelier solicitaba se considerara la situación creada a diversos pobladores y ocupantes de playa en la comuna de Quellón, con ocasión de la dictación del D. S. (M.) N.o 741, de 26 de junio del año de 1952.

Al respecto, debo expresar a VS. que el D.S. (M.) N.o 741 fué dictado en atención a que al solicitar los concesionarios de playa una renovación de sus permisos, se pidió informe, de conformidad con el Reglamento General sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D. S. (M.) N.o 1,293, de 5 de septiembre de 1950, a la Dirección Fiscal del Puerto, sobre si tendría inconveniente en acentar la prórroga de las concesiones. Dicho organismo del Estado expresó que se oponía a dicha prórroga, por cuanto en el lugar que ocupaban los concesionarios de la playa de Quellón se encontraban ubicadas las obras fiscales para levantar un muro de concreto de defensa del puerto.

Con dicho antecedente éste Ministerio procedió en consecuencia, a dictar el citado D. S. (M.) N.o 741, por el cual no se daba lugar a la renovación de las concesiones y se fijaba un plazo de un año para que los ocupantes retiraran de la playa sus mejoras y no entorpecer la construcción de las obras de beneficio público proyectadas y en ejecución.

Con posterioridad a la dictación del tantas veces citado D. S. (M.) N.o 741, el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación solicitó a esta Secretaría de Estado se informara acerca de la posibilidad de otorgar a los concesionarios un mayor plazo para que procedieran a retirar sus mejoras.

En atención al pedido anterior este Ministerio dispuso que la autoridad marítima de Quellón investigara la situación creada, en forma seria e imparcial, llegándose a la conclusión de que podría otorgárseles un nuevo plazo prudencial para el desalojo de sus habitaciones, siempre que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, considerara que las citadas concesiones no perjudican la prosecución de los trabajos de la construcción del muro en ejecución.

Es en atención a lo anteriormente expuesto que esta Secretaría de Estado no ha resuelto en definitiva la situación expuesta en espera de un pronunciamiento categorico del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Saluda a V. S.— (Fdo.): **A. Parra U.".**

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.o 669.— Santiago, 16 de mayo de 1953

En contestación al oficio de V. E. N.o 2,902, de 31 de marzo del año en curso, que se refiere a la conveniencia de instalar una Oficina de Reclutamiento en la localidad de Loncoche, cúmpleme poner en conocimiento de V. E. que en la nueva organización del servicio se contempla un Cantón de Reclutamiento para el departamento de Villarrica. con sede en la citada localidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Abdón Parra".**

N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 857.— Santiago. 13 de mayo de 1953.

Me refiero a su oficio N.o 2.981, de 22 de abril último, en el que se sirvió transmitirme la petición del Honorable Diputado, don Gustavo Loyola V., relacionada con la realización de los estudios técnicos para instalar el servicio de alcantarillado en la ciudad de Villarrica.

Sobre el particular, manifiesto a V. E. que este Ministerio ha considerado la justificación de esta obra, para tal efecto ha impartido las instrucciones del caso, con el objeto de que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas disponga del personal necesario. para que elabore el estudio del proyecto de instalación del servicio de alcantarillado de la mencionada ciudad, a más tardar en 1954. En esta forma y contando con los fondos indispensables, podría iniciarse la obra durante el año siguiente.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre González".**

N.o 6.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N.o 23,761.— Santiago, 16 de mayo de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.o 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto N.o 207, de 1.o de abril de 1953, del Ministerio de Relaciones Exteriores —que destina a diversos funcionarios— con motivo de haber sido insistido por decreto N.o 275, de 9 de mayo en curso, subscrito por todos los señores Mi-

nistros de Estado, no obstante la representación que del decreto N.o 207, se hizo por oficio N.o 21,207, de 29 de abril pasado

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Enrique Bahamonde Ruiz".**

N.o 7.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 1,745.— Santiago, 12 de mayo de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto que modifica el artículo 15 de la ley N.o 11,141, de 2 de enero de 1953, que aprobó el Presupuesto de la Nación, para 1953.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 2,956, de 22 de abril ppdo.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia,** Secretario".

N.o 8.—OFICIO DEL SENADO

"N.o 1,749.— Santiago, 13 de mayo de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que establece nuevas modalidades para el movimiento y contabilización de los fondos propios e internos de las diferentes reparticiones de Carabineros de Chile.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 2,826, de 29 de enero de 1953.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia,** Secretario".

N.o 9.—OFICIOS DEL SENADO.

Cuatro oficios del Honorable Senado, con los que remite los siguientes proyectos de ley:

El que concede pensión de jubilación al señor Ricardo Donoso Fuentes, y

Los que conceden reconocimiento de tiempo servido a los señores Eleodoro Enrique Guzmán Figueroa, Astolfo Tapia Moore y Ernesto Jensen Portales.

N.o 10.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Policía Interior y Reglamento pasa a informaros, en su segundo trámite reglamentario, el proyecto de origen en una moción de los señores Carmona, Cruz Ponce, Olavarría, Rodríguez Lazo y Valdebenito, que reforma el artículo 36 del Reglamento Interior.

En conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento corresponde hacer mención expresa:

1.o.—De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El proyecto de acuerdo consta de un artículo único, que fué objeto de numerosas indicaciones durante la discusión general.

2.o.—De los artículos modificados. En este caso se encuentra el artículo único del proyecto.

3.o.—De los artículos nuevos introducidos. Vuestra Comisión no introdujo, en este trámite, ningún artículo nuevo.

4.o.—De las indicaciones rechazadas por la Comisión. Vuestra Comisión rechazó las siguientes indicaciones formuladas durante la discusión general:

Artículo 36.

De los señores Carmona, Cruz, Durán, Gardeweg, Ríos Valdivia, Rodríguez, don Aniceto, y Urcelay, para substituir el inciso nuevo que se propone intercalar a continuación del inciso 2.o del artículo 36, por medio de la letra a) del artículo único, por el siguiente:

"Para los efectos de este Reglamento, uno o más Partidos que aisladamente no alcancen a enterar la representación señalada en el inciso anterior, podrán completar ese número con Diputados de otros Partidos".

Del señor García Burr, pára suprimir la palabra "entidades", del proyecto.

Del señor Rogers, para suprimir la intercalación del artículo indefinido "un" que se propone, por la letra b) del artículo único del proyecto.

De los señores Carmona, Cruz, Durán, Gardeweg, Rodríguez don Aniceto; Ríos Valdivia y Urcelay, para agregar un inciso final al artículo 36, que diga:

"Con todo, si en virtud de lo establecido en los incisos anteriores, el Comité Independiente quedare reducido a cinco Diputados o menos éstos se incorporarán a alguno de los Comités que existan, entre los cuales deberán optar".

Artículo 110

De los señores Carmona, Cruz, Durán, Gardeweg, Ríos, Rodríguez don Andrés, y Urcelay, para reemplazar el inciso 1.o por el siguiente:

"La segunda parte de la sesión, a contar desde la hora de término del Orden del Día, se destinará exclusivamente a "Incidentes" y se prolongará por todo el tiempo que sea necesario a fin de que cada uno de los Comités Parlamentarios puedan ejercer una vez por semana el derecho que le confiere el artículo siguiente:

Del señor García Burr para substituir el inciso 1.o, por el siguiente:

"La segunda parte de la sesión, a contar desde la hora de término del Orden del Día, tendrá una duración de sesenta minutos para que usen de la palabra los Comités Parlamentarios de los Partidos que tengan como representación en la Cámara no menos de 12 Diputados y una duración variable para que usen de la palabra los Diputados que integran el Comité Independiente, de 15 minutos por cada 12 Diputados".

Del mismo señor Diputado para reemplazar el inciso 3.o, por el siguiente:

"En las sesiones ordinarias o cuasiordinarias que no tengan tabla, el tiempo de los Incidentes se contará desde el término de la Cuenta".

Artículo 111.

Del señor García Burr, para reemplazarlo por el siguiente:

"El derecho a usar de la palabra en los Incidentes corresponde a los Comités Parlamentarios por los tiempos determinados en el artículo anterior. El tiempo destinado a los Independientes ocupará el último lugar, pero podrá ser distribuido en forma que puedan usar un tiempo de 15 minutos en una sesión y el resto en la siguiente de la misma semana, si la hubiere".

Artículo 132.

De los señores Enríquez, Ríos Valdivia y Vivanco, para agregar el siguiente inciso:

"Se prohibe la lectura de discursos; sólo se permitirá la consulta de datos en el desarrollo de ellos".

Vuestra Comisión, atendiendo a los defectos que ha presentado la práctica por el hecho de que en virtud del Reglamento deben ingresar al Comité Independiente los Partidos o entidades que no alcanzan a tener representación suficiente para formar Comité, quedando, en consecuencia, formado por numerosos partidos con escasa representación parlamentaria, lo que se traduce en dificultades para la labor del Presidente del Comité para actuar en problemas de caracter político, ya que, es lógico suponerlo, es difícil que cuente con el respaldo unánime de sus representados, estudió y aprobó una indicación formulada en su seno por el señor Diputado don Tomás Reyes Vicuña, por la cual se reemplaza el texto del proyecto de acuerdo propuesto en el primer informe.

Estima vuestra Comisión que la indicación mencionada tiende a obviar los inconvenientes que han surgido de la práctica aplicación del inciso 3.o del artículo 36 del Reglamento Interior, razón que la mueve a proponeros su aprobación.

El proyecto cuya aprobación os recomienda en este trámite reglamentario, dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

"**Artículo único.**— Substitúyese el inciso 3.o del artículo 36, por el siguiente:

"Los Partidos que hayan tenido representación parlamentaria en dos períodos consecutivos anteriores y que no cumplan con lo establecido en el inciso precedente, podrán juntarse y formar Comité, siempre que el número de sus Diputados sea igual o superior a 12. Este Comité se denominará de los "Partidos Unidos".

El resto de los Diputados constituirá el Comité Independiente, salvo que ingresen a los Comités de otros partidos o entidades"

Sala de la Comisión, a 19 de mayo de 1953.

Acordado por unanimidad en sesión de igual fecha, con la asistencia de los señores Tapia (Presidente), Brañes Cuadra, Gardeweg, Illanes, Prieto, Ríos Valdivia y Rivera.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Rivera.

Fernando Yávar, Secretario de la Comisión".

N.o 11.—MOCION DEL SEÑOR ANTUNEZ.

"HONORABLE CAMARA:

La especulación en los artículos de primera necesidad y en el vestuario se hace cada día más acentuado y contribuyen a rebajar aún más los miserables jornales y sueldos de los obreros y empleados. Es necesario, entonces, dictar disposiciones legales que tiendan a evitar la subida artificial de los precios por ganancias excesivas del fabricante o comerciante inescruplosos, por acaparamiento y venta posterior a un mayor precio, o sencillamente por engaño al público en la calidad del producto.

La moción que presento a la H. Cámara tiene por objeto el de ir al control en la fabricación de los tejidos de algodón y lana, respecto a su calidad y precio para evitar la especulación de los acaparadores en gran escala o del comerciante que tiene largo tiempo una mercadería para venderla después a un precio mucho mayor.

Estimo que la H. Cámara dará su aprobación a este proyecto, cuyo objetivo principal es el defender a la población, especialmente a la clase obrera y media, de alzas injustificadas en sus compras de vestuario.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.o.**— Los fabricantes de tejidos de algodón y lana, establecidos en el país, marcarán en la orilla de las telas y en cada metro de ellas, en forma legible e indeleble las siguientes indicaciones: a) fabricante, b) fecha de fabricación, c) calidad, y d) pre-

cio máximo de venta al público, por metro.

Los importadores de telas extranjeras también deberán cumplir con el inciso anterior según las indicaciones del organismo estatal correspondiente.

Artículo 2.o.— Corresponderá al Ministerio de Economía y Comercio: la determinación de los costos de fabricación para fijar los precios de venta al público; el control y fijación de la calidad de las telas; la fiscalización y normalización en la producción de las industrias textiles, y en general tomará todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3.o.— Todo intento de venta a un precio mayor que el fijado en las telas o adulteración en cualquiera de las marcas señaladas en el artículo 1.o, se condenará por el juez con uno a tres años de cárcel si el autor es el fabricante, y si es comerciante, un año más y la clausura definitiva de su negocio".

(Fdo.): **Ernesto Antúnez Rebolledo".**

N.o 12.—MOCION DE LOS SEÑORES ITURRA Y SEPULVEDA, DON SERGIO.

"HONORABLE CAMARA:

No obstante la extremada aplicación práctica del contrato de cuenta corriente bancaria, regido en nuestra legislación por las leyes 3,845, 3,877 de febrero y agosto de 1922, 3,909 de enero de 1923, decreto ley 611 de octubre de 1925, 7,498 de agosto de 1943, y 7,836 de septiembre de 1944, lo cierto es que la naturaleza de tan importante institución jurídica no ha quedado debidamente esclarecida por esa legislación.

Se originó este contrato como institución distinta del de cuenta corriente mercantil, de que trata el Código de Comercio en sus Arts. 602 y siguientes, gracias a la jurisprudencia de nuestros tribunales superiores de justicia, en especial de la Excma. Corte Suprema.

Nuestra legislación ha prestado mayor importancia al cheque como efecto circulante, sucedáneo de la moneda e instrumento de pago, que al contrato del cual deriva. Por este motivo ha llegado a confundírsele con el depósito conocido con el calificativo de "irregular", que permite al depositario el empleo del dinero depositado, conforme con lo dispuesto en el Art. 2,221 del Código Civil, y de que trata también en una mera referencia sin contenido sustantivo el Art. 812 del Código de Comercio.

El proyecto de reforma que se presenta a vuestra deliberación empieza por configurar este contrato con entera distinción del depósito, declarándolo un título translaticio de dominio, a diferencia de este último. Contiene una definición que no pretende alcanzar la perfección, pero que contribuye a precisar los conceptos fundamentales de esta institución, en forma que evita las confusiones sobre la materia. Basta recordar que el depósito, —regular o irregular— es un contrato real en cuanto a su perfeccionamiento para diferenciarlo del de cuenta corriente bancaria, que es consensual en ese modo.

Aparte de este concepto, que informa el artículo 1.o, el proyecto contiene las siguientes principales ideas:

1) Se permite la inclusión a la cuenta corriente de todo efecto de comercio, pagadero en dinero a su simple presentación, a condición de que sea pagado, considerándosele, en tal caso, como remesa en dinero. Esta operación se autoriza mediante endoso y puede ser efectuada por el cliente del Banco o por un tercero.

2) Se otorga capacidad al menor adulto y a la mujer casada para celebrar este contrato sin necesidad de autorización de sus respectivos representantes legales. Se exige solamente la edad de 16 años, edad que se ha fijado haciéndola coincidir con la de la plena responsabilidad penal que puede originarse mediante el giro doloso del cheque, penado en el Art. 22 de la ley actual.

3) Se otorga al Banco librado una preferencia extraordinaria por los saldos que resulten a su favor en las cuentas corrientes de crédito en caso de quiebra del cliente. Se ha creído favorecer de este modo la apertura de esta clase de cuentas y la concesión de créditos, sin perjuicio de las demás grrantías que se estipulen al celebrar este contrato.

4) Se contempla el caso de muerte del cliente, causal de conclusión de la cuenta, para los efectos de autorizar a sus herederos el retiro de los fondos en forma expedita, girando por una sola vez el saldo que resulte a favor del causante.

5) Reconocido el carácter de título translaticio de dominio al contrato de cuenta corriente, se faculta expresamente a los acreedores del cliente para impetrar la retención del todo o parte de los fondos disponibles, medida que es de uso frecuente en la práctica.

Del cheque

Las modificaciones introducidas a la ley primitiva sobre esta materia han creado un delito específico, independiente del de estafa con el cual se le confundió anteriormente, debido a la rferencia del Art. 467 del Código Penal contenida en el Art. 22 de la ley especial.

El propósito de dar al cheque una eficacia idéntica a la moneda condujo a la adopción de sanciones y medidas procesales drásticas contra el librador que gira en contravención a las circunstancias señaladas en este último artículo. Tales medidas no han favorecido el crédito comercial y han resultado, penoso es reconocerlo, como el mayor amparo y el mejor estímulo de la usura, precisamente en una época de restricciones crediticias y de inflación monetaria, que es su campo más pro-

picio. El proyecto que se os somete tiende a modificar este estado de cosas, sin dejar de reconocer que la expedición dolosa del cheque, en las condiciones señaladas en el Art. 22, constituye un delito que merece sanción penal. Se pretende eliminar esa drasticidad de que está ahora rodeado el cheque, porque equivale en la práctica a restablecer la prisión por deudas, desaparecidas entre nosotros por ley de 1.866. Para este efecto el proyecto contiene las siguientes ideas:

1) Declara que la acción penal que establece el citado artículo 22 es de acción privada. Coincide en este concepto con el proyecto de que es autor el H. Diputado, don Raúl Juliet, cuya brillante exposición de motivos es una irredargüible justificación de semejante reforma.

2) Se cambia la pena de presidio —como única actual sanción de ese delito— por la de reclusión o relegación menores, sanción que en general señala nuestro Código Penal en los delitos contra la propiedad, y como lo establece especialmente el precitado Art. 467, de ese cuerpo de leyes.

3) Se establece una nueva escala de valores, disitintos de los contemplados para el delito de estafa, fijándose un mínimo de $ 1.000, para dar origen a la responsabilidad penal por esta clase de delito.

4) Se agrega una nueva sanción —de orden civil— consistente en declarar causal de conclusión de la cuenta corriente y de inhabilidad permanente del librador para abrir nuevas cuentas por el solo ministerio de la ley al quedar ejecutoriada la sentencia condenatoria.

5) Se restablece al cheque su característica principal de instrumento de pago y mantener la exigencia de la fecha de su expedición, eliminando el inciso 4.o actual y reemplazándolo por el del proyecto.

6) De acuerdo con las ideas anteriores, se establecen diversas modificaciones de orden procesal, tales como la de ceñir el procedimiento a lo dispuesto en el Título XIII del Libro III del Código de Procedimiento Penal. Se elimina la drástica medida de encargar reo al inculpado sin oírlo previamente. Se establece un plazo máximo de un año para deducir la querella, pasada el cual no se le dará curso. En la excarcelación que proceda se mantiene la exigencia del depósito en dinero o de efectos públicos, eliminándose la de que la caución no sea inferior al monto de los cheques, exigencia que en la práctica hace ilusorio el derecho a la libertad provisional.

7) Se ha creído conveniente autorizar al Banco librado para figurar como parte en el juicio criminal, no obstante su calidad de acción privada, a fin de lograr la sanción que pone término a la cuenta corriente e inhabilita al librador para abrir nuevas cuentas corrientes.

Por último, el proyecto contempla dos nuevas disposiciones, agregadas al final, estableciendo que la quiebra del librador, declarada antes del tercer día desde la notificación del protesto del cheque, es causal de terminación de las diligencias respectivas, momento desde el cual sólo procede perseguir la responsabilidada penal conforme con lo prevenido en el título de Calificación de la Quiebra en la Ley 4.558. Y se establece que la expedición dolosa del cheque constituye una presunción legal de fraudulencia, cualquiera que sea el monto del cheque, en este caso.

Informado en estos conceptos, se somete a vuestra deliberación el siguiente proyecto:

PROYECTO DE REFORMA A LA LEY 3.777, SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES, cuyo texto se refundio por ley 7.498 Art. 2.o, de 17 agosto de 1943, y modificada por ley 7.836, de 7 de septiembre de 1944.

Art. 1.o.—Reemplázase el Art. 1.o por el siguiente:

La cuenta corriente bancaria es un contrato en virtud del cual una persona remite en propiedad a un Banco cantidades de dinero, u obtiene de éste un crédito en dinero hasta por un monto previamente estipulado, con el objeto de aplicar los fondos que de ello provengan al cumplimiento de sus órdenes de pago, obligindose el Banco a acreditar cada remesa, a mantener a su disposición un valor equivalente al total de las efectuadas por aquélla o por un tercero, y cumplir los pagos ordenados

El titular de la cuenta corriente denominase cliente.

La orden de pago sólo será obligatoria para el Banco cuando conste en cheques que reúnan las exigencias de los Arts. 13 y 15 de esta ley.

Se considerará remesa en dinero la cesión de todo efecto de comercio pagadero en dinero a su simple presentación. Esta cesión se efectuará por endoso, cualquiera que sea la forma del título cedido; habilitará al Banco para su cobro y percepción; y llevará siempre envuelta la condición de ser pagado a su presentación.

II.— Reemplázase el Art. 2.o por el siguiente:

El menor adulto y la mujer casada, mayores de 16 años, son hábiles para celebrar este contrato sin necesidad de autorización ni intervención de sus representantes legales.

Se presume que los fondos al haber de estas cuentas corrientes provienen del peculio profesional o reservado de estas personas.

III.— Reemplazar en el Art. 3.o la expresión comitente por "cliente".

IV.—Agregar al Art. 6.o el siguiente inciso:

"Este saldo, en caso de quiebra del cliente gozará de la preferencia señalada en el artículo 2.472, N.o 1, del Código Civil".

V.—Agregar al Art. 9.o el siguiente inciso:

"Concluída la cuenta corriente por muerte del librador podrán sus herederos retirar el saldo disponible al haber de su causante, girando por una sola vez, de consuno o median-

te apoderado común, y sin otros requisitos que el de acompañar copia autorizada del decreto de posesión efectiva expedido por tribunal competente y devolver los formularios a que se refiere el Art. 15".

Art. 2.o — Agregar a continuación del artículo 9.o uno nuevo signado y redactado así:

Art. 9 bis.— Los acreedores del cliente podrán impetrar como medida prejudicial o precautoria, conforme a las disposiciones procesales, la retención del todo o parte de los fondos al haber del cliente en su cuenta corriente. Desde la notificación de tal medida al Banco queda prohibido a éste, bajo responsabilidad de daños y perjuicios, cumplir las órdenes de pago que excedan al monto retenido.

Art. 3.o.— I.—Reemplazar en el Art. 22, inciso 2.o, las expresiones "será sancionado con las penas de...", por las siguientes: "será penado: 1.o con reclusión o relegación menores en sus grados medios a máximos si el cheque excediere de $ 50,000; 2.o con reclusión o relegación menores en su grado medio, si el cheque excediere de $ 10,000 y no pasare de $ 50,000; 3.o con reclusión o relegación menores en sus grados mínimos, si el cheque no excediere de $ 10,000 ni bajare de $ 1,000.

II.—Reemplazar el inc. 3.o del mismo artículo por el siguiente: "En todo caso, aparte de la responsabilidad por los perjuicios irrogados al tenedor, la sentencia condenatoria por el delito de giro doloso producirá la conclusión inmediata de la cuenta corriente que el librador tenga ante el Banco librado y ante los demás Bancos de la República e inhabilitará a éste para abrir nuevas cuentas corrientes. Para este efecto, el juez ordenará la publicación de la parte resolutiva de la sentencia, una vez ejecutoriada, en el Boletín Comercial, a partir de cuya fecha se producen la conclusión e inhabilidad antedichas.

III.—Reemplazar el inc. 4.o del mismo artículo por el siguiente: "El cheque girado sin fecha o a una posterior a su expedición presume una mera garantía de otra principal, ajena al mismo cheque.

IV.—Agregar al mismo Art. 22, un inciso final: "La acción penal que consagra este artículo no podrá ser ejercida de oficio ni por otra persona que la ofendida o su representante legal, entendiéndose incluída en el artículo 18 del Código de Procedimiento Penal. Sin embargo, el Banco librado podrá figurar como parte en el proceso, antes de dictarse auto de sobreseimiento, sentencia absolutoria o declararse abandonada la acción".

Con estas reformas el Art. 22 quedaría así:

Art. 22.—"El librador deberá tener de antemano fondos o crédito disponibles suficientes en cuenta corriente en poder del Banco librado.

El librador que girare sin este requisito, o retirare los fondos disponibles después de expedido el cheque, o girase sobre cuenta cerrada o no existente, o revocare el cheque por causales diversas de las señaladas en el artículo 26, y que no consignare fondos suficientes para atender el pago del cheque y de las costas judiciales, dentro del plazo de tres días contados desde la fecha en que se le notifique el protesto, será penado: 1.o, con reclusión o relegación menores en sus grados medios a máximos si el cheque excediere de $ 50,000; 2.o, con reclusión o relegación menores en sus grados medios, si el cheque excediere de $ 10,000 y no pasare de $ 50,000; 3.o, con reclusión o relegación menores en sus grados mínimos, si el cheque no excediere de $ 10,000 ni bajare de $ 1,000.

En todo caso, además de la responsabilidad por los perjuicios irrogados al tenedor, la sentencia condenatoria por el delito de giro doloso producirá la conclusión inmediata de la cuenta corriente que el librador tenga ante el Banco librado y ante los demás Bancos de la República e inhabilitará a éste para abrir nuevas cuentas corrientes. Para este efecto, el juez ordenará la publicación de la parte resolutiva de la sentencia, una vez ejecutoriada, en el Boletín Comercial, a partir de cuya fecha se producen la conclusión e inhabilidad antedichas.

El cheque girado sin fecha o a una posterior a su expedición presume una mera garantía de otra principal, ajena al mismo cheque.

Los fondos deberán consignarse a la orden del Tribunal que intervino en las diligencias de notificación del protesto, el cual deberá entregarlos al tenedor sin más trámite.

Será juez competente para conocer de los delitos que se penan en la presente ley, el del domicilio que el librador del cheque tenga registrado en el Banco.

La acción penal que consagra este artículo no podrá ser ejercida de oficio ni por otra persona que la ofendida o su representante legal, entendiéndose incluída en el Art. 18 del C. de P. Penal. Sin embargo, el Banco librado podrá figurar como parte en el proceso, antes de dictarse auto de sobreseimiento, sentencia absolutoria o declararse abandonada la acción".

V.—Agregar al Art. 36 el siguiente inciso:

"El cheque girado en el pago de obligaciones no caduca por la muerte del librador y deberá ser pagado, si hay fondos o crédito disponibles, al portador legítimo que lo presente dentro de los plazos señalados en el artículo 23. La muerte del tenedor de esta clase de cheque tampoco produce su caducidad, el que deberá ser pagado a quien sus derechos represente, siempre que haya fondos o crédito disponibles, y sin otro requisito que el de acompañar copia autorizada del decreto de posesión efectiva, otorgado por tribunal competente. La presentación al cobro, en este caso, se hará en un término máximo de tres meses, a contar desde la fecha del cheque".

VI.—Reemplázase el Art. 42 por el siguiente:

"La notificación del protesto se hará en conformidad a las reglas generales del Código de Procedimiento Civil. Cuando proceda la notificación por cédula, las copias a que se refiere el Art. 47, inciso 2.o, de ese cuerpo de leyes se entregarán en el domicilio registrado en la apertura de la cuenta corriente".

VII.— Reemplázase el inciso 1.o del artículo 43, por el siguiente:

"El Juez del Crimen que corresponda procederá a dar curso a la querella con el mérito del cheque protestado, de la constancia de haberse practicado la notificación judicial del protesto y de no haberse consignado fondos dentro de tercero día, sin necesidad de otra diligencia previa, ciñéndose en lo demás al procedimiento contenido en el Título II del Libro III del C. de Procedimiento Penal".

VIII.—Agregar al mismo Art. 43, el siguiente inciso final:

"No se dará curso a la querella que se interponga después de un año contado desde la fecha del respectivo cheque que da origen al juicio criminal".

IX.—Rectifícase el error de referencia en el inc. 1.o del Art. 45, sustituyendo la cifra 24 por "26".

X.—Suprímese en el artículo 45 el inciso 2.o.

XI.—Agrégase al inciso 3.o del Art. 45, que pasa a ser 2.o, las expresiones: "siempre que sea de su propiedad".

En consecuencia el tenor del Art. 45, queda así:

Art. 45.— En los procesos criminales por los delitos contemplados en los artículos 22 y 26, procederá la excarcelación de acuerdo con las reglas generales. En todo caso, se exigirá, además, caución; y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero o de efectos públicos de un valor equivalente.

La responsabilidad civil del librador podrá hacerse efectiva sobre la caución establecida en este artículo, siempre que sea de su propiedad".

Art. 4.o.—Agréganse los siguientes artículos nuevos:

Art. 46.— La quiebra del librador, declarada antes del plazo señalado en el inciso 2.o del artículo 22, pone término a todas las gestiones judiciales de notificación de protesto. Sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá hacer valer sus derechos dentro de la quiebra y perseguir la responsabilidad penal en el ramo de calificación en conformidad a lo prevenido en el Título XIII de la ley 4.558 sobre Quiebras".

Art. 47.— "En la calificación de la quiebra se considerará el giro de cheques a que se refiere el Art. 22, cualquiera que sea su monto, como causal de presunción de fraudulencia contemplada en el Art. 191, N.o 1 de la precitada ley".

Artículo transitorio

Facúltase al Presidente de la República para ordenar la edición refundida de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias con las reformas y nuevas disposiciones que introduce la presente ley.

En Santiago, mayo de 1953.— **Esteban Iturra.— Sergio Sepúlveda.**

N.o 13.—PRESENTACIONES.

Del señor Luis A. Luco Barbé y de doña Julia Medina viuda de Poblete y doña Blanca Iturrieta viuda de Vega, en que solicitan les sean devueltos los antecedentes personales acompañados a presentaciones anteriores.

N.o 14.—TELEGRAMA.

De la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en que da cuenta de que dicha Corporación rindió un homenaje a los caídos en el terremoto que asoló últimamente las provincias de Malleco, Ñuble y Concepción.

N.o 15.—PETICION DE OFICIO.

De los señores Peñafiel y Gardeweg, al señor Ministro del Interior.

"Para representarle la necesidad de que imparta instrucciones a la Dirección General de Pavimentación y se coloquen aceras en la Avenida "Apoquindo", en el sector comprendido desde el Estadio Italiano al Canal San Carlos, con el objeto de evitar los accidentes que allí se suceden periódicamente".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Defensa Nacional:

"Con el objeto de que destine los fondos necesarios para la construcción de un pabellón-dormitorio de tropa y otro de Casino para Oficiales, de la Unidad existente actualmente en Lautaro".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Defensa Nacional:

"Para que obtenga de la Caja de Retiro y Previsión Social de las Fuerzas de la Defensa Nacional, la construcción de una población militar para la Unidad de guarnición en Lautaro".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social:

"Con el fin de que recabe de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la construcción de un Hospital en la ciudad de Lautaro, ya que el actual está en estado ruinoso y no presenta las comodidades indispensables para la atención de los enfermos".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Con el objeto de que destine la suma de $ 500.000 para terminar la construcción del camino Faja Ricci (de Gorbea a Colonia Schmidt), a fin de que los numerosos colonos puedan sacar sus productos a los centros de consumo y transporte".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor TAPIA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 14.a y 15.a, quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor TAPIA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

El señor TAPIA (Presidente).— Don Luis Luco Valdés, doña Julia Medina viuda de Alcalde y doña Blanca Iturrieta viuda de Vega, solicitan les sean devueltos los antecedentes personales acompañados, por cada uno de ellos, a presentaciones suyas anteriores.

Si le parece a la Sala, se accederá a la devolución de estos antecedentes.

Acordado.

2.— REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor TAPIA (Presidente).— La Mesa ruega a los señores miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

3.— ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor TAPIA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se vá a dar cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités Parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del Honorable señor Tapia y con asistencia de los Honorables señores Enríquez y Magalhaes, por el Comité Radical; Donoso y García Burr, por el Comité Liberal; Prieto, por el Comité Conservador Tradicionalista; Rosende, por el Comité Conservador; y Valdebenito, por el Comité Independiente, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.o— Conceder la palabra a la Honorable señora Enríquez, inmediatamente después de leerse estos acuerdos;

2.o— Tratar y votar los siguientes proyectos de ley, destinando cinco minutos a la discusión de cada uno de ellos:

El que permuta un predio fiscal por un terreno del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia;

El que modifica el artículo 21.o de la ley N.o 10,509, que se refiere a la planta del personal del Servicio de Aduanas;

El que figura con el número 5 en la Tabla General, que se refiere a la condonación de un préstamo concedido por la Corporación de Reconstrucción al Liceo de Niñas "Santa Filomena", de Concepción.

El que libera de derechos de internación a maquinarias destinadas al Servicio del Seguro Social, y el que concede igual franquicia para la internación de cinco camiones destinados a la Municipalidad de La Serena.

El que concede un desahucio especial a los obreros de la Empresa Nacional de Transportes (destinar diez minutos a tratar este proyecto).

El que concede los beneficios que acuerda el artículo 20 de la Ley 11.151, a los Oficiales de las Subsecretarías del Estado;.

Destinar diez minutos a tratar y votar, en su segundo informe, el proyecto que modifica el artículo 36 del Reglamento de esta Honorable Corporación.

Destinar cinco minutos a tratar el proyecto que libera de derechos de internación y almacenaje a las maquinarias, útiles y mercaderías destinadas a la Unión Lechera de Aconcagua, Sociedad Anónima.

Destinar quince minutos a tratar el proyecto sobre creación del Colegio de Constructores Civiles; y

Destinar los diez últimos minutos antes de la Hora de Incidentes, a tratar, en sesión secreta, varios proyectos que conceden beneficio de abono de tiempo a diversas personas, incluyendo los que se encuentran observados por Su Excelencia el Presidente de la República y que favorecen a ex parlamentaros. Si fuere necesario, se prorrogará el tiempo destinado al Orden del Día.

El señor TAPIA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

El señor IZQUIERDO.— ¿No podrían tratarse también los proyectos que benefician a las familias de algunos ex parlamentarios?

El señor TAPIA (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Primero hay que recabar el pronunciamiento de la Sala sobre los acuerdos de los Comités.

Si le parece a la Honorable Cámara, se ratificarán los acuerdos unánimes de los Comités.

Acordado.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, pido la palabra para hacer una petición a la Sala sobre la Cuenta.

El señor TAPIA (Presidente).— Un momento, señor Diputado.

Han solicitado la palabra los Honorables señores Izquierdo, Lira, Donoso...

El señor LIRA.— Deseo solamente formular una pregunta, señor Presidente, relacionada con uno de los acuerdos adoptados por los Comités.

Deseo saber qué razones tuvieron en vista para tomar el acuerdo, en la última sesión extraordinaria, de tratar el proyecto de reforma del artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

El señor TAPIA (Presidente).— En realidad, Honorable Diputado, en el momento en que se discuta este proyecto, corresponde al señor Diputado Informante dar las razones que tuvieron para acordar tratarlo ahora.

El señor OJEDA.— Señor Presidente, con este acuerdo se ha engañado a la Corporación.

El señor TAPIA (Presidente). — Su Señoría, que ha sido parlamentario durante 16 años, sabe que los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités no constituyen un engaño a la Corporación. Se supone que los Comités Parlamentarios tienen suficiente discernimiento como para concurrir a un acuerdo.

El señor OJEDA. — Efectivamente, señor Presidente, he sido 16 años parlamentario, pero jamás había visto un procedimiento tan injusto como el que se pretende poner en práctica. La Corporación había sido citada para tratar determinadas materias. Luego, los Comités Parlamentarios sin la venia de todos sus representados, adoptan acuerdos que cambian el objetivo de la sesión.

El señor TAPIA (Presidente).— Su Señoría sabe que son de responsabilidad de los respectivos Comités los acuerdos que ellos adopten.

El señor LIRA. — Yo he formulado una pregunta a la Mesa, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— La Mesa ha contestado a Su Señoría.

El señor LIRA.— Pero la respuesta no me ha dejado satisfecho.

El señor TAPIA (Presidente).— Como la Comisión designó un Diputado Informante, es él quien cumplirá la misión de dar a la Corporación las razones que Su Señoría desea conocer.

El señor LIRA.— No se trata de eso, señor Presidente. El Diputado que habla comparte las razones por las cuales debe modificarse el artículo 36 del Reglamento, y así lo hizo presente en el momento oportuno, es decir, en la discusión del primer informe. Incluso fui autor de la moción.

El señor TAPIA (Presidente). — Exactamente.

El señor LIRA.— Pues bien, ahora pregunto, porque creo que tengo perfecto derecho a hacerlo como parlamentario y como miembro de Comité, las razones que tuvieron en vista los Comités para incluir este proyecto en la Tabla que se ha confeccionado a última hora.

El señor HUERTA.— Tiene que preguntárselo al Comité Independiente.

El señor LIRA.— Lo estoy preguntando a la Mesa.

El señor TAPIA (Presidente). — Efectivamente, todos los Comités han concurrido con sus votos a la adopción de este acuerdo. Yo no podría dar a Su Señoría la opinión de cada uno de ellos, dada la circunstancia que ha sido la unanimidad de los Comités de la Honorable Cámara la que ha adoptado este acuerdo. Sin embargo, creo que no habrá inconveniente alguno para que, en el momento de discutir este proyecto, con prórroga de la hora si fuera necesario, cada sector de esta Honorable Corporación dé las razones pertinentes.

El señor HUERTA. — Es claro. La Mesa no es la tutora de los Comités.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Honorable señor Valdebenito, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Y la Tabla acordada?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, en mi calidad de Comité Independiente, he participado en los acuerdos adoptados en la última reunión de Comités, celebrada hace pocos instantes. Por ello, quiero dejar en claro ante la Honorable Corporación que si he obrado en esta forma, ha sido teniendo principalmente en consideración las peticiones de varios Honorables Diputados que integran el Comité Independiente, que se han mostrado interesados en el despacho de los proyectos que se han incluído en esta Tabla.

Sin embargo, debo también dejar en claro que en lo que respecta a la modificación del Reglamento, se me ha presentado una duda en lo referente a la procedencia de la indicación aprobada por la Comisión de Policía Interior de esta Honorable Corporación, en conformidad a la cual, en lo sucesivo, podrán formar Comités aquellos partidos que, no contando con el número reglamentario de parlamentarios, hayan tenido representación durante dos períodos anteriores. He manifestado mis dudas en el seno de la reunión de Comités, pues esta disposición me merece observaciones en relación con el caso de un

partido nuevo, recién formado, que cuenta con más de nueve Diputados, como es el Partido del Trabajo, que quedaría fuera de ella.

Igual criterio adoptó el Honorable Diputado señor Jorge Meléndez.

Pero, a fin de no aparecer obstruyendo la reforma del Reglamento, concurrí al acuerdo para que el proyecto fuera tratado en la presente sesión, en la forma resuelta por los Comités, a pesar de que me merecía los reparos que he anotado. La inclusión de todos los demás proyectos en la Tabla que se ha formado, Honorable Cámara, y me dirijo especialmente a los señores Diputados miembros del Comité Independiente, ha sido el resultado, precisamente, de peticiones formuladas por Diputados integrantes de este Comité.

El señor LIRA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDEBENITO.— Como no.

El señor TAPIA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdebenito, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.— Me parece más lógico que esta reforma del Reglamento, que estimo necesaria para que corresponda al espíritu democrático que debe reinar en esta Honorable Corporación, sea tratada por los miembros del Parlamento que se incorporarán a la Cámara de Diputados, después del 21 de mayo, pues va a ser a ellos a quienes va a ser aplicada directamente.

Este mismo problema nos afectó a nosotros casi durante todo el último período y, dado el rechazo que Sus Señorías permanentemente opusieron a esta reforma del Reglamento, nos vimos impedidos, durante casi tres años, para usar de la palabra en la Hora de Incidentes.

Un señor DIPUTADO.— No tenían número.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Me llama la atención, señor Presidente, que, justamente, en esta oportunidad, cuando ya está por terminar el período, "entre gallos y media noche", venga a discutirse, en una Tabla confeccionada ex profeso para esta sesión, este proyecto de reforma del Reglamento.

El señor ERRAZURIZ.— Pero si hubo acuerdo de los Comité para tratarlo.

El señor TAPIA (Presidente).— El Honorable señor Izquierdo desea hacer una petición...

El señor VALDEBENITO.— Estaba yo con la palabra, señor Presidente, porque sólo había concedido una interrupción al Honorable señor Lira.

El señor TAPIA (Presidente).— Perdóneme, Honorable Diputado

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que nosotros retiramos nuestra oposición a que se tratara este proyecto, conjuntamente con el Honorable señor Meléndez...

El señor MELENDEZ.— Yo no soy Comité, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO.— ...en el entendido de que podría ser más fácil al próximo Parlamento introducir las demás modificaciones que sean necesarias al Reglamento de la Corporación.

El señor TAPIA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo, para hacer una petición.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, voy a hacer mi petición cuando la Sala se constituya en sesión secreta.

Muchas gracias.

4.—LECTURA DE UN DOCUMENTO EN LA CUENTA.— INDICACION.

El señor TAPIA (Presidente).— El Honorable señor Donoso había pedido la palabra.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Como Comité Liberal, pido que se dé lectura a un oficio que se mencionó en la Cuenta relacionada con un supuesto complot que denunció un Ministro de Estado...

El señor HUERTA.— Que ha tenido eco al otro lado de los Andes.

El señor DONOSO.— ...y respecto del cual la Honorable Cámara acordó pedir antecedentes.

El señor TAPIA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que se lea el documento a que se refiere el Comité Liberal?

Acordado.

5.—HOMENAJE AL PARLAMENTO DE CHILE.

El señor TAPIA (Presidente).— En conformidad a los acuerdos adoptados por la Sala, tiene la palabra la Honorable señora Enríquez.

La señora ENRIQUEZ.— (Poniéndose de pié).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Esta sesión, que clausura el actual período legislativo, marca también el término de mi función parlamentaria. En la frontera que separa mi vida privada, a la que me restituyo mañana, de las altas responsabilidades que he debido ejercer estos dos años, quiero ocupar por última vez esta tribuna.

Quiero agradecer la exquisita gentileza y la colaboración permanente y generosa que mis honorables colegas de todos los bancos han tenido siempre para conmigo. Lo mismo que en el gesto de la semana pasada, que me llevó a la presidencia accidental de una sesión de esta Honorable Cámara, he visto en cada uno de sus actos la prueba reiterada

del homenaje de comprensión y afecto que los Honorables Diputados —hombres en el sentido noble y moral de la palabra— han querido rendir, por mi humilde intermedio, a todas las mujeres de Chile. En nombre de ellas, doy una vez más las gracias.

Quiero pedir perdón a las mujeres si, como representante suya, no pude hacer en estos dos años todo lo que habría querido o todo lo que ellas esperaron. Perdón también si alguna de mis iniciativas suscitaron divergencias o polémicas. Traje aquí mi sentimiento de mujer, que no difiere del de ninguna de mis hermanas de sexo, decantado en el vaso de mi propia experiencia. Si erré, de buena fe lo hice. Puse, sí, mucho amor y mucho entusiasmo en la faena y procuré realizarla con dignidad. Tenía conciencia de ser la punta de un arado que abre por primera vez un surco en suelo virgen, en suelo que debe convertirse en buena tierra de pan llevar para la causa de todas las mujeres. No he podido, por eso, tener impaciencias. Las mujeres que enteran la existencia en una labor monótona, sin otra compañía que el corazón que canta, porque la saben útil a un ideal muy grande, las que se inclinan, hasta su último aliento, sobre la cuna de sus hijos, que en su instinto nunca crecen, tendrán que entenderme. A todas les digo que, si no hice más, nada he hecho tampoco que pueda denigrarlas o malograr el sentido trascendente de sus vidas nobilísimas.

Pero quiero, por encima de todo, rendir un homenaje, mi homenaje, al Parlamento de Chile. Quiero agradecer estos dos años que me han permitido verificar el juego de nuestras instituciones democráticas en dondequiera mi voz sea oída, lo que es un Parlamento libre en una verdadera democracia.

He vivido la labor parlamentaria. He visto, aquí, cómo chocan las ideas y cómo se aguzan las palabras. En el trabajo sereno y silencioso de las Comisiones —tan ignorado por el grueso público—, en el derroche de elocuencia y de dialéctica —de acritud a veces— de los debates en el hemiciclo, he visto cómo cada uno defiende y trata de imponer su verdad y servir los caminos que le traza su filosofía política. Pero he visto también cómo cada uno hace profesión de fe de su respeto por la opinión ajena, y cómo la catarata pasional de la doctrina se transforma en agua mansa de riego y de fuerza por la adhesión sin reticencias de todos a la voluntad mayoritaria, que es la expresión libre, por los caminos que la Constitución establece, de la soberanía popular.

Mis Honorables colegas, cuando entran a los debates que hincan su raíz en los problemas más hondos de nuestra sociabilidad, dicen que cruzan sus espadas. Yo, mujer, que he visto, advertido y vivido la forma en que esta Alta Corporación trabaja, les digo que las espadas, símbolo cruento de lesión y de muerte, nada tienen que hacer con las generosas justas del espíritu que a diario se libran en el Parlamento democrático de Chile. Son, más bien, las opuestas doctrinas, las ideas encontradas, las banderías que luchan, la oposición y el gobierno, como los palillos de tejer que usamos las mujeres. También ellos se embisten, se cruzan y chocan como en una batalla... y sólo entregan calor de abrigo.

Rindo mi homenaje al Parlamento de Chile. Con unción, formulo mi anhelo más hondo por que jamás quiebre la tradición que lo ha hecho espejo de democracia en el mundo y que lo ha erigido, por el ejercicio valiente y responsable de la libertad, en baluarte de todas las libertades. Agradezco la gloria de haber podido participar de sus trabajos. Sólo deseo, como la plegaria más pura que pueda balbucear, emocionado, mi corazón de chilena, que sigan resonando en su seno, y llegando sus ecos a todos los confines, las voces sin miedo y sin tacha de sus mejores ciudadanos: que este Parlamento siga entregando, como hasta aquí lo ha hecho, con paz y libertad, con pasión y vida, el tejido interminable de las leyes que protegen nuestra soberanía, que perfeccionan nuestras instituciones republicanas, que garantizan el curso indefinido de nuestro progreso.

Ya en el andén de la despedida, dejo mi saludo a Lía Lafaye, que tendrá en el próximo período, en esta Honorable Cámara, la representación también única de todas las mujeres. Le dejo, con mi abrazo de los mejores augurios, la carga de esperanzas que pusieron en mis manos las mujeres que hasta aquí me trajeron. Y le agrego mis propias esperanzas.

—Aplausos en la Sala.

El señor DONOSO. — Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento unánime de la Sala para publicar en los principales diarios del país el texto íntegro del discurso de la Honorable señora Enríquez, discurso que, por la belleza de su forma y por la solidez y claridad de sus conceptos, llena de orgullo a quienes, junto a ella, hemos formado parte de este Cuerpo Legislativo.

Una expresión tan elocuente de lo que es el alma de la mujer de nuestra patria debe ser conocida por toda la opinión pública de Chile.

El señor TAPIA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para adoptar el acuerdo propuesto por el Honorable señor Donoso, facultándose a la Mesa para determinar los órganos de prensa en que será publicado el discurso de la Honorable señora Enríquez.

Acordado.

6.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.

El señor TAPIA (Presidente). — Se va a dar lectura al docuento de la Cuenta que la Sala acordó conocer.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El oficio del Ministerio del Interior con el cual se remite a la Honorable Cámara el informe que expidió el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, señor Latorre, en contestación a un oficio enviado a ese Ministerio por acuerdo de la Sala, dice así:

"Núm. 1401. — Santiago, 18 de mayo de 1953. Por oficio N.o 2.950, de fecha 13 de abril del año en curso, V. E., comunicó a esta Secretaría de Estado el acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación en sesión celebrada el 14 del citado mes, y que dice relación con la denuncia formulada públicamente en la zona norte del país, por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Orlando Latorre González, de la existencia de un complot destinado a alterar el sistema democrático de la nación, con participación de miembros del Partido Radical y de los Partidos de Derecha

Al respecto tengo el agrado de acompañar a V. E., para su conocimiento, el informe que sobre el particular emitió el señor Latorre.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Osvaldo Koch K.".

—El informe a que se refiere este oficio dice así:

"Por oficios N.os 2.950 y 2.951, la Honorable Cámara de Diputados ha transcrito a US. un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría de esa Corporación en el que se solicita que ese Ministerio de Justicia y el del Interior "se sirva disponer la formación de un proceso judicial destinado a pesquisar y sancionar los actos subversivos denunciados por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación", y si tales actos no fueren efectivos, "aplicar las sanciones que correspondan por la propalación de una especie que altera la tranquilidad pública".

Para comenzar debo recordar a US. la situación producida en el país a raíz del triunfo del 4 de septiembre, que llevó a la Presidencia de la República a S. E. don Carlos Ibábez del Campo. No olvidará US., seguramente, que aquella soberbia insolente y procaz con que fué llevada la campaña de los adversarios del Excmo. señor Ibáñez, se trocó después del 4 de septiembre en un silencio impresionante. Jamás había presenciado el país un silencio más sepulcral de parte de los derrotados en una campaña electoral.

La sorpresa electoral, fruto de su propia soberbia, llevó la desolación y el desconcierto a las filas de los vencidos. Ni siquiera se intentaba una explicación, y mucho menos una palabra de aliento. La impresión producida en los derrotados por la victoria aplastante del ibañismo se parecía mucho al pánico.

Al mismo tiempo, por el otro lado, en el campo de las huestes triunfantes, se producía un fenómeno correlativo que, aunque natural y en parte inevitable, no por eso era menos peligroso. A la euforia del triunfo se unió esa sensación de derrota definitiva que aparentaba el adversario, y una exagerada impresión de seguridad vino a debilitar la tensión defensiva y ofensiva que había caracterizado hasta entonces a las fuerzas ibañistas.

Como consecuencia necesaria de esta relajación de la tensión espiritual, comenzaron a brotar las inevitables diferencias, las que se acentuaron, primero, con motivo de la formación de los cuadros del nuevo Gobierno, y en seguida, con ocasión de las postulaciones parlamentarias. Esa sensación exagerada de confianza y de seguridad, que se había reforzado ante el espectáculo del adversario aparentemente destruído, fué suficiente para que se abandonaran todas las normas que la prudencia aconseja, abriendo así brechas cada día más numerosas y más amplias, para facilitar el ataque de los enemigos del Gobierno.

Y como era de esperarlo, éstos no desperdiciaron la ocasión.

Así hemos visto cómo la oposición se ha ido formando poco a poco de lo que no era, en un principio, sino un montón de ruinas. Los grupos políticos que se habían hecho la guerra a muerte, separados aun después de la derrota, comenzaron a tomar contactos ante esta oportunidad que les ofrecían las huestes ibañistas cegadas por el resplandor del triunfo electoral.

Es a esta confabulación de grupos antagónicos, unidos exclusivamente con el propósito de vengar la derrota común, usando cualquier medio para lograr su fin, a la que me he referido en el discurso que motivó el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

Esa campaña organizada que comenzó por explotar las naturales diferencias de opinión entre las huestes ibañistas para convertirlas en motivo de escándalo. Que continuó, en seguida, promoviendo la división por todos los medios, para lo cual no titubearon en levantar como figuras estelares a personajes sin ninguna significación, por el sólo hecho de encontrar en tales elementos un instrumento adecuado para provocar la desorientación entre las filas gobernistas.

Esa misma campaña, realizada a través de la prensa y de la radio que controlan, por medio de rumores dirigidos, en los que son maestros, y mediantes la calumnia audaz y sistemática, es la que ha llevado la intranquilidad a los sectores de la industria, del comercio, de la agricultura y de la minería, que no encuentran otros medios de información directa y se hallan sometidos a esta verdadera guerra de nervios desatada con maquiavélica destreza.

Esa misma confabulación del rumor y la calumnia es la que mantiene en inquietud permanente a los gremios de empleados públicos y semifiscales, a los que se ha hecho creer, por personeros incrustados en la propia Administración, que nadie tiene su puesto seguro, que existe el propósito de cambiar a todo el personal y que para cada cargo el Gobierno tiene un candidato.

Y han llegado más allá todavía, porque pretenden ahora abarcar en su campaña a los empleados particulares. No otra cosa significa atemorizar al gremio de los bancarios, desde las propias directivas de los Bancos, pronosticando una aguda cesantía en el caso de crearse el Banco del Estado.

Esta campaña de rumores, de noticias alarmantes y falsas y de calumnias deliberadas que cubre todos los frentes de las actividades nacionales, no ha respetado siquiera a la persona del Presidente de la República, a quien se ha presentado en más de una ocasión como adoleciendo de enfermedades graves que requieren intervención quirúrgica.

Y, lo que es más grave y lamentable, tampoco la Honorable Cámara oficiante se ha librado de ser campo activo e involuntario para el desarrollo de esta campaña coordinada, que no vaciló en calificar de torpe. No otra cosa que ecos de esa confabulación han sido algunos discursos y debates provocados en su seno por ciertos señores diputados, que parece han querido despedirse de sus funciones haciendo mérito como destacados oposicionistas. El debate sobre actos subversivos en el Ejército, basado en rumores dirigidos; el debate sobre supuestas actividades del Embajador en Bolivia, basado en calumniosas informaciones de prensa, y muchos otros por el estilo, revelan que hasta en la propia Cámara de Diputados se han infiltrado los tentáculos de esta confabulación...

El señor DURAN.— ¿Es necesario leer todas esas estupideces, señor Presidente?

El señor DONOSO.— Señor Presidente, solicito que se detenga la lectura que se está haciendo...

—HABLAN VAROS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA (Presidente).— Honorable señor Donoso, Su Señoría mismo solicitó la lectura de este documento.

El señor DONOSO.— Por lo mismo señor Presidente. —No es posible oír impasible la lectura de un documento que constituye una burla para el espíritu de nuestra democracia.

El señor TAPIA (Presidente). —Antes debe terminarse la lectura, Honorable Diputado.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— No hay acuerdo para suspender la lectura, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— "Y quizá si un reflejo de este espíritu es el que se manifiesta en los términos de los oficios N.os 2.950 y 2.951 que la H. Cámara ha dirigido a US."

"No de otro modo puede interpretarse el hecho de que se me atribuyan palabras que jamás he pronunciado, con el deliberado propósito de desvirtuar los conceptos emitidos en el discurso que motivó ese oficio. No he denunciado "la existencia de un complot destinado a alterar el sistema democrático", como dice el oficio, sino que he denunciado la confabulación a que me he referido más arriba, perfectamente organizada y puesta en marcha a través de todas las actividades nacionales, encaminada, indudablemente, no a alterar el sistema democrático, sino a provocar una crisis para tratar de recuperar el Poder".

"Por último tampoco me he referido al Partido Radical....

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— ¿Hasta cuándo se va a soportar la "macanudez" de Su Señoría?

El señor DURAN.— ¿Hasta cuando qué, señor Diputado?

El señor LIRA.— Digo que hasta cuándo se va a soportar la falta de respeto de Su Señoría.

El señor DURAN.— La falta de respeto es del señor Ministro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DONOSO.— Este documento es una vergüenza...

El señor TAPIA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DONOSO.— Demuestra la falta de responsabilidad de los hombres de Gobierno

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— "Por último, tampoco me he referido al Partido Radical y a los partidos de derecha, como dicen los oficios, sino al "radicalismo" y a la "reacción". Ignoro si la mayoría de la Honorable Cámara, que aprobó el acuerdo identifica a los partidos de derecha con la "reacción"; pero el Ministro infrascrito no las identifica, porque reconoce que en los partidos de derecha hay mucha gente que jamás se prestaría a secundar una campaña de infamias y calumnias como la que hoy

conmueve al país; lo mismo digo del Partido Radical. Jamás me atrevería a asegurar que la confabulación de la antipatria que dirige esta conspiración cuenta con la aprobación oficial de tales partidos. Pero, no me cabe duda de que los miembros del Partido Radical, que aliados con sus enemigos seculares sostienen esta campaña, son los que el país identifica como el "radicalismo", y los miembros de los partidos de derecha que forman la base y el núcleo principal de esta confabulación, son los que tradicionalmente han sido denominados como "la reacción".

Tal es la conspiración a que me referí en el discurso que motivó los oficios. Es la conspiración de los que trataron de atajar con la represión y el dinero la cruzada de depuración nacional triunfante el 4 de Septiembre y que ahora pretenden presentarse ante el país como mentores de esos mismos postulados, en un absurdo y lastimoso empeño por hacer olvidar el repudio popular con que fueron aplastadas sus aspiraciones electorales.

Saluda atentamente a US.— Al señor Ministro de Justicia.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— En conformidad a los acuerdos adoptados por la Sala, corresponde tratar y votar hasta por cinco minutos el proyecto que...

El señor DONOSO.— Rogaría, señor Presidente, que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para referirme al documento que se acaba de leer.

El señor LIRA.— ¡No hay acuerdo!

El señor TAPIA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Donoso.

El señor SALUM.— No, señor Presidente.

El señor DONOSO.— ...Considero que este documento es impropio del respeto que se merece los poderes públicos.

El señor OJEDA.— Lo hemos oído durante muchos años, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor DONOSO.— No hay derecho, para una actitud semejante de parte de los diputados de Gobierno.

El señor TAPIA (Presidente).— Honorable señor Donoso, voy a llamar al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

7.—PERMUTA DE PREDIO FISCAL SITUADO EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA POR TERRENOS DE PROPIEDAD DE THE ANTOFAGASTA AND BOLIVIA RAILWAYS CO. LTD.— PREFERENCIA

El señor TAPIA (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los Comités, ratificados por la Sala, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la permuta de un predio fiscal por uno de propiedad del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

El informe de la Comisión de Agricultura y Colonización se halla impreso en el boletín N.o 7,391.

Diputado Informante es el Honorable señor Cuadra.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que en representación del Fisco permute con The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railways Co. Ltda. (Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia), un predio de propiedad fiscal, ubicado en la ciudad de Antofagasta, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, formado por tres lotes de terrenos que tienen una superficie total de siete mil ochocientos m2. (7.800 m2.), y cuyos deslindes y cabidas respectivos son los siguientes: LOTE A: Superficie: 3.260 m2. Deslindes: norte, terrenos fiscales, en 59.28 metros; este, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 55 metros; sur, terrenos fiscales, en 59.28 metros, y oeste, terrenos fiscales en 55 metros. LOTE B: Superficie, 1.190 m2. Deslindes: norte, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 35 metros; este, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 34 metros; sur, terrenos fiscales en 35 metros, y oeste, terrenos fiscales, en 34 metros. Lote Estanque Norte: Superficie, 3 350 m2. Deslindes: norte, terrenos fiscales, en 30 metros; este, terrenos fiscales, en 111.67 metros; sur, terrenos fiscales en 30 metros, y oeste, terrenos fiscales en 111 67 metros.

El terreno que The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda. permutará con el predio fiscal precedentemente individualizado, tiene una superficie de siete mil ochocientos metros cuadrados (7.800 m2.) y los siguientes deslindes: norte, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 300 metros; este, calle Miramar, en 115 metros; Población Miramar, en 128 metros y terrenos fiscales baldíos, en 65 metros; sur, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 51 metros, y oeste, terrenos The Antofagasta and Bolivia Railways Co. Ltda., en 300 metros"

El señor CUADRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor DONOSO.— ¿Me concede una interrupción, señor Diputado?

El señor CUADRA.— Con el mayor agrado.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, antes de que el Honorable señor Cuadra informe sobre este proyecto que se relaciona con una permuta de terrenos en la zona norte del país, yo quería dejar estampada mi más enér-

gica protesta por las expresiones contenidas en el oficio del Ministro del Interior a que se ha dado lectura en la presente sesión.

El señor OJEDA.— ¡No hay acuerdo!

—MANIFESTACIONES EN LA SALA.

El señor OJEDA.— ¡No, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA (Presidente).— ¡Honorable señor Donoso! ¡Voy a llamar al orden a Su Señoría!

El señor DONOSO.— No ha existido complot alguno en contra del actual Gobierno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA (Presidente).— ¡Honorable señor Donoso!

El señor OJEDA.— ¡No se puede!

El señor TAPIA (Presidente).— Honorable Diputado, ésta es la última sesión de esta Cámara; le rogaría se sirviera tener más serenidad.

El señor DONOSO.— ¡No puedo tener serenidad frente a la calumnia y a la injuria usada como sistema por un Ministro de Estado!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.— Señor Presidente, este proyecto que es muy sencillo y que consta de un solo artículo, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, y viene a resolver una situación de orden social creada en Antofagasta, En el año 1942, la Oficina de Bienes Nacionales, incluyó, por un error, en la población Miramar de esa ciudad, unos terrenos de propiedad del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, perjudicando con ello a un grupo numeroso de modestos ciudadanos que habían construído allí sus viviendas. Entonces, para resolver esta situación, se autoriza por este proyecto al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales por los sitios a que me he referido, y cuya extensión de 7.800 metros cuadrados es exactamente igual a la superficie de los terrenos que, actualmente, son del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia y que están ocupados por la población Miramar.

En consecuencia, señor Presidente, a fin de que los mejoreros que actualmente ocupan esos terrenos, puedan obtener el título definitivo de dominio sobre ellos, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—MODIFICACION DEL ARTICULO 21.o DE LA LEY N.o 10,509 QUE FIJO LA PLANTA DEFINITIVA DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor TAPIA (Presidente).— Corresponde ocuparse a continuación, del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 21 de la ley N.o 10,509, que fijó la planta definitiva de diversos Servicios de la Administración Pública

El proyecto está impreso en el Boletín N.o 7,387.

Diputado Informante es el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

"Artículo único.— Sustitúyase en el artículo 21.o de la ley N.o 10,509 de fecha 12 de septiembre de 1952, en los grados 4.o y 5.o de la Superintendencia de Aduanas, los términos "asesores jurídicos (2)" por "oficiales primeros de tribunales aduaneros (2)" y "asesor jurídico (1)" por "oficial primero de tribunales aduaneros (1)", respectivamente".

El señor TAPIA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor REYES VICUÑA.J— Pido la palabra.

El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor REYES VICUÑA.— Señor Presidente, este proyecto contiene una disposición que ya fué aprobada por la Honorable Cámara como artículo especial de un proyecto anterior. Sin embargo, dicho proyecto, al ser analizado en el Honorable Senado, sufrió una modificación. En efecto, se le desglosó un artículo que fué aprobado por el Honorable Senado como una iniciativa separada, y que constituye el proyecto que, reglamentariamente, discute la Honorable Cámara en estos momentos.

Este proyecto se refiere a una materia muy simple. Se trata de corregir un error en que se incurrió en la designación que se da a determinado personal de la Superintendencia de Aduanas y que incide en el artículo 21 de la ley N.o 10,509.

Por tratarse de una materia sobre la cual la Cámara ya se había pronunciado, porque comprende solamente el cambio en la nomenclatura de un Servicio, que no requiere financiamiento de ninguna naturaleza, y, fi-

nalmente, por tratarse de una disposición que fué desglosada en el Honorable Senado de un proyecto ya aprobado por la Honorable Cámara, me parece que únicamente corresponde que esta Corporación le preste su aprobación.

El señor PUENTES.— ¿No se altera en nada la planta actual?

El señor REYES VICUÑA.— No, no se altera en nada.

El señor PUENTES.— Porque aquí se habla de asesores jurídicos...

El señor REYES VICUÑA.— Anteriormente figuraban en la planta del personal del Servicio de Aduanas tres cargos de Oficiales 1.os, de los Tribunales Aduaneros, pero cuando se fijó la planta definitiva del Servicio, se cambió esta designación por la de "asesores jurídicos". De lo que se trata, entonces, es corregir el error en que se incurrió al aprobar el artículo 21 de la Ley 10,509 y que figuren en la planta de ese Servicio los tres Oficiales 1.os a que se refiere el proyecto.

El señor PUENTES.— ¿No entrarán abogados en virtud de esta ley?

El señor REYES VICUÑA.— No entrarán abogados, porque no se van a hacer nuevas designaciones. Se trata solamente de regularizar el servicio con el mismo personal existente.

He terminado, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—CONDONACION DE LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION AL LICEO DE NIÑAS "SANTA FILOMENA", DE CONCEPCION.—

El señor TAPIA (Presidente).— Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que condona los préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción al Liceo de Niñas "Santa Filomena", de Concepción.

El proyecto está impreso en el Boletín número 7,352.

Diputado Informante es el Honorable señor Enríquez.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

"Artículo único.— Condónanse los préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción para los locales en que funciona el Liceo de Niñas "Santa Filomena", de Concepción, ubicado en calle "Barros Arana" N.o 979, de dicha ciudad."

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, la Ley N.o 8,690, de 1946, condonó los préstamos otorgados por la Corporación de Reconstrucción a diversos establecimientos educacionales contruídos con fondos proporcionados por esa institución.

La Ley N.o 9,215, a su vez, amplió estos beneficios a otros establecimientos educacionales, entre ellos, al Liceo de Niñas "Santa Filomena", de Concepción, que, haciendo uso de esos recursos, edificó un plantel en la calle Barros Arana de esa ciudad.

Este establecimiento tiene más de medio siglo de existencia, y ha educado a muchas generaciones de la ciudad de Concepción. Sin embargo, por dificultades de interpretación de la ley, principalmente del Reglamento de la propia Corporación, el Liceo mencionado no pudo obtener que se le declararan condonados los préstamos que se le habían concedido.

La situación es sumamente clara, y este proyecto tiene, entonces, un verdadero carácter interpretativo o aclaratorio. Por esto, la Comisión lo aprobó por la unanimidad de sus miembros. El no establece ninguna regla excepcional, sino que coloca a este plantel en la misma situación de todos los otros que se beneficiaron con las leyes que he indicado.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Acordado.

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

10.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y A CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

El señor TAPIA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, de un informe de la Comisión de Hacienda, que incide en dos proyectos. Por el primero se libera de derechos de internación a las maquinarias destinadas a un aserradero del Servicio de Seguro Social, y, por el segundo, se establecen las mismas franquicias pa-

ra la internación de camiones destinados a la Municipalidad de La Serena.

El proyecto está impreso en el Boletín 7388.

Diputado Informante es el Honorable señor Carmona.

—Dice el proyecto:

"Artículo 1.o.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a los elementos que se detallan a continuación y destinados a las siguientes instituciones:

SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

Importación hecha por la firma Solecia Limitada, destinada al Departamento Agrícola, compuesta de:

a) **Maquinaria para Aserradero, Sierras, Motores Eléctricos y Repuestos para Aserradero,** según detalle en factura por 168.409.04 coronas suecas y conocimiento de embarque N.o 1, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor "Bolivia', contenida en 38 cajones numerados del 1-26 y 28-39, con peso bruto de 29.194 kilógramos y neto de 24.123 kilogramos.

b) **Maquinaria para Aserradero,** consistente en: 1 Máquina Calibradora y 4 Carros, según detalle en factura por 24 039.71 coronas suecas y conocimiento de embarque N.o 1, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor "Perú", contenida en un bulto numerado 2050, con peso bruto de 2.070 kilogramos.

c) **Maquinaria para Aserradero,** consistente en Transportadora automática, Dispositivo para descargar, Mecanismo impelente, Carro de carga, Calibradoras, Sierra canteadora, Separadora automática, Rectificadora y otras, según detalle en factura por 70.297.13 coronas suecas y conocimiento de embarque N.o 4, llegada Aduana de Talcahuano por vapor "Paraguay', contenida en 18 cajones numerados del 13 1-3, 5-6-26-27-28, 5, 14 1-2, 16 1-2, 43 1-4 y 40-43, con peso bruto de 10.915 kilogramos y neto de 8.874 kilogramos.

d) **Maquinaria para Aserradero e Impregnadora Bolidón,** según detalle en factura por 190.097. 27 coronas suecas y conocimiento de embarque N.o 5, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor "Paraguay contenida en los bultos numerados del 467-471, 454, 455, 459, 456/8, 460/6, 472 y 453 tambores numerados del 1-453, con peso bruto de 77.100 kilogramos.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Tres camiones recolectadores de basura, Mercedes Benz-Kuka, capacidad 6 metros cúbicos, sobre chassis LM 3500/36, distancia entre ejes 3.600 mm.; con motor Diesel de 90 CV, 6 cilindros; 7 neumáticos 8, 25-20 (Chassis 07357/7358/52, con neumáticos Dunlop), peso bruto, 6.100 kilogramos, y neto de 6.000 kilogramos, llegados a Valparaíso en el vapor Brandenstein, desde el puerto de Hamburgo, el 20 de marzo del presente año;

Dos camiones regadores Mercedes Benz, tipo L 5.000, sobre chassis L 5.000 K, distancia entre ejes, 4.600 mm.; con motor Diesel de 120 CV; 6 cilindros; con 7 neumáticos 10, 00-20 Continental, peso bruto, 6 100 kilogramos, y neto de 6.000 kilogramos, llegados a Valparaíso en el vapor "Brandenstein" desde el puerto de Hamburgo, el 20 de marzo del presente año;

Un chassis Mercedes Benz encajonado, tipo 170 Vb., llegado desde Hamburgo el día 6 de marzo del presente año al puerto de Valparaíso, en el vapor "Delft".

Artículo 2.o.— Si dentro del plazo de diez años contados desde la vigencia de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, algunas de las maquinarias o demás elementos objeto de la liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se exime, quedando solidariamente responsables de ellos las personas o entidades que intervengan en los actos respectivos".

El señor TAPIA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión, que es muy simple, incide en dos mociones presentadas por los Honorables señores Bolados y Miranda, don Hugo, las cuales fueron refundidas en un solo proyecto por la Comisión de Hacienda. La primera de ellas, tiende a liberar de derechos de internación y almacenaje, en virtud del Decreto N.o 2.772, a diversas maquinarias para el aserradero del Servicio de Seguro Social. La otra moción, que es del Honorable señor Miranda, don Hugo, también libera de derechos de internación y almacenaje, y de todo impuesto, a cinco camiones y un chassis destinados a la recolección de basuras de la ciudad de La Serena.

Por el artículo 2.o de este proyecto se señalan las condiciones, que siempre se han establecido para esta clase de proyectos en el sentido de que si dentro del plazo de diez años, contados desde la vigencia de la presente ley, se enajenare cualquiera de las maquinarias o camiones, se deberán pagar los derechos de los cuales se les exime por este proyecto.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor TAPIA (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación general el proyecto.
Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.
Acordado.
Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.
Terminada la discusión del proyecto.

11.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA DETERMINADO MATERIAL DESTINADO A LA UNION LECHERA DE ACONCAGUA.

El señor TAPIA (Presidente). — Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que libera de derechos de internación a determinado material destinado a la Unión Lechera de Aconcagua.
Boletín N.o 7.398.
Diputado Informante es el Honorable señor Aldunate, don Pablo.
—Dice el proyecto:
"Artículo 1.o— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a las maquinarias, útiles, mercaderías y elementos que se detallan a continuación, destinados a la Unión Lechera de Aconcagua Sociedad Anónima Viña del Mar:
Póliza N.o 302,688 del año 1953.
Vapor Delf. Manifiesto N.o 206, de 23 de febrero de 1953.
Marca: U. L. A., Valparaíso.
Números: 69|1 al 1.500
Un mil quinientos tarros lecheros de duraluminio, con 11.250 kilogramos bruto de peso.
Artículo 2.o— Si dentro del plazo de diez años, contados desde la vigencia de la presente ley, se enajenaren a cualquier título las maquinarias y demás elementos objeto de la liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se exime, quedando solidariamente responsables de ellos las personas o entidades que intervengan en los actos respectivos".
El señor TAPIA (Presidente).— En discusión general el proyecto.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra
Cerrado el debate.
En votación general el proyecto.
Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará.
Acordado.
Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.
Terminada la discusión del proyecto.

12.—APLICACION A LOS OFICIALES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO QUE HAYAN CESADO EN SUS FUNCIONES POR RENUNCIA NO VOLUNTARIA, LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 2.o DE LA LEY 11.151.

El señor TAPIA (Presidente). — Corresponde tratar, en seguida, el proyecto en que se declara que son aplicables a los Oficiales de las Secretarías de Estado que hayan cesado en sus funciones por renuncia no voluntaria, las disposiciones del artículo 2.o de la Ley 11,151.
El proyecto está impreso en el Boletín N.o 7,397 y bis.
Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior, es el Honorable señor González Madariaga; de la de Hacienda, es el Honorable señor Puga Fisher.
Dice el proyecto:
"Artículo único.— Se declara que rigen para los Oficiales de las Secretarías de Estado que hayan cesado en sus funciones por renuncia no voluntaria las disposiciones del artículo 2.o de la ley N.o 11,151".
—La Comisión de Hacienda ha agregado a este artículo único, el siguiente inciso:
"Los beneficios de la presente ley sólo aprovecharán a los empleados que desempeñaban dichos cargos a la fecha de la vigencia de la ley N.o 11,151 y contaban, a lo menos, diez años de servicios en la Administración Pública, en organismos semifiscales o en empresas del Estado de administración autónoma".
El señor TAPIA (Presidente).— en discusión general el proyecto.
El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.
El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.
El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, la ley N.o 11,151, al conceder los beneficios de la jubilación extraordinaria, teniendo presente la disposición constitucional correspondiente, eliminó a los Oficiales de las Secretarías de Estado de este beneficio, pues en un artículo 2.o transitorio los consideró como empleados de la confianza exclusiva del Presidente de la República.

La verdad es que la historia administrativa del país establece que los funcionarios que se reemplazan de acuerdo con la confianza de cada Presidente de la República, son los Intendentes, los Gobernadores y los Agentes Diplomáticos y que los Oficiales de las Secretarías de Estado permanecen durante largos años en el desempeño de sus funciones. De esta manera, no parece justo dejarlos al margen de la ley N.o 11,151, que establece este beneficio para todo el personal de la Administración Pública. A remediar esta injusticia

tiende el presente proyecto de ley.

Siento mucho, señor Presidente, que en este momento no esté presente el Honorable colega Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, porque esta Comisión ha agregado al proyecto de ley de la Comisión de Gobierno Interior un inciso nuevo, por el cual los funcionarios a que me refiero que se hayan alejado de sus cargos, han debido contar, por lo menos, con diez años de servicios para poder tener derecho a este beneficio. Esto me parece justo, pero no estoy de acuerdo en lo que en seguida establece este inciso nuevo, en el sentido de que "los beneficios de la presente ley sólo aprovecharán a los empleados que desempeñaban dichos cargos a la fecha de la vigencia de la ley N.o 11,151".

Por eso, para enmendar esta parte del inciso propuesto, estoy enviando a la Mesa una indicación para hacer regir los beneficios que contempla el proyecto que se trata en estos instantes, a contar del 4 de noviembre del año pasado, fecha en que asumió el Poder el actual Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Hay una indicación formulada por la Comisión de Hacienda, y otra, que la modifica, del Honorable señor González Madariaga.

Se va a dar lectura a ambas indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación de la Honorable Comisión de Hacienda es para agregar un inciso al artículo único, que diga:

"Los beneficios de la presente ley sólo aprovecharán a los empleados que desempeñaban dichos cargos à la fecha de la vigencia de la ley N.o 11,151 y contaban, a lo menos, diez años de servicios en la Administración Pública, en organismos semifiscales o en empresas del Estado de administración autónoma".

Por su parte, el Honorable señor González Madariaga propone decir, en este inciso nuevo: "al 4 de noviembre de 1952" en vez de "a la fecha de la vigencia de la ley N.o 11,151".

El señor TAPIA (Presidente).— En votación la indicación de la Comisión de Hacienda, con la modificación propuesta por el Honorable señor González Madariaga.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor TAPIA (Presidente). — No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación de la Comisión de Hacienda con la modificación propuesta por el Honorable señor González Madariaga.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA A LOS EX EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El señor TAPIA (Presidente).— Corresponde tratar a continuación, hasta por diez minutos, el proyecto que concede una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, es el Honorable señor Puga, don Ruperto.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que este proyecto ha tenido un trámite especial, debido a que el financiamiento, propuesto en el primer informe por la Comisión de Hacienda, quedó sin efecto. En realidad, por acuerdo de la Sala, la iniciativa en debate fue enviada de nuevo a la Comisión de Hacienda, la que modificó, en un segundo dictamen, dicho financiamiento.

—El texto de los primeros informes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, aparece en la Cuenta de la Sesión 77.a ordinaria, celebrada por la Honorable Cámara el 28 de octubre de 1952.

—La Comisión de Hacienda, en la parte final de su segundo informe, dice lo siguiente:

"No obstante, la circunstancia de haber expresado el Ejecutivo que el costo del proyecto, en los términos anteriormente despachados por la Comisión de Hacienda, sube a sólo 13 millones y medio de pesos (no 35 millones como se había dado a conocer en base a otros datos), hace que el artículo 7.o sufra una consecuencial modificación que lo deja concebido como sigue, forma en que se recomienda aprobarlo:

"Artículo 7.o— El gasto que irrogue el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem 06'01'04-v-6) del Presupuesto del presente año".

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Pido la palabra.

El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Señor Presidente, este proyecto ha sido informado, tanto por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, como por la Comisión de Hacienda.

Debido a que el Ejecutivo formuló algunas observaciones, de las cuales esta Corporación tomó nota, hace algunas semanas se acordó enviar, de nuevo, el proyecto a la Comisión de Hacienda.

Esta Comisión ha mantenido, en gran parte, en el segundo dictamen, el criterio primitivo; únicamente ha modificado el artículo 7.o, que se refiere al financiamiento, imputando el gasto que originará esta ley al ítem 06|01|04-v-6) del Presupuesto del presente año.

La Comisión de Hacienda tomó este acuerdo basada en los antecedentes que, posteriormente, se le proporcionaron.

Señor Presidente, en el artículo 6.o del primer informe de esta Comisión se dice que aquellos ex empleados u obreros que hubieren recibido una indemnización inferior a la determinada en el artículo 1.o, sólo percibirán la diferencia.

En la Comisión aludida, a la que concurrió el señor Ministro de Hacienda, se estableció que el mayor gasto de este proyecto sólo representaba una suma del orden de los 15 millones de pesos.

Por eso, la Comisión de Hacienda recomienda, entonces, que se apruebe el segundo informe que ha propuesto, sin modificaciones.

El señor PUENTES.— ¿Cómo se financia el mayor gasto que demanda este proyecto, Honorable colega?

El señor GONZALEZ OLIVARES.— En el Presupuesto de este año, en el ítem 06|01|04-v-6, se consultan los fondos para financiar este mayor gasto, Honorable Diputado.

Señor Presidente, debo dejar constancia de que, si queda definitivamente redactado el artículo 6.o en la forma en que la Comisión de Hacienda lo propone a la Honorable Cámara, no se va a permitir a una cantidad considerable de ex empleados y obreros que reciban los beneficios que contempla este proyecto. Además, tendrán que devolver lo que han recibido legalmente.

De todos modos, agradezco a los señores Diputados que integran los comités parlamentarios que en la tarde de hoy prestaron su aprobación para que este proyecto fuera tratado en esta última sesión de la Honorable Cámara

Espero que el Honorable Senado, con los antecedentes que le proporcione el Gobierno, despache este proyecto, haciendo así justicia, de una vez por todas, a todos los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes.

El señor TAPIA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el informe de la Comisión de Hacienda evacuado con fecha 5 de mayo de este año.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

—Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor TAPIA (Presidente).— Advierto a Tribunas y Galerías que no les está permitido hacer manifestaciones.

14.—MODIFICACION DEL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.— APLAZAMIENTO DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.—

El señor TAPIA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación del proyecto que modifica el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Hay una petición del Comité Independiente, firmada por el Honorable señor Valdebenito, por la cual se solicita el aplazamiento de la discusión del proyecto que reforma el artículo 36 del Reglamento de esta Honorable Cámara.

El artículo 117 del Reglamento de la Corporación dispone que la discusión de los proyectos será aplazada por 24 horas cuando los informes respectivos no estén impresos, y así lo solicite un Comité.

El señor TAPIA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, queda aplazada la discusión del proyecto porque. en realidad no hay informe impreso.

El señor REYES VICUÑA.— Los propios Comités han acordado que se trate ahora este proyecto.

El señor TAPIA (Presidente).— El artículo correspondiente del Reglamento no admite dudas, Honorable Diputado

Convengo en que hay acuerdo de Comités al respecto, pero existe también cierto artículo del Reglamento que dispone otra cosa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

15.—CREACION DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES DE CHILE.— SEGUNDO INFORME —

El senor TAPIA (Presidente).— Corresponde tratar, a continuación, durante 15 minutos, el segundo informe del proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Vías y Obras Públicas. en el segundo trámite reglamentario, propone a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de ley que aparece con el informe correspondiente, en la Cuenta de la Sesión 14.a, celebrada el martes 12 de mayo de 1953.

El señor TAPIA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda seguir presidiendo la sesión el Honorable señor Curti.

Acordado.

Muchas gracias.

Diputado Informante del proyecto en discusión, es el Honorable señor Valdebenito.

Reglamentariamente, está aprobado el artículo 2.o.

Corresponde, en consecuencia, discutir el artículo 1.o.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— En el artículo 1.o solamente se agrega la palabra "civil" después del término "constructor". O sea, este artículo ha quedado redactado así: "El ejercicio de la profesión de Constructor Civil se regirá por las disposiciones de la presente ley."

Y, ya que estamos discutiendo el artículo 1.o de este proyecto, deseo informar a la Honorable Cámara que la mayoría de las indicaciones que se formularon fueron aprobadas, teniendo en vista, principalmente, las aspiraciones de los diferentes grupos interesados en el despacho de esta ley.

Todos los problemas que se suscitaron, fueron consultados con los mismos interesados; ellos hicieron llegar a la Comisión de Vías y Obras Públicas una petición acerca de la forma cómo les agradaría que quedara redactado el proyecto. Por cierto que esta actitud no significó acoger enteramente lo que ellos solicitaban; en realidad, la Comisión adoptó las resoluciones que creyó, según su criterio, más convenientes.

Todos los interesados se pusieron de acuerdo ;así quedó de manifiesto en una comunicación, enviada el 4 de mayo del presente año, y firmada por los señores Ernesto Besser Hess, por la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad de Chile; Enrique Hewstone Burotto, por la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad Católica de Chile; Emilio Montero Mujica; Jorge Hernández Brown, presidente nacional de la "FENEC"; Alfredo Manzi Velis, secretario general del VII Congreso; Juan Pinto Delgado, por los constructores de Valparaíso; Julio González B., delegado de Rancagua, y Mario Fuenzalida Tlare, de la Asociación de Constructores de Santiago.

En una palabra, puedo decir que esta iniciativa contó con el apoyo de todos los interesados.

—Pasa a presidir la sesión el Honorable Diputado señor Enrique Curti.

El señor PUENTES.— ¿Me permite una pregunta, Honorable Diputado Informante?

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Valdebenito, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES.— Según lo que dice el artículo 5.o, el Consejo Central de este Colegio está constituído, única y exclusivamente, por constructores civiles titulados, ya sea en la Universidad Católica o en la del Estado.

La pregunta mía es la siguiente:

¿Hay alguna disposición en este proyecto que proteja también a aquellas personas que han ejercido durante algún tiempo esta profesión de constructor civil, sin tener el título universitario correspondiente?

El señor VALDEBENITO.— El artículo 2.o transitorio contempla todos los casos a que se refiere el Honorable colega. En este instante estamos tratando el artículo 1.o del proyecto.

El señor CURTI (Presidente Accidental). —¿Ha terminado el Honorable señor Valdebenito?

El señor VALDEBENITO.— Sí, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1.o.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 1.o.

Aprobado.

El artículo 2.o está aprobado reglamentariamente

En discusión el artículo 3.o.

Ofrezco la palabra al señor Diputado Informante.

El señor VALDEBENITO. — La redacción del artículo 3.o no ha variado, señor Presidente, en este segundo informe.

El señor CURTI (Presidente Accidental). —Este artículo 3.o fue objeto de una indicación, la cual fue rechazada por la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas. Ella no fue renovada posteriormente; de manera que no procede tratarla en este momento.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 3.o.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 4.o.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.o, que también fue objeto de una indicación.

Ofrezco la palabra al señor Diputado Informante.

El señor VALDEBENITO.— Por esta indicación, que se aprobó, señor Presidente, se incluye a los constructores civiles titulados en la Universidad Católica de Valparaíso entre los miembros que podrán inscribirse en el Registro de Constructores Civiles que debe abrir

el Consejo Central del Colegio de Constructores Civiles de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES.— Señor Presidente, creo que la Honorable Cámara está despachando este proyecto un poco a la ligera.

En el artículo 5.o del proyecto se establece que sólo tienen la calidad de constructores civiles los profesionales titulados en determinadas Universidades, o sea, los que tengan título universitario. Más adelante, se reserva a estos constructores civiles afiliados al Colegio, todas las obras relacionadas con la construcción.

El artículo 11 establece que sera atribución del constructor civil construir, dirigir, fiscalizar y actuar como empresario en las construcciones de edificios, obras industriales, marítimas, hidráulicas, puentes, caminos, etcétera, etcétera.

Prácticamente, puede decirse que, sin un título universitario, no se podrá construir un metro cuadrado, ni levantar una obra por sencilla que sea. El dueño de una industria va a necesitar un constructor civil para hacer la transformación de una pieza; el dueño de casa lo requerirá para construir un galpón: el dueño de fundo lo precisará para hacer un puente de 50 centímetros de largo.

Desde el momeno en que este proyecto de ley establece que son actividades "propias" de los constructores civiles todas las obras de construcción, queda reconocido que ninguna otra persona puede intervenir en esas actividades, salvo que sea bajo la dirección de un constructor civil. Y repito que sólo tendrán la calidad de constructor civil aquellos que posean título universitario.

Es cierto que en un artículo transitorio se salva la situación de aquellos constructores prácticos que hayan estado inscritos en determinados registros el primero de enero de 1953; pero para el futuro se prohibe absolutamente ser empresario de una obra de construcción, por pequeña que ella sea, a toda persona que no haya recibido título universitario.

Todos sabemos que hay una gran cantidad de "maestros", como se les llama en lenguaje corriente, que ejecutan pequeñas obras de construcción a lo largo del país. Pues bien, ellos quedarán privados de participar en esta clase de actividades, conforme a las disposiciones de este proyecto de ley, que crea el Colegio de Constructores Civiles.

El señor REYES VICUÑA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BULNES.— Quiero hacer otra observación, señor Presidente.

En la Honorable Cámara se ha establecido una costumbre que siempre se ha respetado: cuando se ha estudiado esta clase de proyectos, que crean Colegios profesionales, ellos han sido enviados a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Si se crea una persona jurídica de Derecho Público, si se le reserva el ejercicio de una profesión y se le entregan atribuciones judiciales, es lógico que sea la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la que informe sobre el particular.

Por este motivo, pido que este proyecto de ley sea enviado a la Comisión a que me he referido, para su estudio.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar el proyecto en discusión a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, según lo ha solicitado el Honorable señor Bulnes.

El señor JULIET.— No, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor CAMPOS (don Alfonso).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— A continuación, Honorable Diputado

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el Honorable señor Bulnes; pero deseo agregar también algunas otras observaciones relacionadas con la gravedad que encierra el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Es evidente que nadie puede oponerse al deseo justo y legítimo que tienen los Constructores Civiles de organizarse en un Colegio. Están en su perfecto derecho al solicitar la aprobación de esta idea, de la que todos los sectores de esta Honorable Cámara somos partidarios. Pero debemos también tener a la vista las dificultades e inconvenientes que las disposiciones demasiado amplias que contempla este proyecto de ley van a significar en la práctica.

Siempre se ha dicho que uno de los problemas más graves que tiene el país es el relativo a la falta de habitaciones, especialmente de habitaciones modestas, baratas. Pues bien, Honorable Cámara, al establecerse en este proyecto de ley la obligación...

El señor BULNES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Valdés, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.— Formulo indicación, señor Presidente, para que este proyecto vuelva a Comisión. La materia que contiene necesita de un mayor estudio.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Su Señoría puede solicitar que el proyecto vuelva a la Comisión de Vías y Obras Públicas, porque, para ser enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se necesita la unanimidad de la Sala. unanimidad que no ha habido.

El señor BULNES. — Formulo indicación en ese sentido, señor Presidente. Por este proyecto de ley, se prohibirá el acceso a una fuente legítima de trabajo a una gran parte de la población.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CAMPOS (don Alfonso). — Yo había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Reglamentariamente corresponde votar de inmediato la indicación del Honorable señor Bulnes.

El señor VALDEBENITO. — No hay unanimidad.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— el Honorable señor Bulnes ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a la Comisión de Vías y Obras Públicas

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Han votado solamente 23 señores Diputados.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir. Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse

En votación

—Durante la votación:

El señor VALDEBENITO. — Podríamos comenzar por cerrar las escuelas de constructores.

El señor BULNES. — Es necesario hacer un proyecto más razonable, que no reserve todo a los que poseen títulos universitarios.

El señor REYES VICUÑA. — Lamento que no hayan leído con detención el proyecto de ley

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no abstenerse

En votación

—Durante la votación:

El señor BULNES. — Hay miles de artesanos que son pequeños constructores y miles de obreros que aspiran a serlo.

El señor VALDES LARRAIN. — Este proyecto de ley tal como está, va a encarecer la construcción.

-HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Aprobada la indicación del Honorable señor Bulnes. En consecuencia, el proyecto volverá a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

16.—SUSPENSION DE LA SESION. — CONSTITUCION DE LA SALA EN SESION SECRETA.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— En conformidad a uno de los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, se va a constituir la Sala en sesión secreta, para tratar asuntos de interés particular.

Se suspende la sesión por cinco minutos para proceder a despejar Tribunas y Galerías.

—Se suspendió la sesión.

—Transcurrido el tiempo de la suspensión, se constituyó la Sala en sesión secreta.

17.—NECESIDADES Y PROBLEMAS DE PUERTO NATALES. PETICION DE OFICIO.

—Constituída la Sala en sesión pública.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hace poco se ha denunciado a la opinión pública por el señor Ministro de Tierras que ha descubierto graves escándalos en el proceso de la subdivisión en la provincia de Magallanes. Se expresó en estas primeras informaciones que era responsable de estas irregularidades el Jefe de la Inspección del servicio en aquella zona, a quien se le llamaba urgentemente a Santiago. Ahora se dice por los diarios que los culpables del escándalo de las tierras magallánicas son funcionarios del pasado régimen, y que según noticias que habría recibido el señor Ministro de Agricultura de parte del Intendente de Magallanes, no le cabría responsabilidad alguna en este asunto al Jefe del servicio de Tierras que se desempeña allá desde el año 1950.

No voy a preocuparme esta vez, señor Presidente, propiamente de estos llamados escándalos de tierras. Los menciono, debido a que lo que me preocupa tiene relación con el Ministerio de Tierras. Y también los aludo, Honorable Cámara, porque frecuentemente está viviendo la opinión pública bajo la constante impresión de denuncias de irregularidades, como si la tarea de los gobernantes estuviera precisamente consagrada a la pesquisa de delitos y no preocupada de la solución de los problemas que apremian a la ciudadanía con miras hacia el futuro. Y formulo esta declaración, afirmando que mi ánimo no está predispuesto a tolerar abusos, los que de comprobarse deben ser castigados ejemplarmente, sino porque estimo que la acción punitiva no es la fundamental dentro de las actividades administrativas. Por el contrario, me parece que este afán de denuncias de irregularidades estuviera encaminado a encubrir la desorientación que se observa en muchos organismos estatales.

En resumen, señor Presidente, yo desearía que la energía que se pierde en declaraciones y rectificaciones a las declaraciones que las mismas autoridades formulan, se empleara en actitudes de mayor provecho. A eso obedece lo que me propongo tratar esta tarde

En varias ocasiones he ocupado la atención de la Honorable Cámara para referirme a la situación de Puerto Natales, asiento de la capital del Departamento de Ultima Esperanza, en la provincia de Magallanes Puerto Natales alberga una población de carácter obrera de poco más de diez mil personas. Se ha formado alrededor de las actividades de dos frigoríficos, el de Bories, de propiedad de la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, y el de Puerto Natales, de la firma Sara Braun. Desgraciadamente, este último frigorífico terminó por cerrarse y realizar sus enseres, debido a que no obtuvo las divisas que necesitaba para importar lanares de Argentina, después de haberse mantenido a pérdida varios años.

La suspensión de las actividades del Frigorífico Puerto Natales obligó a un sector de la población a buscar trabajo en las minas de carbón de Dorotea, cuyos mantos se extienden por sobre los territorios chileno y argentino. Como se trata de una hulla cuyo poder calórico oscila entre 5.000 a 6.500 unidades, no ha tenido en el lado chileno gran demanda y su principal cliente ha sido Argentina.

En los primeros tiempos se estuvo embarcando en Puerto Natales el carbón chileno con destino a la vecina República. Falta de entendimiento entre los respectivos gobiernos, exigencias de orden social de las cuadrillas portuarias, etcétera, fueron dando por resultado que Argentina se empeñara en la explotación directa de los mantos que quedan en su territorio, y en esta intención ha llegado a construir un ferrocarril que actualmente une a la mina argentina con el puerto de Santa Cruz.

Y es sobre las características de esta explotación y acerca de las medidas que conviene adoptar en resguardo del futuro de Puerto Natales, que deseo dirigirme al Excelentísimo señor Presidente de la República, ya que dentro de nuestro actual régimen de gobierno es a esta alta magistratura a quien corresponde transmitir las observaciones del Legislativo.

La mina de Natales, señor Presidente, queda a veinte kilómetros de distancia de nuestra costa. El trayecto, pues, para el transporte del carbón es bastante corto; se cuenta, además, con muelle de embarque apropiado, todo lo cual facilita el acarreo por la vía marítima a lo largo del litoral atlántico hasta Buenos Aires, principal centro de consumo.

El Ferrocarril argentino que une a Santa Cruz con la mina a que me refiero tiene 270 kilómetros y su condición es muy precaria, pues se construyó a base de recolección de materiales usados entre los que aparecen hasta rieles que sirvieron en salitreras chilenas desmanteladas. Asimismo, los vagones y locomotoras con que cuenta son insuficientes para las exigencias que se esperan de él. Puede afirmarse que este ferrocarril no está en condiciones de transportar ni la mitad de la producción de la mina El Turbio, que así se le llama en el lado argentino.

Actualmente la mina Argentina debe producir unas sesenta mil toneladas anuales, pero se ha pensado elevar progresivamente esta producción dentro de los próximos cinco años a 300 mil toneladas. Con todo, esta producción de carbón argentino representará solamente el 10% de las importaciones anuales de carbón mineral que se calculan en tres millones de toneladas en el vecino país.

Ahora bien, como las grandes reservas de carbón se hallan en el lado chileno y sólo pequeñas extensiones pasan la línea fronteriza, ubicadas por los técnicos argentinos en dos mantos en el complejo llamado inferior y tres mantos en el complejo superior, es de absoluta evidencia que a la economía argentina le conviene aprovechar el carbón chileno y usar el suyo propio con prudencia, a fin de mantenerlo como reserva. Esta política, que podríamos llamar carbonífera argentina, interesa también a nuestro país, porque de la población de Puerto Natales, que dista solamente veinte kilómetros de la mina argentina, van a trabajar a esa industria unos 1 400 obreros chilenos que representan la mitad de la población del pueblo de Natales.

No puede tampoco el Gobierno chileno desentenderse de esta situación, porque si por cuestiones de orden interno en la Argentina o, simplemente por conveniencias de carácter

social despidieran la masa de obreros chilenos que se ocupan en su mina de carbón, la situación que se crearía a este sector de la población de Natales sería pavorosa, pues no existe allí actividad alguna que le proporcione trabajo y, por consiguiente, le asegure sus medios de subsistencias.

Es, por lo tanto, de absoluta necesidad que el Gobierno de Chile se preocupe de llegar a un entendimiento con el de la nación argentina, a fin de encontrar una solución armónica a estos intereses. La corta distancia que tendría que recorrer el carbón chileno hasta el sitio de embarque en Natales podría hacerse en camión o, si se quiere, por medio de un andarivel. A este respecto, debo agregar que he tenido oportunidad de conocer interesantes observaciones del ingeniero don Lorenzo Barraza, que convendría tuvieran en consideración nuestras autoridades.

Un convenio con el gobierno argentino en esta parte del territorio puede tener múltiples provechos para uno y otro país. Argentina, por ejemplo, carece de maderas, papas y verduras. Del otro lado pueden venir otros productos alimenticios que allá son abundantes. Las actuales autoridades locales deben tener conocimiento de estas recíprocas necesidades, porque cuando menos han podido imponerse en la Gobernación de Puerto Natales y en la Intendencia de Punta Arenas de numerosísimos antecedentes recogidos por los funcionarios del anterior régimen.

En mis intervenciones repetidas en la Cámara en favor de Puerto Natales me he referido también a la necesidad de otorgarle una superficie de terreno que le permita expandirse, pues en la actualidad la población se halla cercada por los terrenos de propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que tiene allí la estancia Bories. Debo advertir que la ley 6,152, que regló la situación de las tierras fiscales de Magallanes autorizó al Presidente de la República para destinar hasta 100 mil hectáreas a colonias cooperativas suburbanas en los alrededores del pueblo de Puerto Natales, disposición que no ha podido satisfacerse por deficiencia de la misma ley que determinó que estas parcelas debían formarse en terrenos situados a una distancia no mayor de 40 kilómetros del deslinde urbano.

Una expropiación de estas 100 mil hectáreas de los terrenos de la Sociedad Explotadora, una permuta de los mismos con terrenos fiscales o una compensación en los contratos de arrendamiento que tiene la sociedad con el Fisco, puede ser el medio que permita salvar la situación de este pueblo. El Ministerio de Tierras tiene pues aquí ancha oportunidad para desarrollar una labor de interés público.

Hay, además, otro aspecto que enfoqué en sesión del 13 de mayo del año pasado recomendando que se modificara la ley sobre tierras fiscales de Magallanes. Sostuve en ese entonces que no puede explotarse en ese territorio sin permiso de la Dirección General de Tierras y Colonización ningún árbol que tenga menos de treinta centímetros de diámetro, en circunstancias que los bosques de la zona, por condiciones climatéricas, escasamente llegan a esta medida. La causa ha estado en que se fijó para una región esencialmente ganadera una legislación apropiada para el centro del país. Por esta misma razón decía que con esta política de bosques se repetía aquello del perro del hortelano, porque el Estado no comía ni dejaba comer a los pobladores. El Ministerio de Tierras puede, pues, rever este aspecto de nuestra actual legislación para proponer las enmiendas que sean necesarias. Lo que interesa es que se proporcione trabajo a la población, se asegure la exportación de maderas a la Argentina donde hay permanente demanda y se aproveche la limpieza de los suelos a que dará lugar la explotación de los bosques para impulsar labores agrícolas que en el territorio de Natales pueden desarrollarse con éxito.

Es indispensable, además, que todas estas reformas tengan carácter legal, a fin de asegurarle a los beneficiarios de las concesiones estatales el beneficio de un trabajo permanente, que los ponga a cubierto de las zozobras de carácter político, que los cambios de gobiernos suscitan frecuentemente en esas apartadas latitudes. Se favorece también de esta manera el proceso de subdivisión de la tierra que ha demostrado ser de utilidad pública.

Como las autoridades de gobierno podrán apreciarlo, el territorio de Magallanes les brinda admirables oportunidades para una labor fecunda. El proceso social de Puerto Natales que dejo insinuado, el aprovechamiento de los yacimientos de carbón que puede entonar la economía del territorio con provechos para los dos países hermanos, la subdivisión de las tierras que debe seguirse favoreciendo en forma intensiva, pero al mismo tiempo gradual para ponerse a cubierto de los entorpecimientos a que da lugar ordinariamente el cambio brusco de sistemas y, principalmente, la defensa que debe organizar el Estado contra la plaga de conejos, asunto gravísimo que amenaza con la destrucción de los campos magallánicos y que hasta este momento no ha sido tomado en serio por las autoridades gubernativas, constituyen todos un excelente plan de trabajo. Naturalmente, la provincia de Magallanes significa mucho más, comenzando por sus pozos petrolíferos que siguen desenvolviéndose muy lentamente; pero, el acometimiento for-

mal de las materias a que aludo antes ya sería provechosa tarea dentro de los propósitos que se dice animan al actual Gobierno.

Con este objeto solicito, señor Presidente, tenga a bien enviar a Su Excelencia el Presidnte de la República las observaciones que dejo formuladas.

He dicho.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se transmitirán las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga, en la forma indicada por Su Señoría, en nombre del Comité Radical, porque no hay número para hacerlo en nombre de la Honorable Corporación.

18.—ADQUISICION DE AVIONES NORTH AMERICAN.— CONVENIENCIA DE HACER UNA INVESTIGACION SOBRE EL PARTICULAR.— PETICION DE OFICIO.

El señor RIQUELME.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Dentro del tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Riquelme.

Le quedan tres minutos a Su Señoría.

El señor RIQUELME.— Señor Presidente, es ésta la última vez que intervengo en la Honorable Cámara, y lo hago para recalcar y levantar mi voz de protesta por la labor de la "famosa" Comisión designada por esta Corporación para investigar la denuncia que formulé hace algunos años sobre la mala adquisición de los aviones "North American". Los hechos ocurridos posteriormente han venido a comprobar que esa denuncia era absolutamente fundada. En efecto, ya han caído varios de estos aviones, lo que ha significado la muerte de muchos distinguidos pilotos y oficiales de nuestra Fuerza Aérea. Sin ir más lejos, ayer cayó el North American número 200.

Y esta tarde, señor Presidente, desde esta alta Tribuna, quiero manifestar al pueblo de Chile que este Diputado que hoy abandona la Honorable Cámara, no llegó a ella para silenciar su voz de fiscalizador. Por el contrario, mantuvo muy en alto esta atribución constitucional que tiene el Parlamento a fin de que se hiciera luz sobre estos hechos, como también respecto a otros que he denunciado.

En consecuencia, señor Presidente, ruego se sirva ordenar que se envíe un oficio, en nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que arbitre las medidas necesarias para realizar una seria investigación en todo lo relativo a la adquisición de estos aviones "North American" A. T. C., viejos y nuevos.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—PROBIDAD ADMINISTRATIVA. — DECLARACION DE BIENES

El señor RIQUELME. — Pasando a otra materia, debo recordar que un día manifesté en esta Honorable Cámara que el proyecto de Probidad Administrativa, de que fuera autor el más grande de los Presidentes que ha tenido Chile, don Pedro Aguirre Cerda, debía ser convertido en realidad para poner tope a las demasías que se cometen en la Administración Pública.

Soy un convencido de que todos los parlamentarios, todos los funcionarios de la Administración Pública, o cualquier ciudadano que le corresponde desempeñar algún cargo de responsabilidad en el Gobierno, deben declarar sus bienes, tanto en el momento de asumir sus funciones como al dejarlas.

En vista de que ni en el Gobierno pasado, ni en éste, se ha convertido en realidad esta aspiración tan sentida por un gran número de nuestros conciudadanos, yo declaro en este instante, no como lo hiciera el Honorable señor Enríquez ante una determinada Junta Política de Concepción, sino que ante esta tribuna, donde reside la soberanía del pueblo, donde están representadas todas las ideologías políticas, cuáles fueron los bienes con que llegué a esta Cámara y los que tengo en este momento de terminar mi período.

Desde luego, poseo la casa en que vivo, que adquirí por intermedio de la Caja de la Habitación Barata, con la ayuda del ex Senador de la República doctor don Gustavo Jirón; poseo un automóvil Buick, modelo del año 1938, que me donaron distinguidos amigos de mi distrito, entre ellos, el doctor Moisés Rojas Silva, Juan Gaete Escobar, Ricardo Conte Prado y el señor Antonio Gómez E.; estoy adquiriendo —por intermedio de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en la cual he sido imponente por espacio de más de 15 años, y de donde retiré mis fondos para hacer esta operación— una parcela a una tía mía llamada Viviana Ponce viuda de Tobar, en la comuna de Lampa; y, por último, ejerzo la profesión de contador, que me produce una renta de más o menos 13 a 15 mil pesos mensuales...

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor RIQUELME.— El Comité Liberal me ha cedido dos minutos.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Liberal, puede continuar Su Señoría.

El señor RIQUELME.— Los bienes que he indicado son los que poseía cuando llegué a esta Honorable Cámara y los que tengo ahora que termino estas altas funciones. Además, estoy adeudando diversas sumas a la Caja de Ahorros, Caja Agraria y Banco Español.

No he entregado esta declaración al presidente de mi Partido, sino que he querido hacerla públicamente en esta Honorable Cámara por lo que ha venido ocurriendo de un tiempo a esta parte, de que una serie de personas han querido presentarnos a los políticos como de dudosa reputación.

Honorable Cámara: Invito al actual Presidente de la República y a sus Ministros, a los jefes de servicios, a los actuales parlamentarios y a los que vendrán, al ex Presidente de la República, a que imiten esta actitud del Diputado que habla. Esta es la única manera, Honorable Cámara, de salvar el prestigio y conservar el honor de muchos ciudadanos políticos o no dentro de la patria y en el extranjero.

En esta situación se encuentran muchos distinguidos políticos; y es lógico que, para salir...

El señor ALDUNATE (don Raúl).— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor RIQUELME.— ...de ella, debieran proceder en la forma en que lo ha hecho el modesto Diputado que habla.

Además, debo manifestar que mi período fue de realizaciones. Durante mi mandato, presté ayuda a los ciudadanos que acudieron a solicitármela y a las distintas comunas que tuve el alto honor de representar en la Cámara de Diputados.

Propugné, señor Presidente, entre otras obras materiales, la instalación de luz eléctrica en uno de los sectores del distrito que represento en esta Corporación, Tiltil. la construcción del camino internacional que une, por Colina y Los Andes, a Chile con Argentina, la creación de los grupos escolares de Maipú y Peñaflor; pavimentos de calzada y vereda y agua potable en Lampa, buses para las comunas de Quinta Normal, Las Barrancas y Renca, iniciación del camino panamericano por Quilicura, panamericano por Tiltil y Lampa, Colonia Escolar Veraniega, Escuela Experimental "Pedro Aguirre Cerda" en Quinta Normal. Solicité buses en el seno del Honorable Consejo de la EN'T, para la comuna de Conchalí, agua potable para Las Barrancas, alcantarillado para Talagante, personería jurídica para Compañía de Bomberos de Curacaví. En realidad, habría deseado seguir usando de la palabra para dar a conocer en esta Honorable Cámara una serie de obras realizadas por el Diputado que habla.

El señor CURTI (Presidente accidental).— El Comité Liberal está reclamando su derecho, Honorable Diputado.

El señor RIQUELME.— Termino, señor Presidente, agradeciendo la deferencia del Comité Liberal.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se transmitirán, en su nombre, las observaciones que ha formulado, al señor Ministro de Defensa Nacional.

20.—AUTORIZACION DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR PARA IMPORTAR AUTOMOVILES.— PETICION DE OFICIOS

El señor ALDUNATE (don Raúl).— Pido la palabra.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Raúl).— Con mucho gusto.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente, días atrás, denuncié en esta Honorable Cámara la internación y adquisición, por parte de instituciones fiscales, semifiscales, Carabineros y por algunas ramas de las Fuerzas Armadas, de automóviles modelo 1953.

Ahora bien, en la Secretaría de esta Corporación se me ha informado que, hasta el momento, no llega respuesta alguna a los oficios que, por unanimidad, la Honorable Cámara acordó enviar a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, sobre el particular.

Señor Presidente, se está haciendo un hábito en el Ejecutivo no dar contestación a los oficios que le remite el Parlamento. La denuncia que formulé exige una respuesta, y seguiré insistiendo en que ella se dé en la forma que corresponde.

Pido al señor Presidente, nuevamente, se sirva reiterar el envío de los oficios que solicité en sesión pasada, a los señores Ministros de Hacienda y Economía.

Muy agradecido.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Se enviarán, en nombre del Comité Liberal, los oficios solicitados por Su Señoría.

21.—CONTRABANDO DE ORO DESCUBIERTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA.— INCONVENIENCIA DE PUBLICACIONES HECHAS SOBRE EL PARTICULAR

El señor CURTI (Presidente accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE (don Raúl).— Señor Presidente, en la última sesión, oímos al Honorable señor Durán en una de sus brillantes intervenciones. El Honorable colega, defendiendo a su partido, manifestó que en todos los partidos políticos, en todas las corporaciones y entidades, había quienes, a veces, no eran todo lo brillantes, idóneos y hasta honrados, que sería de desear.

Es el caso, señor Presidente, que ahora, en mi concepto, se ha producido, permítaseme la

expresión, un estrépito inusitado con motivo de un contrabando de oro que afectaría a algunos oficiales del Ejército. La prensa sensacionalista ha hecho a este respecto, las más peregrinas especulaciones. Es interesante, señor Presidente, que en esta última intervención mía, en esta Cámara, quede clara la situación creada. Estimo que no debe seguirse especulando con un hecho policial, seguramente delictuoso, pero en el que no tiene ninguna intervención la superioridad de las Fuerzas Armadas ni nadie que tenga alguna actuación en materia de política internacional.

El coronel señor Horacio Arce, pundonoroso y distinguido jefe de nuestro Ejército, que tiene en sus manos el sumario respectivo, en pocos días más, dará a conocer a la opinión pública el resultado de su investigación. Reconozco que me ha preocupado este asunto, como todo lo que atañe a las nobles instituciones de la Defensa Nacional.

Desde luego, puedo adelantar algunos detalles. Dos oficiales de grados subalternos, concurrieron por vía aérea a Montevideo y permanecieron allí un día. Abandonaron Montevideo al día siguiente, y regresaron a Chile sin visitar ningún otro país. En el trayecto se sorprendió el hecho, por la misma vía, de que eran portadores de oro acuñado, perteneciente a un acompañante civil, con la intención evidente de facilitar su transporte y paso por las fronteras.

Me asiste la absoluta certeza de que la Superioridad de las Fuerzas Armadas delimitará el asunto a sus justas proporciones, y dará a conocer a la opinión pública los detalles y tomará medidas rigurosísimas al comprobarse los hechos que el Fiscal examine. Estimo que, en ningún caso, esto puede empañar el honor y el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas, y que toda especulación a este respecto, es injustificada

Era cuanto quería decir sobre el particular, señor Presidente.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor CURTI (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO. — Señor Presidente, quiero adherir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Aldunate, en el sentido de que esta incidencia, por grave e importante que sean las proyecciones que alcance, no puede menoscabar la trayectoria gloriosa de nuestro Ejército, que nos merece a todos los Diputados el más absoluto respeto.

Como muy bien apuntó el Honorable señor Durán en sesión pasada, en toda corporación suelen existir individuos que delinquen, pero estos culpables, aislados, no pueden dañar una trayectoria histórica de tan gran alcurnia y significado, como ha sido la de nuestras Fuerzas Armadas.

22.—CIRCULACION DE LA REVISTA ZIG ZAG EN LA REPUBLICA ARGENTINA. ALCANCE A UNA SESION ANTERIOR.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE (don Raúl). — Señor Presidente, en la última sesión, un Honorable colega, a quien estimo porque conozco sus condiciones de caballerosidad, su apasionamiento cívico y su hombría de bien, se refirió a mi persona, o, por lo menos, a mis actividades periodísticas. Después, con la caballerosidad que lo distingue, borró de la versión algunas frases desagradables. Sin embargo, deseo referirme a ellas. Se refirió ese Honorable colega a la posibilidad de que la revista que dirijo, en este libre periodismo que por suerte existe en nuestro país, pudiera tener alguna ventaja para atravesar las fronteras.

Indudablemente que la aseveración no tiene gran importancia; pero, sí, la tiene para quienes no conozcan mi posición ideológica en forma perfectamente clara. Sostengo que se puede ser amigo personal de quien ocupe el cargo de Mandatario de una nación y a quien se conoce desde mucho antes desde hace más de 12 años, como es el caso del General Perón. La vida, la convivencia de las Fuerzas Armadas o los afanes periodísticos dan ocasión para conocer a un Galo Plaza, ex Mandatario del Ecuador, con quien conviví en la Conferencia de San Francisco, o al Excmo. señor Presidente del Perú, o mañana a cualquiera de Sus Señorías, mis colegas si llegan a situaciones espectables, sin compartir aún sus propias ideas. Se puede estimar a las personas, y no por eso participar de sus opiniones.

En consecuencia, quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar mi posición, a fin de que quede constancia en el Boletín de esta Honorable Cámara de que no acepto, favorezco ni aplaudo dictaduras de ninguna especie. Soy demócrata como el que más y, al sostener los principios liberales, con ello mismo estoy declarando que sostengo los principios de la libertad.

Admiro la democracia, y soy enemigo de cualquiera coacción a la libertad. Precisamente por la profesión de periodista que ejerzo, considero indispensable que ella permanezca, como en Chile hoy, al margen de tutelajes y libremente orientada.

A este respecto, como dirijo un órgano de prensa, me permito poner sus columnas a disposición de todas las causas, y de todos los sectores políticos.

Sostengo que la libertad de prensa se practica precisamente, dando oportunidad a todos para exponer sus opiniones, y por eso hago este ofrecimiento a mis colegas de esta Cámara. Siempre encontrarán allí libre y afectuosa acogida.

23.—HOMENAJE AL PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor ALDUNATE (don Raúl). — Señor Presidente, deseo terminar mis observaciones, rindiendo un homenaje al personal de esta Honorable Cámara.

Durante estos cuatro años, nos hemos podido dar cuenta de la caballerosidad de todos, hasta de los más modestos funcionarios de la Honorable Cámara. Debo comenzar por mencionar al Secretario, señor Ernesto Goycoolea, pundonoroso funcionario que ha dado garantías a todos los sectores. Debo señalar, a continuación al Prosecretario señor Fernando Yávar; al Tesorero, señor Sergio Dávila; al Secretario de Comisiones, señor Eduardo Cañas; a los acuciosos, serios y honestos Prosecretarios de Comisiones; al Jefe de la Redacción de Sesiones, señor Crisólogo Venegas; a todos los redactores, taquígrafos y oficiales, a aquellos que laboran silenciosamente y que jamás tienen una dificultad con los Diputados, que siempre están tratando de superar todas las situaciones difíciles que suelen presentárseles. Todos estos funcionarios son idóneos, serios, inteligentes y capaces.

Quiero referirme también al Edecán de la Cámara de Diputados, señor Roberto Guerrero, caballeroso funcionario de la Corporación.

Debo mencionar también al personal de la Secretaría, representada por su Oficial Mayor, señor José Manuel Matte, y al señor Francisco Ceppi, Jefe de la Oficina de Informaciones. En general, señor Presidente, me refiero a todos los meritorios funcionarios de la Cámara de Diputados.

Pero, especialmente, quiero mencionar a Pedro Agüero, modesto funcionario, jefe del personal más subalterno de esta Corporación. Y en su persona, rindo homenaje al personal más modesto, que sigue una tradición formada en una escuela de caballerosidad, y la cual permite el funcionamiento administrativo regular de esta Honorable Cámara en forma agradable y fácil, con gente idónea, capaz, honrada y respetuosa.

El señor MELENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Hay que mencionar también a don Alberto Cándara Ramírez, funcionario inteligente y correctísimo, que acaba de jubilar como Redactor 1.o, después de treinta y cinco años de servicios prestados en la Redacción de Sesiones de la Honorable Cámara.

El señor DONOSO. — El Honorable señor Aldunate se ha referido a todo el personal de la Cámara, porque todos sus funcionarios han demostrado eficincia ejemplar.

El señor BARRA. — El Honorable señor Meléndez tenía que incluir a los jubilados...

El señor MELENDEZ. — Deseaba hacer notar que el señor Gándara ha jubilado después de treinta y cinco años de meritorios y eficientes servicios; nada más...

24.—COBRO ILEGAL DE TARIFAS PORTUARIAS EN VALDIVIA.—

El señor PUENTES.— Pido la palabra.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES.— Me voy a referir, señor Presidente, al cobro ilegal de tarifas portuarias en Valdivia.

Valdivia es una ciudad edificada a orillas del río que lleva su nombre, el que recibe varios afluentes que vienen desde apartadas regiones productoras de dicha provincia. Frente a la ciudad, el río ha sido protegido con un "tablaestacado" de acero que, en varias partes de su longitud, tiene atracaderos o malecones para el embarque o desembarque de pasajeros o mercaderías que llegan desde los numerosos afluentes, o desde la vecina Isla Teja, que cuenta con numerosas industrias y con una extensa población.

A orillas del "tablaestracado" corre una calle denominada Avenida Prat o Avenida Costanera; las industrias establecidas en la Isla Teja, que llevan sus productos a la ciudad atravesando el río, depositan sus mercaderías en la Avenida Costanera para transportarlas en seguida, a distintos puntos de la ciudad. Los concesionarios que extraen ripio o arenas del lecho de los ríos, las depositan en la Avenida Costanera para llevarlas, luego, a las construcciones que las utilizan. Los productores de leña o de carbón de los predios riberanos, conducen sus productos por el río a la ciudad y los depositan en la Avenida Costanera; los llevan, también, al domicilio de los consumidores.

Todas estas faenas de movilización y descarga se efectúan con medios propios, con personal al servicio de los industriales o propietarios. La Avenida Prat es una calle abierta al público, sin otra vigilancia que la proporcionada por el servicio de Carabineros de Chile a los distintos sectores de la ciudad, porque, tanto el río como la avenida advacente, son bienes nacionales de uso público puestos al servicio de los habitantes.

El ex Administrador del Puerto de Valdivia, don Guillermo Córdova, por circular de fecha 2 de mayo de 1951, procedió a fijar una tarifa de $ 3.60 por metro cúbico de leña, de $ 10 por metro cúbico de ripio y de $ 8 por metro cúbico de arena, como derechos de descarga de las citadas mercaderías o materiales en los distintos sitios del malecón de

la Avenida Prat o en cualquier otro muelle fiscal de la dependencia de la Administración del Puerto. Contra esta medida reclamó la Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia y algunas firmas especialmente afectadas, reclamación que fué denegada por el mismo Administrador, según resolución del 23 de abril de 1952, que tengo a la vista y, posteriormente, por la Intendencia del Servicio de Explotación de Puertos, según resolución del 2 de mayo de 1953, que también tengo en mi poder.

De acuerdo con estas resoluciones, las fábricas que trasladen sus mercaderías desde la Isla Teja a la ciudad, o sea, desde una ribera a otra del río; los que extraigan arenas o ripio desde el fondo del río y los depositen en cualquier lugar de la Avenida Costanera y los agricultores que traigan lanchas con leña o carbón a la ciudad, habrán de pagar las tarifas que señaló el Administrador del Puerto de Valdivia o las tarifas que, para los servicios fiscales de la Administración del Puerto de Valdivia, fijó el Reglamento N.o 1.736 del 15 de febrero de 1951, dictado por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.

Como dicho tarifado impone un pesado gravamen al Comercio de Valdivia, que repercute en el precio de las mercaderías que pagan los consumidores, me entrevisté en Valparaíso con el señor Intendente de Puertos, el talentoso funcionario don Vesubio González, a quien, en representación de los intereses de la ciudad de Valdivia, hice notar la ilegalidad de la medida y solicité que la dejara sin efecto. Este funcionario ordenó la inmediata suspensión de su cobranza y, antes de decretar su derogación, pidió informes a la Contraloría General de la República.

Por mi parte, solicito idéntico dictamen en relación con los puntos siguientes:

1.o Que el Administrador del Puerto de Valdivia carece de atribuciones para establecer tarifas respecto de las mercaderías que se embarquen o desembarquen en los malecones del Puerto de Valdivia, porque esta es una atribución privativa del Presidente de la República;

2.o Que la facultad concedida al Presidente de la República sólo se refiere a las mercaderías que se movilicen con intervención del Servicio de Explotación de Puertos y que se depositen en lugares cerrados que estén bajo la vigilancia del Servicio de Aduanas, y no respecto de las que se movilicen sin intervención del Servicio de Puertos y que se depositen en lugares abiertos o en calles públicas, sobre cuya conservación y cuidado ninguno de los servicios mencionados asume responsabilidad.

25.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO.—

El señor CURTI (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo. En seguida podrá continuar Su Señoría sus observaciones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Puentes, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"En el "Diario Oficial" del 12 de mayo se publicó el Decreto con Fuerza de Ley N.o 55, que aumenta la Planta de Jefes y Oficiales del Servicio de Orden y Seguridad de Carabineros.

El considerando 5.o del referido decreto manifiesta que la Ley N.o 9,645 faculta para aumentar de 20 a 25 mil las plazas de carabineros que puedan ser consultadas en la Ley de Presupuestos, agregando que, de hacerse efectivo este aumento, resultará, en cierto modo, inorgánico, porque el legislador no consultó el aumento de la Oficialidad.

"Como existe clamor público para que se aumente la dotación de Carabineros del Servicio de Orden y Seguridad.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva informar si el Decreto Ley N.o 55 dificulta o impide el aumento de las plazas de carabineros a 25,000 hombres, como lo indicó la Ley N.o 9,645."

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

En votación.

El señor HUERTA.— Aprobémoslo por unanimidad, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

26.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.—

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Barra, apoyado por el Comité Independiente, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que, en resguardo del cumplimiento de las leyes que rigen en nuestro país en materia del trabajo, el señor Intendente de la provincia de Santiago ha solicitado al señor Ministro del Interior se le aplique la Ley de Residencia al industrial Salomón Sumar;

Que una medida de esta naturaleza pondrá fin a las violaciones permanentes del Código del Trabajo, con lo que el actual Gobierno cumplirá su promesa de dar garantías a las organizaciones sindicales frente al abuso y la prepotencia patronal.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole dar curso a lo pedido por el señor Intendente de la provincia de Santiago, que consiste en la aplicación de la Ley de Residencia al industrial Salomón Sumar."

El señor CURTI (Presidente Accidental).— En este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos, por lo que se va a llamar a los señores Diputados.

El señor ALDUNATE (Don Raúl).— ¡Ojalá hubiera muchas personas en nuestro país que fuesen como el señor Sumar! Por lo demás, este industrial es chileno, y no extranjero, como parece desprenderse del proyecto de acuerdo, y le ha dado trabajo a muchos obreros chilenos.

El señor BARRA.— Cualquier otro lo habría hecho sin abusar.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Me advierte el señor Secretario que ya hay número en la Sala.

En conformidad al Reglamento, quedará para segunda discusión el proyecto de acuerdo a que se ha dado lectura, por no tener la Corporación antecedentes para pronunciarse sobre el particular.

El señor BARRA.— Es una desgracia que el Reglamento de la Honorable Cámara permita la defensa de extranjeros que violan la Constitución y las leyes de nuestro país.

Varios señores DIPUTADOS.— El señor Sumar es chileno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

27.—ARCHIVO DE PROYECTOS DE ACUERDO QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.—

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Hay numerosos proyectos de acuerdo que se encuentran en trámite de segunda discusión, desde hace largo tiempo, por lo que han perdido su oportunidad. Por este motivo, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviarlos al archivo, y continuar, de inmediato, con la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

28.—COBRO ILEGAL DE TARIFAS PORTUARIAS EN VALDIVIA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CURTI (Presidente Accidental). — Le quedan seis minutos al Comité Liberal. Estaba con la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES.— Continúo mis observaciones, señor Presidente.

Había señalado los puntos sobre los que deseo informe la Contraloría General de la República en relación con el problema que estoy tratando, cual es el del cobro ilegal de tarifas portuarias en Valdivia. Me referiré a cada uno de ellos en particular.

En relación con el punto primero, bastará considerar que el reglamento vigente no autoriza al Administrador del Puerto para atribuírse la facultad que pretende, y que el decreto supremo N.o 5,350, del 5 de febrero de 1946, establece en su artículo 3.o. letra f), como facultad del Servicio de Explotación de Puertos, la de "presentar a la Junta General de Aduanas los proyectos de tarifas portuarias para que las estudie, con audiencia del Intendente de Puertos y proponga al Gobierno para su fijación y determinación".

En consecuencia, en virtud de este decreto reglamentario, sólo al Presidente de la República está reservada la facultad de fijar las tarifas portuarias, careciendo de esta atribución tanto los administradores como el Intendente de Puertos.

Con respecto al punto segundo, debe tenerse presente que por decreto con fuerza de ley N.o 61|4.482, publicado el 20 de enero de 1943, fué creado el Servicio de Explotación de Puertos y que, en virtud del artículo 34.o de la ley N.o 8,283 fué puesto bajo la dependencia de la Superintendencia de Aduanas, aún cuando constituye un organismo independiente, con el objeto de asegurar la coordinación que debe existir entre este servicio y las Aduanas del país.

Posteriormente, con el objeto de coordinar ambos servicios y establecer respecto a cada uno de ellos sus atribuciones específicas, se dictó el decreto de Hacienda N.o 5,350, cuyo artículo 4.o establece que: "la recepción, custodia, conservación y entrega de las mercaderías correspondería primitivamente a las Aduanas y la movilización a los servicios de Explotación de Puertos, quienes deberán efectuar los traslados de mercaderías que la Aduana o sus dueños les soliciten", agregando el artículo 6.o que cuando la Aduana no pueda atender en debida forma los almacenes o recintos destinados al depósito de mercaderías el Servicio de Explotación de Puertos le proporcionará los empleados necesarios

Tanto las disposiciones que acabo de mencionar como un elemental sentido de lógica nos indican que las Aduanas y el Servicio de Explotación de Puertos sólo pueden cobrar tarifas cuando efectivamente presten un servicio a los dueños de las mercaderías movilizadas, descargadas o almacenadas, y es, precisamente, por esto que los artículos 1.o y 2.o del Reglamento se refieren a los servicios fiscales de Administración de Puertos, a los servicios de embarque o desembarque, estableciéndose que el desembarque consiste en la

movilización desde la lancha hasta el punto de carguío que se señale a las mercaderías dentro del recinto portuario, no pudiendo considerarse como recinto portuario toda la extensión del malecón de la Avenida Prat de la ciudad de Valdivia, respecto del cual la Administración del puerto no tiene tuición ni vigilancia alguna. Además dicho organismo no presta servicio alguno a los dueños de las mercaderías que allí se depositan o descargan.

Las observaciones anteriores habrán llevado a mis Honorables colegas al convencimiento de que el cobro de las tarifas portuarias referidas constituye una exacción ilegal y un abuso de autoridad que debe ser dejado sin efecto a la mayor brevedad.

Termino mis observaciones, señor Presidente, solicitando que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que informe sobre la legalidad de estas tarifas al señor Ministro de Hacienda para que ordene la inmediata suspensión de su cobro.

El señor CURTI (Presidente Accidental) — ¿Su Señoría ha solicitado que se envíe un oficio, con las observaciones que acaba de formular, a la Contraloría General de la República?

El señor PUENTES.— Sí, señor Presidente. Deseo que se dirija oficio a la Contraloría General de la República, insertándose en él los documentos que dejo a disposición de la Mesa, a fin de que informe sobre los puntos que he señalado. Además, solicito que se envíe también oficio al señor Ministro de Hacienda para que ordene dejar sin efecto, de inmediato, el cobro de estas tarifas ilegales

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se remitirán los oficios a que se ha referido el Honorable señor Puentes, a la Contraloría General de la República y al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

29.—ADQUISICION DE AVIONES NORTH AMERICAN.— INSERCION DEL INFORME DEL PERITO DESIGNADO POR LA COMISION INVESTIGADORA. RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental). — Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, deseo hacer un pequeño alcance a las observaciones formuladas, hace un momento, por el Honorable señor Riquelme, sobre el material North American adquirido por la Fuerza Aérea de Chile.

Debo manifestar que, en realidad, se ha practicado una investigación, conforme a la denuncia formulada por el Honorable Diputado en esta Honorable Corporación. El Diputado que habla es el presidente de la Comisión Investigadora que designó la Cámara, la que, desgraciadamente, en este último tiempo, no ha podido sesionar, por falta de quórum. Por este motivo no han podido ser aprobados los informes que existen sobre el particular.

Con el objeto de obtener una información especial, la Comisión designó como perito, para que examinara los aviones North American, a don Alfonso Cuadrado Merino, Piloto de Transporte y Jefe del Departamento de Operaciones de la Línea Aérea Nacional. El señor Cuadrado procedió a revisar, técnicamente, estas máquinas tan criticadas, y voló en ellas.

El informe se encuentra a disposición de la Comisión y de los Honorables Diputados, hallándose impreso en el Boletín N.o 7,368 Como es algo extenso, y no podría darlo a conocer en esta sesión, por falta de tiempo, me atrevo a solicitar al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial. Creo que, de esta manera, se contribuye a desvirtuar, en gran parte, las apreciaciones erradas del Honorable señor Riquelme, que no corresponden a la realidad y que, en el fondo, pueden dañar el prestigio de la oficialidad de nuestra Fuerza Aérea.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se inserte, en el Boletín de Sesiones, y en la versión oficial de la presente sesión, el texto íntegro del informe del señor Cuadrado, a que me he referido.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el Boletín N.o 7,368, a que ha hecho referencia el Honorable señor Undurraga.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

—El informe del perito designado por la Comisión Investigadora sobre adquisición de aviones A. T. 6. G., que se acordó insertar, es del tenor siguiente:

"HONORABLE COMISION:

Con fecha 9 de junio del año en curso recibí oficio fechado 6 del mismo mes en el cual se me comunicaba que la Comisión Especial Investigadora sobre la adquisición de 27 aviones N. A., nombrada por la Honorable Cámara de Diputados; había acordado designarme perito, debiendo pronunciarme sobre los siguientes puntos:

(Anexo 1):

a) Inspección del estado en que se encuentran los aviones;

b) Comprobación de las condiciones de vuelo y aprovechamiento del material;
c) Examen y estudio de los sumarios instruídos con motivo del material dado de baja, por cualquiera circunstancia;
d) Examen de los contratos de compra del material con pronunciamiento sobre la conveniencia o inconveniencia de las adquisiciones, y
e) Informe a la Comisión sobre todos los antecedentes que puedan ser de interés para la investigación que se está practicando.

El 10 del mismo mes dirigí a la Comisión carta aceptando tan honroso cargo. (Anexo 2).

El 21 de junio, el Presidente de la Comisión y el perito infrascrito, se constituyeron en visita en la Base Aérea de Los Cóndores, Iquique, a fin de formarse una idea exacta de la atención mecánica recibida por los aviones de la FACH en bases alejadas de la Jefatura de Santiago; del estado de conservación del material N. A. adquirido desde 1941 a 1945 y que estuviera destinado en esa Unidad; de la manera de recepcionar los aviones, y de la forma de entregarlos cuando es necesaria una reparación de la Maestranza Central de El Bosque o, simplemente, cuando uno o más aviones deben ser trasladados con otros fines a nuevas bases.

El Comandante del Grupo, Cdte. de Escuadrilla, don Osvaldo Croquevielle, puso a disposición de la Comisión al Capitán Carlos Anderson K. y a un Ingeniero, con el objeto de poner a disposición de ella los datos y documentos que fueran solicitados. Con la ayuda de estos oficiales se revisó el archivo de la Unidad relacionado con el material N. A., existente y del que estuvo basado con anterioridad, revisando, asimismo, en tierra tres aviones, los que, a pesar de no pertenecer a la serie que interesaba, dieron una base de comparación entre el estado de conservacion de los AT 6 G y los aviones adquiridos en otras ocasiones.

Se efectuaron averiguaciones en el terreno mismo respecto al accidente del NA AT 6 G N.o 251, accidentado en la cancha de aterrizaje de esa ciudad el 9 de mayo de 1950 en circunstancias en que iba piloteado por el Alférez Eduardo Clavijo.

El 26 de junio de 1952, el Presidente de la Comisión y el perito procedieron a revisar la concentración de aviones AT 6 G que el General, don Jorge Gana Eastman, Director de los Servicios de la Fuerza Aérea de Chile, había ordenado en el Grupo de Transporte N.o 10, en Los Cerrillos. Tanto el General Gana como los Comandantes Undurraga y Marín e Ingenieros, pusieron a disposición la documentación de cada uno de los aviones como, asimismo, los sumarios ordenados instruir en accidentes. Se acompañan tres fotografías correspondientes a esta visita de inspección como anexos N.os 3, 4 y 5.

El Diputado Undurraga y el perito, efectuaron una detenida revisión preliminar de los cuadros de Estadísticas de Mantenimiento e Inspección, a continuación de la cual procedieron a la revisión en tierra de los aviones concentrados. Se pudo comprobar que había listos para el vuelo 14 aviones y uno en revisión. La Comisión fué informada que en el Grupo N.o 4 de Colina, había dos aviones en revisión, otros dos en el Grupo N.o 11 de Quintero y tres en la Maestranza de El Bosque. La inspección de los quince aviones concentrados en Los Cerrillos se efectuó primero en tierra, uno por uno, pudiéndose comprobar visualmente un estado de conservación normal al número de horas de actividad y años de servicio de cada cual, inspección que sería completada ese mismo día y en los siguientes con la prueba en vuelo y con una revisión en tierra más minuciosa.

Los siguientes aviones correspondieron a esa revisión previa:

1.—	N. A. AT 6 G	Nº 250	Fuera de vuelo
2.—	id.	Nº 276	En vuelo
3.—	id.	Nº 277	id.
4.—	id.	Nº 278	id.
5.—	id.	Nº 279-A	id.
6.—	id.	Nº 280	id.
7.—	id.	Nº 283	id.
8.—	id.	Nº 287	id.
9.—	id.	Nº 290	id.
10.—	id.	Nº 291	id.
11.—	id.	Nº 292	id.
12.—	id.	Nº 294	id.
13.—	id.	Nº 295	id.
14.—	id.	Nº 297	id.
15.—	id.	Nº 299	id.

De los catorce aviones en condiciones de vuelo, la Comisión eligió algunos para ser volados inmediatamente por el perito, como se detallará más adelante, y después de ello la concentración fué disuelta, ya que, para no tener inmovilizado el material durante varios días, se acordó revisarlos y volarlos en sus respectivas Bases.

Fué así como en los días siguientes el suscrito se trasladó en alguno de estos aviones a los Grupos N.o 4 de Colina y N.o 11 de Quintero, aprovechando los viajes de ida y regreso para efectuar las inspecciones en vuelo.

Durante la visita a la Base de Colina, el infrascrito fué atendido por el 2.o Comandante, Capitán Toro Mazzotte y por el Ingeniero Subteniente, Sergio Lazo Moreau, siendo inspeccionados en tierra los N A N.os 275 y 285 que se encontraban en revisión mecánica y volados los N.os 280, 278 y 299. El N.o 286 no se inspeccionó por encontrarse en revisión en la Maestranza Central.

El Ingeniero, señor Lazo, recién trasladado a esa Unidad, acompañó al suscrito y facilitó, cumpliendo instrucciones del 2.o Comandante, toda la documentación que le fué solicitada.

A continuación, los datos de cada avión NA AT 6 G pertenecientes al Grupo N.o 4 de Colina, al 26 de junio de 1952:

NA AT6 G Nº 275:

Fuselaje: 836,35 hrs. de vuelo.
Aterrizajes: 704.
Cuceros largos: 45.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 22007.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o ..... con 693,35 horas.
Hélice con que llegó al país: 4696 CPL.
Hélice actual: con 265,10 horas.
Recepción en Chile: 21-XII-49 (Primer Grupo).
Fecha último vuelo: 17-VI-952.
Interrupciones de vuelo: Ninguna de importancia.
Estado momento revisión: Fuera de vuelo por revisión del motor. Ingeniero Subteniente Lazo cree que falla se debe a carburador. Este desperfecto no figuraba en el cuadro de mantenimiento e Inspección.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales.
10-X: Falla sistema hidráulico (Flaps no suben ni bajan).
28-XI: Falla sistema hidráulico.
1|o-XII: Falla sistema hidráulico.
5-XII: Frenos malos. Motor ratea.

NOTA.—Los cuadros de estadísticas de mantenimiento e inspección fueron mostrados desde octubre de 1950, iniciándose la primera de las hojas revisadas con 202,40 horas para el fuselaje.

NA AT6 G N.o 285:

Fuselaje: 630,25 horas de vuelo.
Aterrizajes: 948.
Cruceros largos: 65.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 21618.
Motor actual: R 1340 AN 1 ..... con 565, horas.
Hélice con que llegó: 8787 CPL.
Hélice actual: con 352,15 horas.
Fecha recepción en Chile: 20 febrero de 1950.
Primer vuelo en Chile: 1.o de abril de 1950.
Fecha último vuelo: 30 abril de 1952. (El 25 de abril de 1952 se le había efectuado reglaje válvulas).

Interrupciones de Vuelo:

20 mayo|50 al 20 noviembre|50: Revisión en Maestranza Central.
Estado momento revisión: Fuera de vuelo por revisión motor.
Estado de conservación: Bueno. Instrumentos completos.
Fallas: Normales:

NA AT6 G N.o 278:

Fuselaje: 400,40 horas de vuelo.
Aterrizajes: 378.
Cruceros largos: 43.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 11065.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o 14709 con 195,20 horas.
Hélice con que llegó: T 4447.
Hélice actual: con 0,20 horas.
Fecha recepción en Chile: 21 diciembre de 1949.
Primer vuelo en Chile: 31 de marzo de 1950.
Fecha último vuelo: 26 de junio de 1952.

Interrupciones de Vuelo:

29 abril|50 al 2 septiembre|50: Revisión Maestranza Central a causa de accidente.
25 octubre|50 al 11 julio|51: Fuera de vuelo por aterrizaje sin tren y cambio motor.
15 septiembre|51 al 9 mayo|52: Ala izquierda rota por carrusel.
Estado momento revisión: En vuelo.
Estado de conservación: Bueno. Fué volado por el perito durante 0,20 horas, entre Colina y Los Cerrillos.
Vuelo nivelado, montada, velocidad crucero, potencia motor: Normales.
Fallas: Normales.

NOTA.—Entre el 24 de diciembre de 1951 al 8 de abril de 1952 faltan 16 horas y el cuadro de mantenimiento e inspección correspondiente a esas fechas.

NA AT6 G N.o 280:

Fuselaje: 843,25 horas de vuelo.
Aterrizajes: 912.
Cruceros largos: 56.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 20596.
Motor actual: Con 765,10 horas.
Hélice con que llegó: N.o 1220 CPL.
Hélice actual: Con 337,10 horas.
Fecha recepción en Chile: 21 de diciembre de 1949.
Primer vuelo en Chile: 31 de marzo de 1950.
Fecha último vuelo: 26 de junio de 1952

Interrupciones de Vuelo:

19 mayo|50 al 2 septiembre|50: Revisión Maestranza Central.
20 marzo|52 al 4 junio|52.
Estado momento revisión: En vuelo.
Estado de conservación: Bueno. Fué volado a pedido del perito por personal FACH sin novedad.
Fallas: Normales.
19-V-50: Rateos.

NA AT6 G N.o 299:

Fuselaje: 631,15 horas de vuelo.
Aterrizajes: 530.
Cruceros largos: 58.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 11065.
Motor actual: N.o 325695 con 323,55 horas.

Hélice con que llegó:
Hélice actual:
Fecha recepción en Chile: 20 febrero de 1950.
Primer vuelo en Chile: 20 de abril de 1950 (Con 48,25 horas).
Fecha último vuelo: 26 de junio de 1952.
Interrupciones de Vuelo:
11 mayo|50 al 6 septiembre|50: Revisión General en Maestranza.
Estado momento revisión: En vuelo
Estado de conservación: Bueno.
Fué volado por el perito durante 0,20 horas, en trayecto Cerrillos-Colina. Acompañante Suboficial Pizarro.
Novedades: Motor con vibraciones. Horizonte artificial delantero, marcación errónea. Aguja instrumento temperatura aceite delantero, se pega.
Vuelo nivelado, montada, velocidad crucero, potencia motor: Normales.
Fallas: Normales.
7-VIII-50: Filtración hélice.
10-XI-50: Filtración hélice.

NOTA.—En oficio de la Dirección de los Servicios, Departamento Técnico de Mantenimiento, SD I 2.a N.o 44, de 14-VII-52, este avión figura con motor R 1340 AN 1 11065, al igual que el NA 278

NA AT6 G N.o 286:
Fuselaje: 317,15 horas de vuelo.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 4110201|10783.
Motor actual: Sin motor.
Hélice con que llegó:
Hélice actual:
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: 10 de abril de 1950.

NOTA.—Este avión no fué revisado por la Comisión. Se encuentra en la Maestranza Central en El Bosque para su reparación general después de haber sufrido accidente en ese mismo aeródromo, al aterrizar sin tren de aterrizaje con fecha 10-IV-51, con tripulación compuesta por Teniente Rojas y Subteniente, Fajardo.

Revisión: Noviembre 1952: Fuera de vuelo.
Posteriormente fué visitada la Base Aérea de Quintero, Grupo de Aviación N.o 11, recibiendo de parte del Comandante Romero y del 2.o Comandante todas las facilidades requeridas.
Se revisaron en tierra los aviones NA N.os 281 y 282 en reparación en esos días y se volaron los N.os 276, 287 y 295.
A continuación los datos de cada avión AT6 G pertenecientes a dicha Unidad:
NA AT6 G N.o 281:
Fuselaje: 381,05 horas.
Aterrizajes: 688.
Vuelos fuera de cancha: 124
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 9249.
Motor actual: Sin motor (41|10368-Nov.|52).
Hélice con que llegó: N.o 8175.
Hélice actual: Sin hélice.
Fecha recepción en Chile: 21 de diciembre de 1949.
Primer vuelo en Chile: 3 de abril de 1950.
Fecha último vuelo: 22 de abril de 1952.
Interrupciones de vuelo:
Mayo|50 al 13 septiembre|50: Revisión General Maestranza Central.
17-X-50 al 6-VI-51: Por haber entrado tren de aterrizaje.
7-XII-51 al 21-IV-52: Por carrusel. Ala derecha rota.
22-IV-52: Nuevamente accidentado. Tren y ala izquierda rota.
Estado momento revisión: En reparación. Fuselaje sin tren de aterrizaje, pierna izquierda; sin motor. Resto buenas condiciones. Podrá volver a vuelo apenas se cuente con los repuestos necesarios.
Fallas: Normales.

NOTA.—Sumario aún no ha sido puesto a disposición de la Comisión Investigadora.

Revisión noviembre 1952: En vuelo.
Horas voladas entre julio y 13-IX-52: 201,15 horas.
NA AT6 G N.o 282:
Fuselaje: 599,05 horas de vuelo.
Aterrizajes: 1.143.
Vuelos fuera de cancha: 270.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 18317.
Motor actual: Sin motor (101574 a noviembre|52.
Hélice con que llegó: 2563 CPL.
Hélice actual: Sin hélice (T 11630 a noviembre de 1952).
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49 (Primer Grupo).
Fecha primer vuelo en Chile: 28 de abril de 1950.
Fecha último vuelo: 19 de marzo de 1952.
Interrupciones de vuelo:
10-III-50 al 15-IX-50: Revisión General en Maestranza Central de Aviación.
26-IV-51 al 7-VIII-51: Quebradura patín de cola.
8-I-52 al 5-III-52: Por revisión 500 horas.
8-III-52: Carrusel-punta ala derecha.
19-III-52 a la fecha: Revisión por accidente en La Ligua.
Estado momento revisión: Fuera de vuelo a raíz accidente producido en La Ligua el 19-III-52 al entrar en carrusel. Sin motor, resto sin novedad.
Estado de conservación: Normal.
Fallas: 13-X-50: Revisión especial tren de aterrizaje.
21-I-51: Se cambió rueda izquierda rota.
Resto: Fallas comunes.

Revisión noviembre 1952: Fuera de vuelo, por falta de repuestos.

NOTA.—Avión en condiciones de vuelo apenas llegue motor de Maestranza Central de Aviación. Motor en uso a la fecha del último accidente, tenía 528,05 horas. El avión sufrió en esa oportunidad los siguientes desperfectos: pierna izquierda tren, quebrado. Punta ala izquierda doblada. Abolladuras en los flaps. En el estudio de la vida de este avión llaman la atención las anormalidades en el tren de aterrizaje fechadas 13-X-50, 22-I-51 y 26-IV-51 y los carruseles de 8 de marzo de 1952 y del 19 del mismo mes.

NA AT6 G N.o 276:

Fuselaje: 825,40 horas.
Aterrizajes: 1.673.
Vuelos fuera de cancha: 141.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 9424.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o ..... con 756,05 horas.
Hélice con que llegó: N.o 4113623.
Hélice actual:
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49 (Primer Grupo).
Fecha primer vuelo en el país: 14 de agosto de 1950.
Fecha último vuelo: 1.o-VII-52.

Interrupciones de vuelo:

1950: Revisión general en la Maestranza Central de Aviación.
Junio 1951: Revisión 500 horas y reglaje de válvulas.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por el perito con Teniente Silva como acompañante, durante 0,35 horas, en trayecto Quintero-Cerrillos.
Vuelo nivelado, montada, velocidad crucero, potencia motor: Normales.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales.

NA AT6 G N.o 287:

Fuselaje: 284,30 horas.
Aterrizajes: 540.
Vuelos fuera de cancha: 89.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 18321.
Motor actual: Con 307,10 horas.
Hélice con que llegó: N.o 7791 CPL.
Hélice actual:
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha primer vuelo en Chile: 3-IV-50.
Fecha último vuelo: 1.o-VII-52.

Interrupciones de vuelo:

12-IV-50 al 3-IX-50: Revisión general Maestranza.
26-XI-50 al 12-IV-51: Revisión hélice en Maestranza.
23-XII-51 al 17-VI-52: Revisión y cambio motor.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por el perito durante 0,10' en vuelo local en Quintero.
Potencia motor, montada, velocidad crucero y vuelo nivelado: Normales.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales:

NA AT6 G N.o 295:

Fuselaje: 621,10 horas.
Aterrizajes: 1.114.
Vuelos fuera de cancha: 148.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 18325.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o 18317 con 600,20 horas.
Hélice con que llegó: N.o 7502 CPL.
Hélice actual:
Fecha recepción en Chile: 20-II-50 (Segundo Grupo).
Fecha primer vuelo en Chile: 21-IV-50.
Fecha último vuelo: 1.o de julio de 1952.

Interrupciones de vuelo:

11-V-50 al 10-VIII-50: Revisión general en Maestranza.
-XII-50 al 14-III-51: Causa ajena al material.
24-III-52 al 10-IV-52: Por cambio de motor.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por el perito durante 0,15'. Acompañante, Teniente Burchardt.
Potencia motor, montada, vuelo nivelado, velocidad crucero: Normales:
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales.

Toda la documentación e informaciones requeridas en Quintero, fueron facilitadas en el acto, pudiendo revisar el suscrito las estadísticas de mantenimiento e inspección e informarse sobre las diferentes fallas ocurridas en este tipo de material.

El Grupo de Transporte N.o 10 en Los Cerrillos fué objeto de numerosas visitas con el objeto de revisar la documentación de los aviones y las instalaciones de la Unidad. Tanto el Comandante Marín, como el 2.o Comandante, Capitán Germán Díaz y el Ingeniero Max Maggi Bisquertt, dieron toda clase de facilidades dando a conocer en detalle los diferentes talleres como, asimismo, el sistema de revisiones, formularios empleados y opinión del personal respecto al material.

Se revisó en tierra el NA 250, por estar momentáneamente fuera de vuelo. Los NA N.os 283, 294 y 292, este último perteneciente al Alto Mando, fueron, asimismo, revisados en tierra siendo volados a continuación por personal de la Fuerza Aérea de Chile. Los NA N.os 284 y 296 se encuentran en la Maestranza Central de El Bosque en reparaciones. Finalmente, el suscrito voló personalmente los NA N.os 277, 279 y 297, pertenecientes este último a la Escuela de Aviación.

A continuación, algunos datos de los NA AT6 G revisados en esa Unidad:

NA AT6 G N.o 250:

Fuselaje: 1.022.30 horas.
Aterrizajes: 613.
Cruceros largos: 10.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 19589.
Motor actual: N.o 23240. Sin motor por haber cumplido horas.
Hélice con que llegó: N.o 417021.
Hélice actual: s|n.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49 (Primer Grupo).

Interrupciones de vuelo:

8 de noviembre de 1952: Revisión.
Estado momento revisión: Fuera de vuelo. En reparación por motor con horas cumplidas. Sin motor radio ni patín de cola. Resto conforme.
Estado de conservación: Normal.
Segunda revisión al 8 de noviembre de 1952: En vuelo.
Horas voladas entre septiembre y octubre de 1952: 33,10 horas.

NA AT6 G N.o 277:

Fuselaje: 796,50 horas.
Aterrizajes: 604.
Cruceros largos: 6.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 17335.
Motor actual: N.o 17335 con 772,55 horas.
Hélice con que llegó: N.o T 6171.
Hélice actual: N.o 3456.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49 (Primer Grupo).
Primer vuelo en Chile: 8-IV-50 después de revisión 10 horas en Maestranza Central.
Fecha último vuelo: 27 de junio de 1952.
Estado momento revisión a julio de 1952: En vuelo. Fué volado por el perito durante 0,20 horas en vuelo local en Los Cerrillos.
Potencia motor, montada, vuelo nivelado, velocidad crucero: Normales.
Estado de conservación: Bueno.

Interrupciones de vuelo:

9-V-50 al 11-VIII-50: Detenido por hélice y motor.
Febrero a abril de 1951: Pestillo trizado tren. Accidentado en Quintero el 27 de septiembre de 1951 a consecuencia de carrusel durante aterrizaje rompiendo ala izquierda. Reparado en Quintero. El 19 de marzo sufrió otro carrusel en El Bosque a consecuencias del cual se dobló 1|3 del ala izquierda
Fallas: Normales.
21-IV-51: Compás malo 70 o|o de error.
26-V-51: Compás magnético sin compensar 30 o|o de error.
28 y 29-VI-51: Igual anormalidad.
31-VII-51: Igual anormalidad, 15 o|o de error.
Revisión noviembre 1952: En vuelo.
Horas voladas:
Julio: 48,15 horas.
Agosto: 9,10 horas.
Septiembre: 47,55 horas.
Octubre: 51,45 horas.
Total cuatro últimos meses: 157,05 horas.

NA AT6 G N.o 279:

La documentación de este avión se perdió junto con el avión que debió aterrizar forzado en México por falla de motor. Piloto, Teniente señor Jorge Basoalto. No hubo consecuencias personales.

Por no tener 100 de horas de vuelo y por no haber transcurrido las 90 horas contempladas en el contrato, este avión fué reemplazado por otro al que se le puso la misma numeración y cuyos datos son los siguientes:

NA AT6 G N.o 279-A:

Fuselaje: 68,30 horas.
Aterrizajes: 92.
Cruceros largos: 3.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 4213648.
Hélice con que llegó: N.o 10746.
El motor y la hélice anteriormente detallados los mantiene en la actualidad.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha último vuelo: 1.o de julio de 1952.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por el perito durante 0,35'. (Acompañante Teniente Burchardt) en trayecto Cerrillos-Quintero.
Potencia motor, montada, vuelo nivelado, velocidad crucero: Normales.
Estado de conservación: Perfecto.
Fallas: No ha tenido.
Revisión noviembre 1952: En vuelo.
Horas voladas:
Julio-Agosto: 32,50 horas.
Septiembre: 14,45 horas.
Octubre: 32,20 horas.
Total cuatro últimos meses: 80,15 horas.

NA AT6 G N.o 283:

Fuselaje: 674,40 horas.
Aterrizajes: 257.
Cruceros largos: 5.
Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 12247.
Motor actual: N.o 5055.
Hélice con que llegó: N.o 91668.
Hélice actual: N.o 7791.
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49. (Primer Grupo).
Fecha último vuelo: Julio de 1952.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Estado momento revisión, julio de 1952: En vuelo. Fué volado a pedido del perito, por personal de la Fuerza Aérea de Chile, sin novedad.
Estado de conservación: Bueno.
Revisión 8 de noviembre de 1952: En vuelo.

Horas voladas:
Julio: 63,35 horas.
Agosto: 44,25 horas.
Septiembre: 51,55 horas.
Octubre: 38,50 horas.
Total cuatro últimos meses: 198,45 horas.

NA AT6 G N.o 284:
Fuselaje: 433,40 horas.
Aterrizajes: 300.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 10852.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o 308062.
Hélice con que llegó: N.o T 11630|5929.
Hélice actual: N.o 4696.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 21-XII-49. (Primer Grupo).
Fecha último vuelo: 26-I-51.
NOTA.—Este avión no fué revisado por la Comisión. Se encuentra fuera de vuelo en la Maestranza Central de Aviación después del accidente ocurrido el 26 de enero de 1951 al Subteniente Víctor Garay Ochoa en el Aeródromo de Quintero. Fué estudiado el sumario correspondiente instruído por el Teniente 1.o Carlos Anderson K., cuya conclusión es: Falla de pilotaje. Se arregló provisoriamente en Quintero trasladándolo en vuelo a la Maestranza Central. Sufrió los siguientes desperfectos: Quebradura de ambas piernas tren de aterrizaje; se rompieron ambas alas y la viga centro-plano y se doblaron ambas palas de la hélice. Las estadísticas de mantenimiento e inspección de este avión fueron enviadas incompletas. Se recibieron dos hojas, la primera de las cuales corresponde al período 9-IV-50 al 20-X-50. La segunda hoja recibida no tenía anotaciones de vuelo.
Revisión noviembre 1952: Este avión sigue en Maestranza Central de Aviación.

NA AT6 G N.o 291:
Fuselaje: 945,55 horas.
Aterrizajes: 739.
Cruceros largos: 13.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 4214543.
Motor actual: N.o 19478.
Hélice con que llegó: N.o 3822.
Hélice actual: N.o 6050.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: Julio de 1952.
Estado momento revisión, julio de 1952: En vuelo. Fué volado por personal de la FACH a pedido del perito, sin novedad.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales.
Revisión noviembre 1952: En vuelo.
Horas voladas:
Julio: 40,50 horas.
Agosto: 59,25 horas.
Septiembre: 18,20 horas.
Octubre: 27,15 horas.
Total cuatro últimos meses: 145,50 horas.

NA AT6 G N.o 292:
Fuselaje: 846,40 horas.
Aterrizajes: 682.
Cruceros largos: 9.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 18057.
Motor actual: N.o 18057.
Hélice con que llegó: N.o 90161.
Hélice actual: 73743.
Unidad a que pertenece: Alto Mando.
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: Julio de 1952.
Estado momento revisión, julio de 1952: En vuelo. Fué volado por personal de la FACH a pedido del perito, sin novedad.
Estado de conservación: Bueno. Se hizo partir motor comprobando buen funcionamiento.
Fallas: Normales:
Revisión noviembre 1952: Este avión sufrió Aterrizaje sin tren en Chillán por falla pilotaje encontrándose actualmente en vuelo.
Horas voladas:
Julio: 10,40 horas.
Agosto:
Septiembre: 25,40 horas.
Octubre: 38,40 horas.
Total cuatro últimos meses:: 75 horas.

NA AT6 G N.o 294:
Fuselaje: 750 horas.
Aterrizajes: 555.
Cruceros largos: 11.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 18630.
Motor actual: N.o 18630.
Hélice con que llegó: N.o 10740 CPL.
Hélice actual: 10740 CPL.
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 20-II-50 (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: Julio de 1952.
Estado momento revisión, julio de 1952: En vuelo. Fué volado por personal de la Fuerza Aérea de Chile a requerimiento del suscrito con resultado satisfactorio.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales.
Revisión noviembre 1952: Este avión fué volado 47,45 horas en Grupo de Transporte durante julio de 1952 siendo enviado posteriormente a la Maestranza Central donde se encuentra en vuelo.

NA AT6 G N.o 296:
Fuselaje: 350,35 horas.
Aterrizajes: 198.
Cruceros largos: 2.

Motor con que llegó al país: R 1340 AN 1 N.o 10312.
Motor actual: R 1340 AN 1 N.o 10312.
Hélice con que llegó: N.o 98808 (90161).
Hélice actual: No tiene (noviembre 52).
Unidad a que pertenece: Grupo de Transporte N.o 10.
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: 13 de marzo de 1951.
Estado del avión: Fuera de vuelo.
Revisión noviembre 1952: Fuera de vuelo. Sigue en Maestranza Central de Aviación.

NOTA.—Este avión no fué revisado por la Comisión por encontrarse en Maestranza Central de Aviación, después de accidente ocurrido el 13 de marzo de 1951 al Comandante, don René González en Los Cerrillos, al aterrizar sin tren. No hubo consecuencias personales. Daños: Aspas hélices dobladas y ángulos unión centro-plano con las alas rotos. No hubo sumario por ser los daños inferiores al porcentaje requerido. Falla de pilotaje.

NA AT6 G N.o 297:
Fuselaje: 529,30 horas.
Aterrizajes: 516.
Cruceros largos: 78.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 17448.
Motor actual: Con 480,10 horas.
Hélice con que llegó: N.o 418879.
Hélice actual:
Unidad a que pertenece: Escuela de Aviación.
Fecha recepción en Chile: 20-II-52. (Segundo Grupo).
Horas de vuelo después viaje de U. S. A.: 48,45 horas.
Fecha último vuelo: 27-VI-52.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por personal de la Fuerza Aérea de Chile a requerimiento del suscrito, sin observaciones.
Estado de conservación: Bueno.
Fallas: Normales (5 y 8 de enero figura anotación siguiente: Compás magnético tiene 30 o|o desviación en viaje a Magallanes).

NA AT6 G N.o 290:
Fuselaje: 487,15 horas.
Motor con que llegó a Chile: R 1340 AN 1 N.o 429687.
Motor actual:
Hélice con que llegó: N.o 101310.
Hélice actual:
Unidad a que pertenece: Grupo de Aviación N.o 6 (Magallanes).
Fecha recepción en Chile: 20-II-50. (Segundo Grupo).
Fecha último vuelo: Junio de 1952.
Estado momento revisión: En vuelo. Fué volado por el Teniente Heitman en compañía del perito durante 0,15' en vuelo local en Los Cerrillos, sin observaciones. Horizonte artificial cabina trasera, falta.
Estado de conservación: Bueno.

NOTA.—Los NA AT6 G N.os 288 y 289 no fueron revisados por encontrarse en Magallanes al igual que los cuadros de mantenimiento e inspección por igual causa. El perito pudo informarse que ambos aviones estaban en actividad de vuelo a la fecha de la inspección, con las siguientes horas de vuelo:
NA 288: 457,50 horas.
NA 289: 709,55 horas.

A este resumen habría que agregar los aviones NA AT6 G N.os 251, 293 y 298 dados de baja por las razones que se expondrán más adelante.

Paralelamente a estas visitas de inspección y vuelos del material, el suscrito estudió detenidamente la investigación sumaria ordenada instruir por el señor Ministro de Defensa Nacional respecto a la adquisición de todo el material AT6 G y cuyo Fiscal y Actuario fueron los señores Osvaldo Prieto Castro, Auditor General de la Armada y el señor Camilo Vial Donoso, Auditor de 2.a Clase del Ejército, respectivamente. La documentación de dicha investigación sumaria está contenida en 2 tomos caratulados "Cuaderno Principal" con 214 hojas y "Cuaderno de Documentos" compuesto de 392 hojas.

Fué necesario, asimismo, estudiar las diferentes intervenciones del Honorable Diputado señor Mario Riquelme en la Honorable Cámara relacionadas con esta adquisición por lo que el perito se constituyó en visita en la Cámara con el objeto de revisar los ejemplares de las sesiones correspondientes.

Por oficio s|n. fechado 25 de junio del año en curso dirigido al señor Ministro de Defensa, se solicitaron los sumarios de los accidentes ocurridos durante los años 1951 y 1952. Por ese mismo documento se pedían los cuadros de mantenimiento e inspección de todos los aviones del tipo mencionado anteriormente.

Se recibieron, junto con la nómina de los accidentes ocurridos, los siguientes sumarios los cuales fueron leídos y estudiados en forma minuciosa:

a) Sumario respecto a accidente del NA 251, ocurrido en el aeródromo de Iquique el 9 de mayo de 1950.
Fiscal Teniente 2.o, Héctor Araya Valdés.
Iniciado el 10 de mayo de 1950 y terminado el 24 de mayo de 1950.
Piloto Alférez Eduardo Clavijo G.; Instructor Subteniente, Enrique Ruiz B.
Este accidente se debió a filtración de aceite por el núcleo de la hélice. El aceite al entrar en contacto con los cilindros formó gran cantidad de humo y olor a aceite quemado lo que indujo al piloto a creer que la falla era de mayores proporciones. Esta errada apreciación de la magnitud de la falla es lógica en tripu-

lantes de poca experiencia. En efecto, el alférez tenía a la fecha del aterrizaje un total de 80,20 horas y el acompañante 281,05 horas.

A esta situación se sumó el hecho de coincidir la tomada de cancha de emergencia con el aterrizaje de un Douglas DC-3 de itinerario de la Línea Aérea Nacional, avión que no fué visto por el alférez Clavijo por llevar la cabina con escasa visibilidad debido al aceite derramado.

Inspeccionado el motor en tierra (Wasp.).

R 1340 N.o P 326259) se pudo comprobar un funcionamiento normal.

La hélice Hamilton Standard N.o 41-8888 presentó las empaquetaduras inutilizadas y cubo del pistón fuera de tolerancia.

Avión dado de baja con excepción del motor y equipo de radio. La Comisión comprobó en Iquique la exactitud del sumario.

Causas del accidente: Falla del material. Sumario sin observaciones.

b) Sumario del accidente al NA 293 ocurrido en la Base de Maquehue el 16 de enero de 1951.

Fiscal, Teniente 1.o, don Oscar Squella A.

Iniciado el 18 de enero de 1951 y terminado el 27 de enero de 1951.

Piloto, Teniente 1.o, don Enrique Maurín Costa.

El avión resultó destruído en un 80 o|o y el piloto con heridas y contusiones sin gravedad.

Si el piloto hubiera puesto ruedas unos pocos metros más hacia el Oeste de donde lo hizo, el accidente no se hubiera producido.

Avión dado de baja junto con motor Pratt and Whitney R 1340 AN 1 N.o 41-11394.

Sumario sin observaciones.

Causa del accidente: Falla de pilotaje.

c) Sumario por accidente ocurrido al NA AT6 G 284 al aterrizar en Quintero el 26 de enero de 1951, instruído por el Fiscal, Teniente 1.o, don Carlos Anderson K.

Iniciado el 29 de enero de 1951 y terminado el 16 de marzo del mismo año.

Piloto, Subteniente, don Víctor Garaycochea de Foscarini. Pasajero, señor Orlando Melo Gálvez, del Departamento de Bienestar Social.

Carrusel a la derecha resultando dañado el avión en un 25 o|o, resultando ilesos tanto el piloto como el acompañante. Detalles desperfectos en página N.o 13 de este informe.

Causa del accidente: Falla de pilotaje.

d) Sumario por accidente del NA AT6 G N.o 298, ocurrido en las cercanías de Lirquén, en circunstancias que iba piloteado por el Teniente 2.o, don Nicanor Díaz Estrada, llevando como pasajero al Capitán de Bandada, Ingeniero, don Hugo Fuentes Fuentes.

Fiscal: Comandante de Escuadrilla, don René Stugg Soto.

Sumario iniciado el 10 de febrero de 1951 y terminado el 7 de marzo de 1951.

Avión tocó una ala en el mar en viraje volando bajo bancos de neblina, al tratar de regresar a Concepción. El mar se encontraba en calma absoluta (mar espejo), situación que dificultaba sobremanera la apreciación de distancia.

Piloto con fractura en la nariz y conmoción cerebral leve.

Causas del accidente: Ajenas al material de vuelo.

e) Sumario por accidente al NA 282, ocurrido en el Aeródromo de La Ligua el 19 de marzo de 1952.

Fiscal, Teniente 2.o, don Hernán Rojas L.

Iniciado el 20 de marzo de 1952 y terminado el 5 de abril del mismo año.

El avión sufrió carrusel a la derecha con los daños establecidos en la página N.o 8 de este mismo informe.

Piloto, Subteniente, don Ricardo Fuenzalida Moellinghoff, copiloto, Teniente 2.o, don Silvestre Mahuzier Peña, quienes resultaron ilesos.

A pesar de aparecer como causa del accidente un error de pilotaje de parte del Subteniente Fuenzalida, estimo que debe ampliarse la investigación tomando declaración al Subteniente, señor Sergio Piñeiro Correa. (Informe Auditoría N.o 64, del 17-VI-52) quien según consta a fojas 10 vta. había tenido anteriormente, otro carrusel a la derecha sin consecuencias visibles. Igualmente debe tomarse declaración al piloto que trajo el avión desde USA. y a otros oficiales que lo hayan volado por si le hubieran notado alguna tendencia a cargarse al lado derecho.

Esta nueva investigación debe hacerse, debido a que, recién salido de la revisión general en la Maestranza Central, efectuada a los NA durante el año 1950, ya aparece el 282 con anormalidades de este género. Ver en página N.o 8 de este informe en Interrupciones de Vuelo y Fallas.

Ha podido comprobar el perito que las investigaciones sumarias instruídas por oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, y que han sido analizadas en las páginas N.os 17, 18 y 19 de este informe, se encuentran debidamente ejecutadas y tramitadas tanto en el orden técnico como administrativo.

CUADRO N.o 1

AVIONES ELIMINADOS DEL SERVICIO

N.o Avión	Fecha de la baja	Causa ajena al material	Causa del accidente	Hubo Sumario ¿Sí o No?	Pérdidas de vidas	Lugar del accidente
AVIONES NA AT6 DESMANTELADOS: 15						
211	27-V -1944		Por encontrarse desmantelado	Sí	—	—
273	26-V -1947		Falta de repuesto	Sí	—	—
255	23-I -1948		Desmantelamiento	Sí	—	—
201	9-IX -1948		Falta de repuestos	Sí	—	—
217	1-X -1949		No ha sido accidentado	—	—	—
222	1-X -1949		No ha sido accidentado	—	—	—
235	1-X -1949		No ha sido accidentado	—	—	—
253	1-X -1949		No ha sido accidentado	—	—	—
256	1-X -1949		No ha sido accidentado	—	—	—
265	30-XI -1949		Falta de repuestos	Sí	—	—
210	27-III -1950		No ha sido accidentado	—	—	—
212	27-III -1950		No ha sido accidentado	—	—	—
213	27-III -1950		No ha sido accidentado	—	—	—
233	27-III -1950		No ha sido accidentado	—	—	—
261	27-III -1950		No ha sido accidentado	—	—	—
AVIONES AT6 ACCIDENTADOS: 33						
220	28-X -1942	Sí	Pérdida de velocidad	Sí	1	Peumo
221	17-IV -1943	Sí	Falta de conocimiento del material	Sí	—	Alrededor Stgo.
242	3-XII-1943	Sí	Caída en Spin	Sí	2	Ecuador
249	20-VII-1944	Sí	Malas condiciones atmosfér.	Sí	2	Ixtepec (México)
251	20-VII-1944	Sí	Malas condiciones atmosfér.	Sí	1	Ixtepec (México)
250	20-VII-1944	Sí	Malas condiciones atmosfér.	Sí	2	Ixtepec (México)
247	6-IX -1944	Sí	Pérdida de velocidad	Sí	2	Quintero
241	4-X -1944	Sí	Pérdida de velocidad	Sí	2	Lo Espejo
226	14-II -1945	Sí	Pérdida de velocidad	Sí	1	Maquehue
243	19-VII-1945	Sí	Falla pilotaje vuelo instrumental	Sí	2	Quintero
267	6-IV -1946	Sí	Choque alambre alta tensión	Sí	2	Viña del Mar
231	22-V -1946	Sí	Indisciplina de Vuelo	Sí	—	Cancha de Pica
229	25-XI -1946	Sí	Falla de pilotaje	Sí	—	Linderos
240	24-I -1947	Sí	Spin involuntario	Sí	2	Buin

CUADRO N.o 2

AVIONES ELIMINADOS DEL SERVICIO

N.o Avión	Fecha de la baja	Causa ajena al material	Causa del accidente	Hubo Sumario ¿Sí o No?		Pérdidas de vidas	Lugar del accidente
AVIONES AT6 ACCIDENTADOS: 33.							
234	13-II -1947	—	Detención motor en aire	Sí		—	Punta Gruesa
264	17-III -1947	Sí	Pérdida de velocidad	Sí		2	Pirque
230	11-III -1947	Sí	Capotaje en el aterrizaje	Sí		—	Iquique
209	2-VII-1947	—	Rotura sello aceite	Sí		—	Punta Arenas
270	17-IV -1948	Sí	Vuelo baja altura c|niebla	Sí		1	Viña del Mar
205	20-VI -1949	Sí	Falta de combustible vuelo noct.	Sí	Tte. M. Arriagada	2	Se desconoce
227	23-XII-1949	Sí	Falla de pilotaje	Sí		—	Pica
236	20-IV -1950	—	Amarizaje de emergencia	Sí		—	Caleta Cachazos
271	17-V -1950	Sí	Colisión en tierra con el N-3-N N.o 503	Sí		—	Quintero
225	28-VII-1950	Sí	Encajonamiento en una quebrada	Sí		—	Iquique
228	28-VII-1950	Sí	Encajonamiento en una quebrada	Sí		—	Iquique
263	15-XI -1950	?	Se desconoce	Sí		2	Orolonco
207	4-XII-1950	?	Se desconoce	Sí		1	Bahía Catalina
203	15-X -1941	?	No fué posible constatar la causa	Sí		2	Cristo Redentor
245	30-XI -1949	?	No fué posible constatar la causa	Sí		1	Lo Espejo
219	9-I -1950	?	Se desconoce	Sí		2	Concón
232	3-II -1950	?	Se desconoce	Sí		—	Punta Gruesa
257	-III -1951	Sí	Error de pilotaje	Sí	Tte. Feutchmann	1	Caleta Aguadita
274	-X -1951	Sí	Error de pilotaje	Sí	Tte. Baeza Roa	1	Baquedano
AVIONES AT6 G DADOS DE BAJA: 4							
279	21-XII-1949		Falla empaquetadura núcleo hélice. Aterrizaje forzado en México		Tte. Basoalto	—	México
251	20-VII-1950		Falla empaquetadura núcleo hélice	Sí		—	Iquique
298	20-IV -1951	Sí	Falta de apreciación altura (Mar Espejo)	Sí		—	Lirquén
293	9-IV -1951	Sí	Falla pilotaje en el despegue	Sí		—	Maquehue

Otros accidentes ocurridos a este material y que no han sido objeto de sumarios por no alcanzar los daños al 5 o|o, han sido los que a continuación se detallan:

13-III-51 NA 296: Comandante René González. Aterrizó con tren adentro sin consecuencias personales.

10-IV-52 NA 286: Subteniente Oscar Fajardo. Se le entró rueda derecha al tren. Sin consecuencias personales.

23-IV-52 NA 281: Subteniente Juan Doren. Carrusel en Quintero. Sin consecuencias personales. Ver nota página N.o 7.

-VII-52 NA 292: Comandante René González. Aterrizó con tren adentro en Chillán sin consecuencias personales.

Es interesante hacer notar que de 33 accidentes ocurridos a aviones de otras series de NA AT6 adquiridos con anterioridad a los AT6 G, 24 se debieron a causas totalmente ajenas al material, ocasionando 26 muertes; 6 a causas imposibles de constatar con ocho muertes y 3 a consecuencias de falla mecánica sin pérdidas de vida.

Quince aviones NA han sido desmantelados por falta de repuestos, los que sumados a los 33 accidentados y a los cuatro aviones AT6 G, dados de baja dan la cantidad de 52 aviones destruídos. (Ver páginas 20, 21 y 22), de un total de 103 NA AT6 adquiridos desde 1941, año en que se recepcionaron los 12 NA 44, los primeros NA que llegaron al país. En actividad y revisiones había la cantidad de 51 aviones a comienzos del año en curso.

Respecto a las dos partidas de AT6 G y que fueron recepcionados en Chile la primera de 12 aviones, con fecha 21 de diciembre de 1949, y la segunda de 15 con fecha 20 de febrero de 1950, su situación a la fecha es la siguiente:

Aviones en vuelo: 17.

Aviones en revisión: 7.

Aviones dados de baja: 4 (251, 279, 293 y 298).

Analizadas las causas de los 7 aviones en revisión, tenemos que 3 se encuentran en revisión a consecuencias de fallas de pilotaje, (281, 282 y 296); 1 por haberse entrado una pierna del tren (286) y 3 por revisión motores (275, 285 y 284).

En cuanto a los cuatro aviones dados de baja tenemos que dos se destruyeron por fallas en la empaquetadura de la hélice (251 y 279).

Los elementos para el cambio del sistema en el núcleo de la hélice fueron enviados libre de costo a la Fuerza Aérea de Chile por la North American.

Estos aviones pudieron haberse salvado a no mediar el aterrizaje forzado en terreno de difícil acceso, en el caso del 279 en México, lo que hizo imposible el rescate del avión y el haber estado ocupada la cancha por otro avión como el caso del 251 en Iquique. Ambas tripulaciones resultaron ilesas.

La North American en compensación por las fallas encontradas en el material y por la pérdida de los aviones N.os 251 y 279, entregó el NA 279-A, actualmente al servicio del Grupo de Transporte.

Los otros dos aviones fueron destruídos por causas ajenas al material siendo atribuíbles uno a falta de experiencia de vuelo (298) y el otro a exceso de confianza del piloto, como en el caso del NA 293.

Respecto de la conveniencia de la compra según contrato fechado 18 de agosto de 1949 entre la Fuerza Aérea de Chile y la North American Aviation Inc. para la adquisición de 27 aviones NA AT6 G remanufacturados con instalaciones especiales para los mismos y de repuestos para remanufacturar en Chile el material AT6 adquirido anteriormente por la Fuerza Aérea de Chile, el suscrito estima que es ampliamente ventajosa para los intereses del país en atención a los siguientes puntos:

a) **Validad del material AT6.**— El AT6, usado en casi toda América y en especial por las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos de Norte América, Canadá. Perú, Colombia, Brasil y Venezuela, es un avión de entrenamiento avanzado de óptimas performances. Su adaptabilidad para diferentes trabajos aéreos hizo que tuviera una gran aceptación lo que obligó a la fábrica constructora a producir la cantidad de 15,117 de estos aparatos. (Guía Jane's — Edición 1949-50 pág. 258 c.).

El perito infrascrito, cuenta en su bitácora de vuelo con varias horas en diferentes tipos de NA incluyendo desde el BC-2 al AT6 G, (este último notablemente mejorado en cuanto a autonomía de vuelo, ofrece múltiples ventajas con relación a las series anteriores), lo que le permite confirmar la unánime opinión de los oficiales que trajeron en vuelo desde los Estados Unidos de Norte América este material, o sea, que se trata de un avión de innegables méritos en cuanto a sus condiciones de maniobrabilidad, resistencia para ser operado en aeródromos como los nuestros, excelente performance, adaptabilidad para diferentes misiones, etc.

b) **Precio.**— Cotizado por North American debidamente remanufacturado en 14.840 dólares, más 2.467 dólares, por concepto de instalaciones especiales, lo que da un total de 17.307 dólares, precio inferior a las cotizaciones presentadas por la firma Yaras y Cía., la que ofrecía el avión remanufacturado pero sin ninguna clase de instalaciones especiales en la suma de 17.655 dólares, por cada avión. La General Sales Co. dió un valor de 13.500 dólares por cada avión sin instalaciones especiales de las cuales sólo habría podido efectuar una parte por lo que para completar los trabajos habría que haberse re-

currido a la North American con el peligro de una fijación de precio fuera de lo normal o de que no se hubiera interesado por el trabajo. La Aircraft Sales Ltda., cotizó el avión remanufacturado con sus instalaciones especiales en la suma de 19.923,75 dólares. El valor de un avión nuevo en la época del contrato era de 60.000 dólares.

c) Las ventajas relacionadas con adquirir material conocido por los pilotos de la Fuerza Aérea de Chile y por el personal de mantención de la misma son de una importancia que no necesita extenso comentario. Es obvio que teniendo personal especializado a la llegada del nuevo material al país, se cuenta con abundante personal de instructores siendo necesario en la parte mecánica, sólo ampliar los servicios en vez de organizarlos. La simplificación en lo que se refiere a los Kardexs en los almacenes de Maestranza es desde todo punto de vista importante. La adquisición de equipos de herramientas se reduce en forma apreciable como asimismo en lo que se refiere a algunos repuestos. La experiencia de varios años del personal de la Fuerza Aérea de Chile en el avión AT6 simplificó notablemente su operación a lo largo de todo el país.

d) El estado actual del material AT6 G, volado y revisado por el perito, es perfectamente normal para las horas de trabajo, a que ha sido sometido siendo estas en su mayor parte de instrucción, por lo que, a diferencia de un avión comercial, piloteado por personal que está completando su instrucción y operado en aeródromos no siempre en buenas condiciones y sometido a maniobras extremadamente bruscas propias de la aviación militar. Las razones anteriores hacen que el número de 4 aviones dados de baja entre 27 aviones NA AT6 G adquiridos sea inferior a lo normal en esta clase de actividades. (28 si se toma en consideración el NA N.o 279-A entregado en reemplazo del 279 accidentado en México).

e) Contrato celebrado después de los trámites de rigor en Chile, contiene las estipulaciones usuales para este tipo de adquisiciones, estipulaciones que resguardan los intereses del país asegurando una adquisición de material de vuelo de reconocidas cualidades al mismo tiempo que permiten contar con repuestos por cinco años a contar desde la fecha del contrato. Aseguran, además, la adquisición de instalaciones especiales y repuestos en buenas condiciones técnicas y económicas.

f) La adquisición fué sancionada previamente por el Consejo Aéreo y posteriormente por el Consejo Superior de Defensa Nacional.

g) Es obvio que la firma que ofrecía mayores seguridades en cuanto a un trabajo técnico más acabado respecto a la remanufactura del avión era la misma firma constructora del avión, o sea, la North American con quien se celebró el contrato.

h) El hecho de haber adquirido aviones remanufacturados es la consecuencia de la escasez de fondos en el presupuesto nacional, para la adquisición de material de vuelo lo que ha obligado a la Fuerza Aérea de Chile a negociar aviones usados y reacondicionados. Los únicos aviones que actualmente posee la Fuerza Aérea son: 12 North American 44; los aviones Vought Sikorsky; 3 Catalinas PWY, y algunos Fairchild. En consecuencia, esta adquisición se conformaba a normas seguidas anteriormente.

Por otra parte y a modo de ejemplo, vale recordar que la Línea Aérea Nacional, ha comprado en diferentes ocasiones y con distintos Consejos de Administración, y por las mismas causas de economía y pobreza en el presupuesto, diferentes aviones usados tales como los 3 bimotores Curtiss Cóndor; 4 bimotores Lockheed Lodestar y 8 Douglas DC-3 los cuales han dado óptimos resultados.

Por otra parte, el material NA AT6 G que nos ocupa ha demostrado su calidad en las 15.000 y más horas voladas en Chile desde que se comenzó a utilizar a comienzos de 1950 no causando una sola pérdida en cuanto a vida de tripulaciones se refiere. Los accidentes espectaculares que han llamado la atención del país, como los ocurridos a los NA 257 en Caleta Aguadita en marzo de 1951 y que costara la vida al Teniente Feutchmann o al NA 274 en oficina Baquedano al interior de Iquique, que, asimismo, costara la vida al Subteniente Sergio Baeza Roa en octubre del mismo año, no corresponden a aviones de la serie que nos ocupa.

Finalmente, creo del caso hacer notar que estoy de acuerdo con las conclusiones de la investigación sumaria efectuada por el Auditor General de la Armada, señor Osvaldo Prieto Castro, ajustada a la realidad en cuanto el perito infrascrito ha podido comprobar en la parte técnica que le corresponde como Piloto de Transporte y funcionario de una Compañía de Aviación Comercial.

Es cuanto puedo informar con respecto a lo solicitado al suscrito en virtud del documento de fecha 9 de junio del año en curso, por el que se me nombraba perito, Si el presente informe no fuera lo suficientemente completo, quedo en espera de nuevas consultas de parte de la Honorable Comisión Investigadora.

Saluda muy atentamente a usted.— (Fdos.): **Alfonso Cuadrado Merino,** Licencia N.o 6 de Piloto de Transporte de Línea Aérea; Jefe del Departamento de Operaciones de la Línea Aérea Nacional".

Santiago, 28 de noviembre de 1952.

30.—GESTION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ACTUAL GOBIERNO.— LABOR DEL PARLAMENTO.— RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS EN SESION ANTERIOR POR EL HONORABLE SEÑOR LIRA MERINO.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en la última sesión ordinaria que celebró esta Corporación, el Honorable señor Lira, en representación del Partido Agrario Laborista, pronunció un extenso discurso, en el que, después de atacar directamente al Partido Radical y de censurar la acción de los partidos de Derecha, formuló críticas, que considero graves e infundadas, en contra del prestigio del Parlamento.

Por este motivo, señor Presidente, en esta última sesión del actual período legislativo deseo, aunque breve e improvisadamente, rectificar a mi estimado amigo, Honorable señor Lira, para que no queden, como verdades ciertas y efectivas, las críticas que formulara en contra de nuestros partidos y del Parlamento.

Expresó el Diputado agrariolaborista, en uno de los párrafos del extenso discurso que leyó, que este Parlamento había sido "precisamente, el que, en importante medida, había contribuído al desprestigio de un sistema y a su rotundo fracaso al no haber sabido asumir con entereza sus responsabilidades fiscalizadoras, aduciendo siempre razones intrascendentes para posponer el deber al compromiso de partidos, círculos y aún personas".

Y más adelante, agregó: "El gran error de este Congreso, Honorables colegas, es que vivió desvinculado de lo que sucedía en la calle, o interpretaba los acontecimientos al revés, o, en fin, carecía de condiciones para entenderlos. Siempre la poderosa voz del pueblo fué a morir en una acomodaticia posición de comentar, las más de las veces, rechazar o aprobar, lo menos difícil, para salvar su propia existencia".

Pues bien, cabe preguntarse en esta oportunidad, ¿dónde se encontraba el Honorable señor Lira, durante el período legislativo que termina? ¿Acaso puede desconocer Su Señoría, en forma tan olímpica, todo el trabajo desarrollado por este Parlamento? Yo rogaría a mi Honorable colega que examinara la nómina de todas las leyes que, durante este período, ha dictado el Congreso; que dedicara unos minutos a estudiar toda la labor legislativa que se ha desarrollado en estos cuatro años, y entonces tendría Su Señoría que rectificarse, pues allí están enumeradas, en forma elocuente, todas las principales leyes que este Parlamento despachó.

Desgraciadamente, señor Presidente, dispongo de poco tiempo, lo que me hace imposible dar lectura a todas las leyes que se aprobaron; pero bien vale la pena señalar algunas de ellas que tienen especial importancia y trascendencia.

Tenemos, por ejemplo, algunas leyes que reforman los Códigos; otras que mejoran los regímenes de previsión social de obreros y de empleados; otras que financian las instituciones de Previsión Social; algunas más que reforman organismos de gran importancia, como la Caja de Seguro Obrero; la que creó el Estatuto Médico Funcionario; aquellas que modificaron las Leyes Orgánicas del Banco Central de Chile, de la Caja de Crédito Agrario, de la Caja Nacional de Ahorros; la que creó la Comisión de Comercio Exterior; la que modificó la Ley Orgánica de la Línea Aérea Nacional; la que introduce modificaciones a los sistemas universitarios; la que creó la Universidad Técnica del Estado, etcétera.

Suman, Honorable Cámara, centenares las leyes discutidas, estudiadas, analizadas y aprobadas por esta Corporación en este período.

¿Puede, entonces, mi estimado amigo sostener tan enfáticamente que el Parlamento que termina su período descuidó lo que constituye su función principal y fundamental: su labor legislativa? Mi Honorable colega estaba en un profundo error cuando hizo esta afirmación.

Pero el Honorable señor Lira Merino no solamente se contentó con criticar al Parlamento por su falta de labor legislativa, censuró a los partidos de Derecha al decir: "...los partidos de la Derecha no pueden tampoco desentenderse de la responsabilidad que les cabe, al no haber podido encarar, franca y decididamente, una acción opositora que impusiera la limpieza, en favor de la cual se pronunció abrumadoramente el electorado en la justa presidencial."

Pues bien, señor Presidente, si hubo partidos políticos que en el período que hoy termina desarrollaron una gran labor fiscalizadora, fueron precisamente los partidos en nombre de los cuales yo uso de la palabra en este instante. No pueden desconocerse todos los proyectos de acuerdo aquí presentados, por medio de los cuales se solicitaba

del Ejecutivo el envío de antecedentes necesarios para el ejercicio de nuestra facultad fiscalizadora. No pueden desconocerse ni negarse tampoco todos los discursos pronunciados por Diputados de estos Bancos para censurar la acción de algunos Ministros o la actuación de algunos funcionarios. No se puede desconocer ni olvidar que incluso hubo acusaciones constitucionales presentadas por miembros de nuestro partido fundadas en resoluciones adoptadas por algunos Ministros de Estado que nos parecieron contrarias a la Constitución o a la Ley.

No puede, mi Honorable colega y amigo, hacernos un cargo tan infundado. Pero esta acusación que formula el Honorable señor Lira Merino en contra nuestra, se vuelve contra Su Señoría cuando pregunto: ¿era de Gobierno o de oposición el Honorable Diputado cuando existía la falta de acción que nos imputa? Su Señoría era parlamentario de oposición, y, como tal, debió realizar la labor de fiscalización que le correspondía y debió solicitar las investigaciones de los escándalos que creyó ver permanentemente en los actos del régimen pasado. ¿Por qué no ejerció su función fiscalizadora como, de acuerdo con la Constitución, debió hacerlo? No puede, por lo tanto, el Honorable Diputado Agrariolaborista hacer con autoridad el cargo al Partido Conservador Tradicionalista de haber descuidado su acción fiscalizadora. Se escuda Su Señoría en que el Reglamento de la Honorable Cámara le impedía usar de la palabra con frecuencia. Pero bien sabe el Honorable Diputado que esto, en la práctica, no era efectivo, porque cada vez que un Diputado de su Partido solicitó la ampliación de su tiempo para participar en un debate, se accedió a su petición con la aquiescencia de representantes de todos los bancos.

Por lo demás, señor Presidente, no era necesario que el Partido Agrario Laborista tuviera los 15 minutos de tiempo que tienen los demás Comités en la Hora de Incidentes, para tomar cualquiera iniciativa legislativa referente a cualquier materia.

Yo, señor Presidente, que reconozco en el Honorable señor Lira, capacidad y condiciones para ser un parlamentario eficiente, tengo que decir que en este instante que no es el Partido Agrario Laborista el más autorizado para censurar, criticar y disminuir la labor del Parlamento. Porque, evidentemente, y esto lo sabemos todos los Diputados, si hubo una colectividad que se caracterizó por su desidia para actuar en el período legislativo que termina, ella fué la de Su Señoría, ya que, con excepción del Honorable señor Rodríguez Lazo, vivió ausente en los debates, y en muchas ocasiones hasta cedió su representación en las Comisiones, porque no le interesaba tenerla y por consiguiente, no le preocupa legislar. Si a diario, señor Presidente, en las diversas Comisiones de la Honorable Cámara faltaban los Diputados agrariolaboristas. Yo emplazo al Honorable señor Lira a que señale si, en realidad, su partido o estos otros a los cuales critica, realizaron una mayor labor parlamentaria.

Prueban lo que digo, Honorable Diputado, los archivos y las actas de este Parlamento.

No puede, en consecuencia, el Partido Agrario Laborista, en la hora undécima, venir a criticar a los demás partidos y al Parlamento, en general.

Más adelante, en su extenso discurso, el Honorable Diputado se refirió a la labor que está desarrollando el actual Gobierno. Para justificar, en parte, lo poco que ha hecho, sostiene que no puede exigírsele que en seis meses lleve a cabo grandes proyecto y realizaciones.

Pero, señor Presidente, ¿acaso no habia mos escuchado antes que los triunfadores del 4 de septiembre tenían estudiadas las soluciones de todos los problemas nacionales? ¿No decían ellos mismos, en sus múltiples discursos, que para cada problema nacional tenían una solución adecuada?

Hemos visto nosotros que la realidad es muy distinta de las promesas que se hicieron. También hemos presenciado en estos meses una serie de improvisaciones que mucho se alejan de los planes que ellos asegu raron que iban a poner en práctica.

Pero tampoco es válido su argumento, porque en la actualidad, la opinión pública, más que criticar lo que no se ha hecho, está censurando lo que el Gobierno ha realizado, está lamentando todas aquellas medidas que en el corto lapso que lleva ha tomado, y que han contribuído a hacer perder completamente la fe de los ciudadanos que eligieron al señor Ibáñez el 4 de septiembre.

Se dijo, señor Presidente, en la campaña electoral, que se iba a instaurar un Gobierno nuevo, austero, de grandes economías. Y. ¿qué es lo que estamos presenciando? ¡Derroches y más derroches!

A diario estamos viendo cómo salen al extranjero numerosas embajadas, cuyo número, en lugar de reducirse, se amplía. Estamos viendo que salen del país delegaciones con los más variados objetivos: unas, a vender salitre; otras, a adquirir materiales para los Ferrocarriles del Estado; etcétera. Estamos viendo que instituciones que fueron creadas, según declaraciones del Gobierno, para dar sensación de depuración en la Administración Pública, han servido exclusivamente para que algunos de sus miembros las utilizaran como medios de venganza, como ocurrió con la Comisión de Delitos Públicos.

Estamos viendo que en el aspecto internacional, jamás antes nuestro país se había encontrado en una situación más delicada. ¿Por qué para tratar de acercarnos a nuestro vecino del Este, la nación Argentina, con el cual Chile tiene tantas vinculaciones his-

tóricas y territoriales, se nos ha tratado de arrastrar a una posición difícil frente al resto de las naciones americanas?

Incluso, hemos visto affiches, que significaron la intromisión más escandalosa y vergonzosa de un Gobierno extranjero, colocados en las murallas de la capital y de otras ciudades de la República.

En materia de política económica, estamos viendo cómo se lleva la incertidumbre y el desconcierto a todas las fuentes de producción. La inflación que se decía se iba a detener, continúa cada día con un ritmo más acelerado. Los impuestos que iban a rebajarse, han aumentado, y cada día llegan al Parlamento proyectos que significan nuevas contribuciones y que van a llevarnos, por consiguiente, a un alza en el costo de la vida.

Se amenaza al comercio con la creación de organismos como la Inaco, que va a asumir el control absoluto de las importaciones y exportaciones, y que, al privar de la libertad económica, va a contribuir paulatinamente a limitar en Chile la libertad política.

No creo, por consiguiente, como no cree la opinión pública, en la eficacia o ineficacia de este Gobierno. Pero no soy solamente yo el que piensa de esta manera. Ha aparecido en la prensa en los últimos días un discurso que a mis Honorables colegas agrariolaboristas debe merecer todo respeto; me refiero a las palabras pronunciadas por el alto dirigente de ese Partido, don Pedro Foncea, en la Convención que el Partido Agrario Laborista celebró hace pocos días.

Dice en una parte de su discurso el señor Foncea lo siguiente:

"Hay un hecho que merece ocupar un lugar eje en el análisis que me propongo: el que no conozca todavía a nadie que esté satisfecho de cómo van las cosas. Lo subrayo: es un hecho, algo vivido, que está real y efectivamente en todo el ambiente.

No se trata de la oposición, cuyo predicamento sería políticamente explicable. No se trata tampoco de aquellas fuerzas ibañistas que en el hecho están desplazadas o semidesplazadas, y cuya conducta también tendría una justificación humana. Esta insatisfacción no está circunscrita a aquellos elementos gobiernistas que no han sido considerados burocráticamente.

El hecho —y esto es lo grave— se repite entre los ibañistas que están colocados política y administrativamente. Puede haber excepciones, pero lo que es yo no he encontrado aún ni siquiera el miembro de la Junta Directiva del Partido o el alto funcionario que esté satisfecho de los resultados de seis meses de Gobierno. Creo no pecar de exagerado al pretender que tampoco disfruta de esta satisfacción el propio Presidente de la República."

Agrega a continuación el señor Foncea:

"Cabe señalar que esta insatisfacción no es el producto de querer hacer más. Mejor dicho: no es el caso de quien se complace en lo hecho, pero tiene la ansiedad de extender más allá el bienestar. No; se trata de insatisfacción por lo hecho hasta ahora, o por no haberse hecho nada.

Los contornos de esta proposición deben fijarse nítidamente para no incurrir en errores. Ha existido y existe acción —cuando ha existido y existe—; hemos tenido hombres que han laborado y laboran. Ha habido solistas en la orquesta. Han sonado acordes de piano o de clarinete bien ejecutados, laboriosamente ejecutados. Pero orquesta, acción de Gobierno, sinfonía 4 de septiembre, no ha habido, ni hay. El país ha colmado las butacas para oír el himno nuevo. Está sentado desde el 4 de noviembre, y no oye nada, salvo, como he dicho, afinaciones por aquí o solistas por allá. No podría decirse que lo hemos hecho mal. Sería más propio expresar que no lo hemos hecho."

Señor Presidente, esta opinión clara, franca y valiente del dirigente agrariolaborista ha venido a sumarse a las que ya esta Honorable Cámara ha conocido, porque otros señores Diputados las han mencionado.

El señor HUERTA.— La declaración del señor Latorre, por ejemplo.

El señor VALDES LARRAIN.— Ahí están las declaraciones del ex Ministro señor Olavarría, e incluso del ex Ministro señor Del Pedregal. No es, por consiguiente, la oposición, cuando da a conocer ciertos antecedentes, la que está contribuyendo, como lo dice el señor Latorre, a cuyas declaraciones se ha referido el Honorable señor Huerta, a llevar la intranquilidad a los sectores de la industria, del comercio y de la agricultura. Si son las medidas del Gobierno, inconsultas e improvisadas, provenientes de los hombres que dirigen hoy día la economía, las que están llevando al comercio, a la industria y a la agricultura esta inquietud.

El Honorable Diputado señor Lira decía al terminar su discurso que el 4 de septiembre había cesado la farsa, la mentira, la demagogia, la politiquería; pero yo debo declarar, en el supuesto de que antes éstas hubieran existido, que es equivocada la afirmación de Su Señoría, que la farsa existe, como lo prueban las medidas anunciadas para bajar el costo de la vida, cada día en aumento; las medidas para bajar el precio del dólar, cada día más elevado; las medidas para reducir los gastos públicos, cada día mayores.

La demagogia luce hoy como nunca.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor IZQUIERDO. — ¿Podría prorrogarse el tiempo del Honorable señor Valdés, señor Presidente?

El señor CURTI (Presidente Accidental).— ¿Habría acuerdo para prorrogar por 5 minutos el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista, con prórroga de la hora?

El señor ROGERS.— Señor Presidente, ¿me permite una pequeña interrupción?

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS. — Esta tarde, dentro del tiempo del Comité Independiente, deseo hacer uso de la palabra, tal vez por última vez en esta Honorable Cámara. Le rogaría, si ello es posible recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de que dispongo dentro del Comité Independiente, hasta el término de mis observaciones

El señor CURTI (Presidente Accidental) — Primeramente, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar por cinco minutos el tiempo del Honorable señor Valdés, con prórroga de la hora.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por un cuarto de hora el tiempo de que dispone el Honorable señor Rogers dentro del Comité Independiente.

El señor SALUM. — Que se solicite en el momento oportuso.

El señor BARRA. — Después no va a haber quórum para tomar acuerdos, señor Presidente.

El señor SOTO. — Acordémoslo inmediatamente. ¿Para qué lo vamos a dejar pendiente?

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Es que hay oposición, Honorable Diputado

En el momento oportuno, la Mesa solicitará el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo a Su Señoría

El señor ROGERS. — Se ha retirado la oposición, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN. — Decía, señor Presidente, que tampoco puede afirmarse que hubiera terminado la demagogia en este país, ya que la acción de la prensa de Gobierno, de la radio oficial y las actuaciones del Intendente de Santiago la, desarrollan en su máxima expresión.

En cuanto a la corrupción, más le habría valido no mencionarla, porque nunca se había visto en algunos partidos políticos de Gobierno la descomposición que ahora existe, como lo revela el hecho de que una Senadora de la República, miembro de la más alta rama del Poder Legislativo, haya recibido dinero extranjero para solucionar querellas internas de su partido, y luego nos haya desprestigiado fuera del país, como lo declaró el Senador electo señor Martones

Este es el signo más palpable de la corrupción que existe dentro de los partidos ibañistas, sin que sepamos de ninguna actitud franca y valiente salida de su seno para desautorizar a este alto personero del ibañismo.

Frente a la politiquería, cabe afirmar que ahora está más latente que nunca.

Basta para probarlo contemplar las escisiones en las filas de los partidos ibañistas, las rencillas entre un Ministro y otro, y entre los que fueron y los que lo son, y la rotativa de los Secretarios de Estado.

También decía el Honorable Diputado, señor Lira, que los Partidos de oposición habíamos injuriado al Jefe del Estado. Ello no es efectivo, puesto que tenemos por el Presidente de la República el mayor respeto, y la mayor consideración porque lo creemos inspirado en patrióticos anhelos; pero sabemos distinguir perfectamente entre la persona del Jefe del Estado y la de todos aquellos que, aprovechándose del ibañismo aprovechándose de su influencia en él, aprovechándose de su nombre, están desprestigiando al régimen y llevando al país al nivel en que hoy se encuentra.

Nuestra oposición no ha sido ni ciega ni apasionada; todo lo contrario, señor Presidente: nuestros parlamentarios han apoyado, en general, las diversas leyes enviadas por el Ejecutivo al Parlamento. La mejor demostración de nuestra posición frente al Gobierno ha sido, precisamente, el despacho de la Ley de Facultades Económicas Extraordinarias, mediante la cual se entregó al Ejecutivo la mayor suma de poder que antes Presidente alguno tuvo en sus manos

Yo, distante de la opinión del Honorable señor Lira, creo que el Parlamento que termina sus labores ha cumplido sus deberes en forma que prestigia a nuestra democracia.

Estimo que los Honorables colegas que han participado en sus debates, en la dictación de sus leyes y en su acción fiscalizadora, han escrito una efectiva página más en la brillante tradición de esta Honorable Cábara

El señor CURTI (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

El Honorable señor Rogers ha solicitado la prórroga del tiempo de que dispondrá dentro del Comité Independiente, por un cuarto de hora más.

El señor ROGERS. — Quisiera pedir, señor Presidente, que se me prorrogara el tiempo hasta el término de mis observaciones.

El señor CURTI (Presidente Accidental) — Se podría tomar el acuerdo de insertar en la versión las observaciones que Su Señoría no alcance a formular.

El señor ROGERS. — Ruego a Su Señoría que recabe el pronunciamiento de la Ho-

norable Cámara sobre la petición que he hecho.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Pero debe tomarse el acuerdo con alguna limitación de tiempo, Honorable Diputado.

El señor ROGERS.— Por lo menos, señor Presidente, prometo que terminaré de hacer uso de la palabra antes que expire el actual período del Parlamento.

El señor MELENDEZ.— Creo que hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— El Honorable señor Rogers, según se me ha manifestado, ocupará, además, el tiempo restante del Comité Conservador, puesto que éste no lo usará totalmente.

El señor ROGERS.— Señor Presidente, creo que hay ambiente en la Sala para aceptar la petición que he formulado.

El señor HUERTA.— Si el Honorable señor Meléndez tiene cuatro años más para defender a los jubilados, ¿por qué no se concede el tiempo que solicita el Honorable señor Rogers?

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Independiente por el que emplee el Honorable señor Rogers en sus observaciones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.— Muy bien, señor Presidente.

El señor HUERTA.— Unicamente le pedimos que sea prudente, al Honorable Diputado.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— **Acordado.**

31.—DEFICIENCIAS DEL LOCAL EN QUE FUNCIONA EL LICEO DE NIÑAS N.o 4, DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS.—

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez, dentro del tiempo del Comité Conservador.

El señor MELENDEZ.— Voy a referirme, principalmente, a la situación anormal en que está funcionando el Liceo de Niñas N.o 4 de Santiago.

Hace algún tiempo, se instaló el Internado de dicho Liceo, en el local que ocupaba el Regimiento de Ingenieros Militares, en la Avenida Recoleta. En ese edificio fiscal se hicieron algunas reparaciones para que pudiera funcionar el Internado; pero, desgraciadamente, no se alcanzaron a terminar los trabajos, pues faltaron los fondos que debía proporcionar el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Debido a esta circunstancia, el Liceo de Niñas N.o 4 está funcionando en forma irregular, a tal extremo, que muchas alumnas han caído enfermas, porque al local le falta la casi totalidad de los vidrios; además, los servicios higiénicos son insuficientes. En una palabra, constituye un verdadero peligro para la salud de las alumnas la situación en que está desarrollando su labor este establecimiento, que proporciona educación a una numerosa población escolar de tan importante sector de la ciudad.

Por estas razones, me voy a permitir pedir a la Honorable Cámara que preste su asentimiento para enviar un oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, a fin de que tomen las medidas que tiendan a corregir la situación que denuncio. En realidad, no es posible que un establecimiento de esta naturaleza, con Internado, Medio Pupilaje y Externado, esté cumpliendo su función educacional en un local antihigiénico como el que actualmente ocupa, y que merece una mayor preocupación de las autoridades.

Pido, señor Presidente, repito, que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que procure proporcionar los fondos necesarios para que se terminen de una vez por todas las reparaciones que se comenzaron en ese establecimiento. Igualmente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación, para que se sirva tomar las medidas que tiendan a corregir la anomalía que he denunciado, o para que considere la posibilidad de apresurar al máximo los arreglos en el referido establecimiento. El señor Ministro de Educación está en mejores condiciones que nadie para corregir la situación irregular en que está funcionando el Liceo.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se transmitirán a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación las observaciones que ha hecho el Honorable señor Meléndez, en nombre de Su Señoría, porque en este momento no hay quorum en la Sala para tomar acuerdos.

32.—FACILIDADES A LOS JUBILADOS PARA EL COBRO DE SUS PENSIONES.—

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, a propósito de las observaciones, un tanto, jocosas, que me hicieran algunos Honorables colegas, en el sentido de que tenía todavía cuatro años por delante para referirme a los jubilados, he creído conveniente no desperdiciar esta ocasión, que es la última sesión del actual período, para manifestar mis agradecimientos al señor Ministro de Hacienda, por las múltiples facilidades que se han dado para efectuar el pago del reajuste automático de los jubilados, acordado por la ley 10,343.

Hoy concurrí al Ministerio de Hacienda, accediendo a una invitación que me hicieron los propios jubilados, y pude comprobar que se está pagando el reajuste de los meses de enero, febrero, marzo y abril; el correspondiente al mes de mayo se cancelará junto con el sueldo respectivo. Todo eso se ha debido al esfuerzo que se ha hecho en el Ministerio de Hacienda, tanto en la Oficina de Pensiones, como en las demás reparticiones para pagar a los jubilados.

Lo que es lamentable es el hecho de que los miles de jubilados que deben concurrir al Ministerio de Hacienda no tengan ninguna comodidad mientras realizan sus tramitaciones o esperan las informaciones que buscan. Así, es posible ver a ancianos jubilados y aun "viejitas" de pie haciendo largas colas, rodeados de carabineros que los hacen ir avanzando poco a poco, en forma un tanto deprimente para estos ex servidores del Estado, que merecen un tratamiento más digno y humano. Por lo menos, podrían ponerse allí algunos bancos para que se siente esta gente durante las largas esperas que tienen que hacer. A otros jubilados se les hace subir varios pisos, con gran esfuerzo y sacrificio, lo que tampoco es justo.

Creo que convendría tomar alguna medida como la de destinar un local especial más amplio donde los jubilados pudieran concurrir a recibir sus pensiones; un local propio con un mínimo de comodidades, que les evitara tener que ir después a la Caja de Ahorros a cobrar sus cheques, donde sufren las mismas dificultades, pues deben hacer nuevas colas y soportar nuevas esperas.

Como siempre, es lamentable el tratamiento que se da a nuestros ex servidores. Ojalá que este Gobierno, que es el Gobierno de la "justicia social", haga justicia a estos ciudadanos concediéndoles facilidades para cobrar sus pensiones con comodidad sin que tengan que verse sometidos a estos tratamientos que, como digo, son indignos y degradantes para los hombres y mujeres que han dado toda una vida al servicio de nuestro país.

33.—SITUACION DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS RETIRADOS POR ACCIDENTES EN ACTOS DEL SERVICIO. REITERACION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ.— Me voy a permitir manifestar también que hace varios meses, en diciembre de 1952, solicité de la Honorable Cámara que se enviara un oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole una nómina de los miembros del Cuerpo de Carabineros accidentados en actos del servicio que indique la cantidad de años de servicios de cada uno y el monto de sus pensiones, con el objeto de procurar corregir la situación desventajosa en que los ha dejado la ley N.o 10343.

Ese oficio, que tiene el N.o 2542, de 3 de diciembre del año pasado, no ha sido contestado aún. Pido a la Honorable Cámara que acuerde reiterarlo.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se reiterará ese oficio en nombre de Su Señoría porque en este momento no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos.

34.—ATENCION PREFERENTE PARA LOS JUBILADOS QUE RESIDEN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL ULTIMO TEMBLOR. PETICION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ.— También me voy a permitir pedir al Gobierno que, en lo posible, dispense atención preferente a los jubilados de Chillán y Ñuble, que han quedado en una situación muy angustiosa a raíz del último temblor.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— A los de Concepción también, Honorable Diputado.

El señor MELENDEZ.— Esa gente ha hecho una petición en el sentido de que se atienda de preferencia al pago de sus pensiones y sus reajustes.

He recibido varios telegramas...

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Señor Diputado, a los jubilados de Concepción se les debe conceder igual preferencia.

El señor MELENDEZ. — Me parece interesante incluir también a los jubilados de la provincia de Concepción.

Es conveniente que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de solicitarle que dé sus instrucciones para que se atienda con mayor prontitud a las personas de esas provincias, ya que hay muchos jubilados que han perdido sus habitaciones. He recibido una nota que contiene una nómina de las personas afectadas por el último temblor, en la cual figuran algunos jubilados que han quedado en una situación muy crítica.

El señor VENEGAS.— ¿No se podría incluir también a los jubilados de Bío-Bío y Arauco, Honorable Diputado?

El señor MELENDEZ.— Se podría incluir a todos los jubilados que viven en la zona afectada por el último temblor.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se dirigirá en su nombre el oficio solicitado por Su Señoría.

35.—ALZA DE LA RENTA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.— PETICION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ. — Pasando a otro asunto, señor Presidente, quiero manifestar

que la semana pasada recibí en esta Honorable Cámara la visita de una delegación de arrendatarios de los departamentos de los edificios de la Caja de Previsión de los EE. Particulares ubicados en la Avenida Bernardo O'Higgins 1316 y en Plaza Italia 05, que vino a pedir a este parlamentario que hiciera público desde esta alta tribuna su formal reclamo contra la Superioridad de dicha Caja por el alza desmedida e injusta de los cánones de arrendamiento que les ha impuesto. Me exhibieron varias de las notificaciones enviadas por el señor Administrador General de Propiedades de la Caja en que les hace presente que, en cumplimiento de los artículos N.o 86 y N.o 8 transitorio del Decreto N.o 623 del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asisitencia Social, de fecha 18 de Marzo último, a contar del 1.o de Junio próximo la renta mensual de estos departamentos deberá ser alzada y les señala un plazo de cinco días para que expresen su conformidad con el nuevo canon, entendiéndose aceptado si no contestaran.

Esta medida, señor Presidente, no habría merecido mayores comentarios si el alza acordada hubiera sido prudencial y de acuerdo con el aumento del costo de la vida; pero se trata de un aumento que, en muchos casos, casi llega al ciento por ciento para los departamentos de dos dormitorios. Ello es más notorio y lamentable si se considera que el Supremo Gobierno está empeñado en evitar las alzas. Estoy cierto que S. E. el Presidente de la República, si con oportunidad hubiera conocido tal medida, la habría rechazado de plano, pues de nada sirven las drásticas medidas con que las autoridades tratan de poner freno a la especulación, si instituciones tan respetables como las Cajas de Previsión, lejos de propiciarlas, se empeñan en ahondar el mal que se trata de combatir.

Los arrendatarios han hecho una presentación en que piden al H. Consejo, se digne reconsiderar el alza que se les ha notificado o reducirla a términos más humanos.

Como complemento de mis observaciones, ruego al señor Presidente que tenga a bien solicitar el acuerdo de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Salubridad, pidiendole que informe a esta H. Cámara sobre las razones que ha tenido la Caja de EE. Particulares para alzar en forma tan manifiesta la venta de los departamentos de los edificios de su propiedad y si esta medida se ha puesto en práctica en los edificios de otras cajas de previsión dependiente de esa Secretaría de Estado.

Nada más.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Se dirigirá en su nombre el oficio solicitado por Su Señoría.

36.—GESTION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ACTUAL GOBIERNO.— LABOR DEL PARLAMENTO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL HONORABLE SEÑOR VALDES LARRAIN EN LA PRESENTE SESION.—

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Honorable Diputado, ¿me permite unos minutos de su tiempo para usar de la palabra?

El señor MELENDEZ.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Meléndez y dentro del tiempo Conservador, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Señor Presidente, antes que nada deseo agradecer al Honorable señor Valdés Larraín el reconocimiento que ha hecho de mi modesta acción parlamentaria y manifestar, en seguida, mi disconformidad con la exposición que el Honorable colega hiciera, especialmente en lo que se refiere a la crítica que ha formulado al Gobierno.

Desde luego, el Parlamento tiene la obligación de colaborar con el Gobierno.

El señor VALDES LARRAIN.— Los Partidos de Gobierno, Honorable Diputado. Los de oposición, tienen el deber de fiscalizar los actos del Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— El Parlamento debe tratar de colaborar con el Gobierno cuando se realiza una acción de bien común, de beneficio general para el país.

No olvidemos que en Chile, desgraciadamente, nuestro pueblo no tiene un gran sentido de responsabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones y la cooperación que debe prestar a los que dirigen la nación. Pues bien, este Gobierno ha sido franco y enérgico al manifestar que no permitirá que se produzcan huelgas ilegales. Así, hemos visto que Su Excelencia el Presidente de la República, frente a conflictos obreros, ha sido bien categórico para contestar las peticiones que en forma insolente se le han hecho, e inmediatamente ha puesto en juego las leyes destinadas a reprimir el desorden, especialmente la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Cuando el actual Presidente de la República era candidato, prometió la derogación de esa ley, lo que no ha hecho hasta ahora por la sencilla razón de que mientras exista esa ley hay que aplicarla para reprimir los abusos, y en caso que ella fuera derogada, habría que recurrir a otra a fin de que la nación pueda seguir su marcha normal.

El señor ROGERS.— ¡Ah!

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Señor Presidente, el "Diario Ilustrado", en su edición del viernes antepasado, hace un comentario sobre algunas de las interrupciones que yo le hiciera al discurso del Honorable colega señor Durán. En ese artículo se ex-

presa que hoy día no se trata de cambiar un hombre por otro, como el Presidente de la República, sino que constituye una obligación de todos el colaborar, con el objeto de darle respaldo a la acción del Gobierno.

En mi concepto, señor Presidente, el autor de ese artículo tiene toda la razón, porque en estos momentos no se trata en realidad cambiar un hombre por otro, sino que hay que defender nuestro régimen democrático, que está amenazado en todas sus actividades, principalmente en las económicas.

Nosotros nos quejamos de que haya tantas alzas. Yo creo, señor Presidente, que esto ocurre por la inflación, y principalmente le ocurre a todo hombre que vive de un salario. Para mayor claridad, quiero poner un ejemplo. Una persona contrata su trabajo en dinero y este dinero lo ocupa en comprar una manzana y un kilo de carne al día. ¿Pero qué ocurre? Que a la semana siguiente, esta manzana y este kilo de carne se disminuye en una cuarta parte, de modo que este individuo ya no va a recibir esas cantidades, sino que tres cuartos de manzana y setecientos cincuenta gramos de carne, porque el valor de la manzana ha subido o porque el valor del dinero ha disminuído.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VENEGAS.— Tendría que ser vegetariano.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— He dicho "carne".

Entonces, este empleado se ve obligado a un reajuste, porque su sueldo ha disminuído. Vienen entonces los reajustes automáticos acordados por ley, a suplir en parte esa disminución de rentas, pero en parte también a perjudicar a los habitantes del país, porque el proceso de la inflación aumenta. Mientras no haya una mayor producción, mientras no exista un mayor concepto de responsabilidad, no será posible arreglar esta situación.

Por eso me permito pedir a mis Honorables colegas que miren estas cosas con altura de miras, que no hagamos críticas sólo por criticar.

Yo tengo que hacer un cargo concreto a esta Honorable Cámara, en este último período parlamentario, y me refiero especialmente a la última autoconvocatoria del Congresa Nacional. Considero, señor Presidente, que no se ha procedido en algunos casos, con altura de miras. Puedo citar un ejemplo muy reciente. Todos sabemos que cuando un señor Diputado solicita autorización para ausentarse del país por más de treinta días, la Corporación, generalmente, se la concede porque se trata, se puede decir, de un mero trámite. Sin embargo, cuando el señor Ministro de Defensa Nacional solicitó el permiso respectivo para asistir a la conmemoración de un aniversario patrio en la ciudad de Mendoza, la Cámara celebró con este motivo varias sesiones durante dos semanas, sólo con el fin de criticar al Gobierno.

Esta no es, señor Presidente, obra constructiva; esto es nada más que hacer politiquería en contra de las autoridades que requieren mayor respaldo político.

Por eso, señor Presidente, levanto mi voz de protesta por la aseveración que se ha hecho de que sólo los Diputados ibañistas estamos haciendo politiquería, en circunstancias que ella se hace, principalmente, por la oposición. Y los hechos que he expuesto me dan la razón.

Por último, quiero dejar constancia de que la labor del Parlamento en este período que termina, en parte, ha sido deficiente. Y esto no ha sido por culpa de esta Corporación, sino del Ejecutivo, que ha enviado proyectos de ley que no podíamos estudiar detenidamente debido a la premura del tiempo y a que se pedía urgencia en su despacho.

El Honorable señor Valdés Larraín ha hecho una relación de las leyes que ha despachado este Congreso; pero creo que el Honorable Diputado estará de acuerdo conmigo en que muchas de estas leyes necesitan revisión, y espero que en el próximo período que se inicia después del 21 de mayo serán debidamente revisadas para que produzcan los resultados y beneficios que se tuvieron en vista al dictarlas.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

37.—DESARROLLO DE LA ORGANIZACION SINDICAL EN CHILE.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Corresponde el último turno al Comité Independiente.

El señor ROGERS.— Pido la palabra.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ROGERS. — Señor Presidente: Cuando a lo largo de los años se ha puesto lo mejor de sí mismo en una empresa o faena, no es fácil ponerle término sin alguna leve emoción.

Para el que habla, ocho años de vida política terminan esta tarde en esta Sala. Terminan hoy ocho años de comunidad de trabajo con mis Honorables colegas, amigos, aliados y adversarios, de quienes me separo, pensando, antes que nada, en lo mucho que he aprendido en la diaria convivencia con ellos.

En la reciente campaña electoral de Iquique, leí, con repugnancia, en todas las paredes del puerto norteño, una consigna electoral de un candidato: **"Honrará al Parlamento"**, que puso en sus carteles electorales el actual Senador Izquierdo. Esto dijo en su primera declaración el Senador electo, al iniciar su trabajo político para ingresar al Parlamento.

Por el contrario, al abandonar este cargo de Diputado, tengo yo la clara impresión de que he sido honrado por el Parlamento; me he honrado al estar presente en sus debates durantes estos ocho años, y me alejo con la convicción profunda de que el Parlamento chileno es honra de este Continente. En consecuencia, conservaré como un orgullo haber pertenecido a él.

Como tema de estas palabras, pude haber elegido la candente actualidad política o cualquier otro problema apsionante de esta hora. He preferido, sin embargo, hablar de algo que, aunque sin actualidad inmediata, tiene, creo, inmensa trascendencia e insospechables proyecciones futuras. Quiero preocuparme, esta tarde, de la organización profesional y gremial que el país se ha venido dando a partir de su Carta del Trabajo, contenida en las leyes sociales del 8 de septiembre de 1925.

En esta última hora no creo tener una larga nómina de servicios públicos que hacer valer o destacar, pero creo, en cambio, haberme sumado sin vacilaciones ni salvedades a la magnífica y airosa lucha de los hombres de mi partido y de mis ideas en defensa de la organización sindical de los trabajadores en Chile; en resguardo de su supervivencia en las horas sombrías de las represiones, y haber combatido las maniobras arteras destinadas a escamotear el inalienable derecho a la sindicalización, como fue aquella torpe ley de sindicatos para el campo. Y cada vez que nos hallamos en la disyuntiva de privar al trabajador de su herramienta sindical —so pretexto de persecución a un partido político— o conservarla con sus calidades, vicios y peligros, siempre optamos resueltamente por este último camino cualesquiera que fuesen las consecuencias.

Y esta es la única línea de conducta digna para un político que tenga respeto de sus ideas y de sí mismo. Lo contrario es ese cáncer despreciable de la política que se llama el oportunismo.

Porque, claudicar de la libertad porque la libertad da pábulo al libertinaje; renunciar a la autoridad porque ésta trae consigo el abuso; no sancionar al que delinque porque muchos delincuentes escabullen el castigo; todos éstos podrán ser buenos pretextos para claudicar, renunciar o delinquir, pero son malas razones de una conducta clara y limpia.

Cada vez que estuvo en juego la existencia o eficacia del derecho sindical, lo defendimos decididamente, apasionadamente, y, me atrevo a decir, ciegamente. Lo defendimos tal como era, con sus calidades y vicios, sus ventajas y sus peligros, y, lo que es más difícil de hacer, ya sea que este estandarte de lucha lo tuviesen en sus manos nuestros amigos o nuestros adversarios políticos e ideológicos.

Y así estoy seguro que lo seguirán haciendo los que en nuestro relevo vienen ahora a ocupar estas sillas.

Pero como corolario de una etapa de la existencia vivida intensamente; como fruto de 20 años de inquietud por los problemas de interés público, con la experiencia lograda al nacer y educarse en la clase burguesa y ponerse al servicio leal de la clase proletaria, a la que no se pertenece, por simple convicción ideológica, y con desinterés, me siento esta tarde con derecho para formularme a mí mismo, abriendo mi conciencia a la Honorable Cámara, algunas grandes preguntas que asoman a mi palabra como un imperativo ineludible.

Ni las preguntas que me hago en esta hora, ni las respuestas que mi conciencia me dicta, las formulo en representación ajena.

Esta tarde no hablo en nombre de mi partido, ni en el de aquellos que en mi partido piensan como yo, ni en contra de los que en mi partido no piensan como yo —todas cuyas opiniones respeto— ,sino en mi propio nombre y sin comprometer otra responsabilidad que la muy personal mía; cuando planteo la siguiente cuestión: en esta defensa leal y sincera del obrerismo —de la que muchos falangistas y no falangistas hemos hecho un objetivo de vida—, ¿todo lo defendido es justo? ¿Todo lo defendido es bueno? O, mejor dicho, ¿las formas e instituciones con que la causa obrera es y debe ser defendida, ?son las mejores que recomienda la experiencia de la sociología mundial?..

Así como en las viejas monarquías autoritarias, todo se esperó del advenimiento de la República; así como en el maquinismo se cifraron un día las esperanzas del género humano, así también las clases sufrientes y desvalidas aguardaron la llegada del sindicalismo, tras una larga noche de vigilia, como la de un Mesías Redentor... Pero ahora que ha llegado, ahora que el tan esperado derecho a la institución sindical, tan escatimado es una plaza fuerte victoriosamente conquistada, la realidad de hoy, ¿ha correspondido a las esperanzas?...

Y si así no es, ¿dónde está la falla del sistema?...

Cuando hace 20 años cursaba estudios universitarios los sociólogos de más avanzado pensamiento escribían que los sindicatos de patrones y los sindicatos de trabajadores reunidos en la Corporación, y éstas reunidas en el Consejo de la Economía Nacional, llegarían a la ecuación justa de distribución de la riqueza de un pueblo.

La distribución de la riqueza dentro de la comunidad chilena, donde en la práctica están organizados los patrones, y, en la práctica también, el obrerismo está organizado en sindicatos hasta el extremo de que el contrato colectivo en la industria, es la regla y el contrato individual, la excepción, por este

camino sindical, ¿se ha llegado a la distribución equitativa del esfuerzo productivo común? ¿Qué ha fallado?

Las formas sindicales recomendadas con insistencia por los Papas a los católicos, con graves admoniciones para los remisos, ¿son las mismas formas adoptadas para la sindicalización en Chile, primero por la legislación, y después por la costumbre?...

¿Solamente el egoísmo plutocrático de los cristianos, padres auténticos del gremialismo desde los tiempos medievales, dejó fuera del movimiento sindical chileno a los hombres de esta inspiración hasta la llegada de los falangistas al campo obrero y sindical?

La Federación Obrera de Chile, la FOCH, la más tarde temida FOCH, fundada por el abogado conservador don Paulo Marín Pinuer, que bendijo su primer estandarte en 1909 bajo el alero protector de una parroquia católica; esa misma FOCH, ¿por qué adhirió en 1921 a la Internacional Roja de Sindicatos con asiento en Moscú, después de haber cambiado su estructura interna, organizada por profesiones, por otra, constituída a base de Consejos por industrias?...

Y la pregunta de fondo más importante que deseo formular esta tarde: la organización sindical chilena, tal cual está montada hoy en la práctica con un sindicato forzoso y parcelario, empresa por empresa, ¿es la más adecuada para dar por resultante el mayor bien **común?**

Digo bien **"común"** para comprender en este vocablo el bien del mayor número de la misma comunidad; del mayor número de empresarios y de trabajadores; no sólo el mayor bien de una empresa aislada comprendidos sus trabajadores y sus dueños, sino el bien común de la comunidad entera, comprendidos todos sus empresarios y todos sus trabajadores...

Nuestra estructura sindical, finalmente ¿es la más perfecta? ¿Es la misma de otros países mejor organizados? ¿Debe ser defendida **tal como está?**

Pues bien, Honorables colegas, quiero decirlo de una vez y sin timidez ni reticencia: esta defensa del obrerismo, esta defensa del sindicalismo, apasionada y no interrumpida que he tratado de hacer durante 8 años desde esta tribuna, que generosamente pusieron en mis manos las provincias de Chiloé y Tarapacá, de mi partido, esta defensa la he hecho —guardadas todas las proporciones de ámbito e importancia—, con la misma dramática resolución con que los republicanos españoles defendieron desde las trincheras rojas su República, su maltrecha República, su incipiente República, su República recién nacida y llena de defectos, contradicciones y fallas democráticas, ¡pero República al fin!...

En los días del auge "exitoso" del fascismo preguntaron con sorna a un sociólogo, que admiro, si creía en la existencia de la democracia, y contestó: "Creo en la posibilidad de crearla".

Así pienso, se batieron, murieron, o arrastran cadenas todavía, los republicanos españoles sinceros, fríamente decididos y consecuentes en medio de la incomprensión; así lucharon los montañeses vascos, entre dos fuegos, batiéndose, al mismo tiempo, con dos adversarios ideológicos: los de afuera, que deseaban matar la República, y los de adentro, que deseaban corromperla, aprovecharla y asesinarla en cuanto hubiera triunfado.

Esos hombres sabían que "su" República no era "la" República, pero sufrían y morían soñando con la posibilidad de crearla.

Guardadas, repito, las proporciones históricas, pero con esa misma firmeza de convicciones, me cuento entre los que en nuestro país han defendido los intereses de la clase obrera sus mal concebidas y peor armadas herramientas sindicales con todos sus defectos, contradicciones y peligros, soñando siempre con la posibilidad de crear un orden más justo que el presente, y crearlo —lo que es más difícil— con la libre voluntad de los propios beneficiados; porque no creo en la "felicidad dirigida", por personeros infalibles del Estado, desde que es un artículo de mi Fe el de que "no es lícito imponer por la fuerza ni la verdadera Religión".

Durante un episodio de nuestra trayectoria política, del que siempre guardaré sombrío recuerdo, fuimos señalados hasta de "enemigos de Cristo"...

¿Cuál había sido nuestro delito?...

Pocos días antes, con Leighton, Tomic y Le Roy, habíamos levantado nuestra mano en esta Sala, desde estas mismas bancas, en una acusación constitucional contra el Ministerio Holger-Letelier, que en la huelga legal del carbón había apresado dirigentes, saqueado las despensas de las mujeres de los mineros con las tropas del Ejército, publicando, al mismo tiempo, en su prensa unos titulares que decían "el que no trabaje, no comerá".

Hubo quienes, en tan poco cristianas circunstancias, quisieron llamar a una cruzada contra los comunistas emboscados en los sindicatos carboníferos, aunque éstos resultasen destruídos con sindicato y todo.

Tercamente, contestamos los presuntos culpables que los que estaban dentro de la mina no eran todos infieles, ni los que estaban fuera eran todos cristianos. Y, en ese duro trance, llegamos a tomar la fría resolución de dar por terminada nuestra empresa política y disolverla antes que caer en inconsecuencia.

En esa oportunidad, como en todas las otras, en que se trataba de defender la **vida** de las instituciones obreras no era la hora de hablar de sus defectos, de sus contradicciones y de sus peligros.

Aprovecharé, pues, la oportunidad de esta calma pasajera, que, por lo demás, es para mí la última para dar unos pasos por este camino, que muchos amigos creerán escabroso de abordar el tema de los defectos, contradicciones, e inclusive de los peligros que nuestras actuales formas de organización sindical envuelven; y con estas palabras, dejaré fundamentado el proyecto de ley sobre "los derechos sindicales de los trabajadores" que estoy poniendo en manos de la Secretaría de la Honorable Corporación.

Esta moción, que aspira a ser un nuevo Estatuto Sindical, he podido prepararla gracias a la eficaz y abnegada colaboración de un estudioso de la Legislación Social Chilena: don José Eduardo Truyol.

Finalmente, al realizar este trabajo, no sólo obedezco a un imperativo de mi conciencia, sino que cumplo la palabra dada junto al lecho de un moribundo, santo como deben ser seguramente los santos de este siglo, el Padre Alberto Hurtado, cuyo paso por la sociología chilena ha quedado trazado con tan imborrables como hermosos caracteres.

Comprendo que esta tarde soy abogado de una causa difícil. No es sencillo llevar al convencimiento público el sentido y la raíz profunda de las instituciones que todos los días se miran, aunque, como se ha dicho, a fuerza de mirarlas se llegue a no verlas.

Así, cuesta en el ambiente agrícola chileno, que se entienda, por ejemplo que, en la casi totalidad de los países civilizados del globo terráqueo, la organización y explotación de la tierra es totalmente diversa a la que se practica en Chile. Aquí, un empresario propietario de la tierra, contrata a los proletarios, que nada tienen, para trabajarla. Unos ponen el capital y la direción; otros, sólo la fuerza de sus brazos. Fuera de Chile, el granjero europeo, el "farmer" americano, el trabajador agrícola canadiense, el campesino italiano por pobres que sean, son capitalistas y trabajadores de si mismo; financian y dirigen la empresa; son sus dueños, y la trabajan en compañía de sus familiares, sus hijos y sus nietos. No existe la clásica división entre capitalistas y proletarios, producida en el campo industrial.

En Chile es muy difícil hacer pensar que el campo pudiera ser trabajado por esta empresa familiar, a la manera del "farmer" americano o del granjero europeo, sin patrones ni inquilinos.

Comprendo que esta misma dificultad de imaginación se opondrá a que se me crea si afirmo, esta tarde —como lo sostengo sin embages—, que nuestra organización sindical, en razón del molde que le hemos dado, no tiene parangón, en el mundo civilizado, sino en los países totalitarios. Sindicato como el chileno en esta hora del mundo, no hay sino en la España de Franco, en el Portugal de Oliveira; y lo hubo en la Francia republicana, pero sólo durante los días de la ocupación, cuando esa democracia se encontraba bajo la bota del dictador alemán.

Agregaría también que en Rusia, por su organización estatal de los sindicatos, si no fuese porque allá por el desarrollo social no ha llegado a saberse todavía por los obreros qué es lo que pueda ser un pliego de peticiones...

Dice Hurtado Cruchaga en su obra sobre el "Sindicalismo":

"El sindicato único es la fórmula adoptada por los países totalitarios o de gobiernos fuertemente centralizados; tal es, o fué, el caso de Rusia, Italia fascista, Alemania nazista, España. Así sucedió en Francia y Bélgica bajo la ocupación alemana".

Con posterioridad a esta afirmación no contradicha, he continuado la búsqueda de un sindicato único semejante al chileno por la legislación del mundo entero y no lo he encontrado más que en Polonia, Checoeslovaquia y China, es decir, al otro lado de la "cortina de hierro"...

Nuestro molde sindical, del sindicato industrial único, forzoso, obligatorio —como el servicio militar—, con personalidad jurídica que el Estado concede o revoca, con su democracia interna "controlada" por el Inspector del Gobierno, no ha producido todavía en Chile todos los males que semejante institución está destinada a producir. Pero constituye el arquetipo del sindicato totalitario, estatal y fascista. Repito, no tienen en el mundo otros paralelos que los que acabo de indicar.

En nuestro ámbito libertario, esta organización ha funcionado mucho mejor de lo que debería. En manos de demócratas probados como Alessandri, Aguirre Cerda, Ríos Morales, González Videla, este instrumental totalitario no se ha presentado con las características con que el sindicato único, no libre, estatal, obligatorio, se ha perfilado en los países que han perdido su vida democrática. Por eso, este arsenal, si es —como afirmo— un arsenal totalitario, no puede ser dejado en manos de los gobiernos cuando existe el más leve temor de que puedan abandonar la línea democrática y cuando, aunque más no sea por contagio de vecindad, pueden recibir la influencia de países donde nuevas formas de totalitarismo se han hecho presentes, y que, cada día con mayor vigor, tratan de desbordar sus fronteras para iniciar la penetración ideológica que siempre precede a la ocupación política.

He dicho que nuestro sistema de organización sindical es totalitario, porque se aparta de la organización de los países libres, a la manera de la Francia de hoy, de los Estados Unidos de Norteamérica, de Uruguay, de Suiza, de los países nórdicos. Allí fueron la costumbre y las luchas obreras las que, paulatinamente, impusieron el sindicalismo. Hubo un sidicalismo de generación espontánea que fué naciendo, en cada caso, a su mane-

ra, a su real saber y entender, y que recibió la personalidad legal, no del decreto del Ejecutivo, sino de la unidad de agremiación llevada a cabo por los trabajadores, **por sí mismos**. En Chile, el sindicalismo ha nacido de un molde único, de un patrón institucional que es la ley de 1925, despachada sin debate y promulgada en horas, en los momentos revolucionarios de ese entonces. En consecuencia, todo el afán gremialista, el justo deseo de progreso y de liberación económica debió vaciarse en los moldes del Código de 1925. Pero este molde no era ni el único posible, ni el más justo, ni el más eficaz, ni aquél en que el mundo tenía experiencia.

Creo, señor Presidente, que, con ocasión de discutirse el problema de la sindicación campesina, traje al debate la historia de la gestación del Código del Trabajo. Dije entonces que, como una gran paradoja política, propugnaron esta institución extremista del sindicato forzoso y único parlamentarios que hoy podrían llamarse de Derecha, y que estimaban, con profundo error de perspectiva histórica, al sindicato único, industrial, como más propicio al bien común que este otro sindicato amplio y libre de que vengo hablando. Y fueron, en cambio, parlamentarios de las filas de Partidos que podríamos llamar de Izquieda los que aparecen en los anales del Congreso defendiendo por boca de don Santiago Labarca y don Francisco Jorquera, en nombre del Partido Radical, y don Malaquías Concha, por el Partido Demócrata, constantemente y con pertinacia la idea de la libre elección del sindicato, porque toda otra forma la estimaban atentatoria de las libertades democráticas.

Señor Presidente, la experiencia chilena sobre este particular ha tenido una originalidad, en lo externo, y una uniformidad, en lo interno, de tal naturaleza, que, en este instante se nos hace extremadamente difícil a los chilenos concebir otros moldes u otras formas de organización como mejores o posibles.

Dos son, en doctrina, las formas clásicas de la sindicación: una, la del sindicato profesional, que reúne a vastos sectores de trabajadores de una misma profesión u oficio, cualquiera que sea la empresa en que trabajen; la otra, la del sindicato industrial que reúne a todos los trabajadores de una misma empresa, cualquiera que sea el oficio, la profesión o el trabajo que desempeñen. El sindicalismo profesional es amplio. Son sindicatos grandes, que envuelven y afectan a muchos hombres, ordinariamente a los que laboran en un mismo rubro o ramo. El sindicato industrial, organizado empresa por empresa, es un sindicato más chico, más pequeño, parcelado, aislado de sus congéneres por sus intereses, y, en Chile, aislado también por el absurdo precepto legal que prohibe las federaciones.

La super-unidad de los sindicatos únicos de empresa no se consigue nunca en el plano gremial, sino que en el plano político. Con los vaivenes políticos, la super-unidad nace, se sostiene un tiempo y sucumbe. Vive con la amistad o alianza de los partidos populares y muere con ella.

La unidad de las grandes confederaciones de sindicatos, por profesión, se prolonga, en cambio, más allá de la amistad o enemistad veleidosa de los partidos políticos.

Al sindicalismo profesional puede estar el trabajador obligado a pertenecer —y debe estarlo, según el proyecto que ahora fundamento—, ojalá por un carnet profesional que lo habilite para el trabajo. Pero es libre para elegir aquel sindicato que más le acomode entre los que se hayan distinguido por la defensa de los intereses de su clase. En el sindicalismo industrial, el trabajador no es libre para elegir sindicato.

En Chile, si nos atenemos a la legislación positiva, el trabajador elige libremente la iglesia de su fe, el partido político de su ideología, la sociedad de su conveniencia el club deportivo de sus aficiones, la escuela a que envía a sus hijos. Pero hay dos cosas que el trabajador chileno no elige ni puede elegir, y que le son designadas de antemano: el cantón en que presta su servicio militar y el sindicato al que **debe** pertenecer.

Y entre estos dos tipos de sindicato, el sindicato amplio, profesional y libre, y el sindicato restringido, industrial y forzoso, ¿cuál es el mejor...?

Para la unidad de intereses de la clase obrera frente al interés patronal, ¿es forzoso e indispensable el sindicato único? La unidad obrera se ha hecho, precisamente, en países más adelantados, con varios y grandes sindicatos de libre elección para el sindicato.

¿Cómo juegan en otros países los sistemas de conciliación, cuando, en los momentos de un conflicto colectivo, concurren y son afectados en una misma empresa o en un grupo de empresas conexas —que es lo normal—, varios sindicatos y no uno solo? La solución es muy simple: en el caso de conflicto, como elemento indispensable de la tramitación, todos los sindicatos afectados en un mismo pliego designan un "Comité de Conflicto" o "Comité de Huelga" que, con un respaldo mucho mayor que en Chile, se enfrenta con los representantes patronales.

Lo que ha pasado en nuestra legislación es que hemos trastrocado los papeles: del Comité de Huelga hemos hecho el Directorio permanente del sindicato, y del directorio del sindicato hemos hecho un permanente Comité de Huelga que no tiene otro objetivo específico, ni sabe hacer bien otra cosa.

El famoso proyecto de 1921 por el que batalló el Presidente Alessandri, a quien algunos llaman hoy día con tanta injusticia "demoledor", no hacía esta burda confusión. Ese

texto legislativo, que preparó don Moisés Poblete Troncoso, mucho más perfecto que nuestro Código actual, traía la libre elección de sindicato a la manera concebida por los sociólogos cristianos.

El proyecto, en cambio, que se aprobó con precipitación revolucionaria en 1925 era el que en 1919 habían propuesto los Senadores conservadores, a instancias de don Juan Enrique Concha, y de cuya buena fe no es posible dudar, pues esos ideólogos formularon en Chile el principio del sindicato único obligatorio tres años antes que la Internacional Comunista lo difundiera como consigna por el mundo como creación suya.

Casi innecesario me parece decir que cada vez que me he referido esta tarde a la "libertad sindical", ni remotamente he pensado en que deba dejarse al trabajador en libertad de afiliarse o no a un sindicato. Cuando hablo de libertad, me refiero a la libertad para elegir y para cambiar de sindicato. La sindicación debe ser obligatoria, pero en sindicatos de libre elección para el sindicado.

Si deseara sintetizar mis ideas, debería decir que defiendo: la sindicación obligatoria; la libre constitución de los sindicatos, sin intervención estatal; la libre elección del sindicato por el sindicalista; la libre federación y confederación de los sindicatos y el reconocimiento del papel jurídico de todos éstos en los conflictos, sin exclusiones.

Todavía necesito confiar a la Honorable Cámara esta tarde algunas otras reflexiones sobre esta materia, y los dictados de la experiencia recogida en esta etapa.

Bajo la fórmula de que los trabajadores se encuentren agrupados, parcelaria y restringidamente, en sindicatos industriales, creo **imposible** —óigalo bien la Honorable Cámara—, la solución del problema económico de la comunidad chilena. Creo imposible la solución de ese problema, y, consecuencialmente, creo imposible la organización de una justicia social efectiva, desde que este tipo de sindicato, por su naturaleza, está destinado a tener como resorte y motor principal, aunque parezca paradojal decirlo, un **egoísmo de empresa,** tan egoísmo de empresa en los trabajadores, como puede ser el egoísmo de su contra parte, en el grupo de los accionistas.

El interés del sindicato chico es incapaz de divisar el interés colectivo, que está más allá de las fronteras de la empresa a la que pertenece. No se pregunta, ni le importa saber, si su mismo provecho y progreso arranca de la boca el pan y la comida a otros obreros de otras empresas.

Estoy seguro de que el sindicato amplio es más capaz de captar el sentido de la conveniencia colectiva, de la comunidad, por encima de los intereses de la empresa en que el trabajador está ocupado. Por este motivo, en los países nórdicos, en los países de más perfeccionado sistema democrático es posible llegar, por el acuerdo entre los trabajadores organizados y los capitalistas, a una determinada distribución de la cuota o parte que a cada sector le corresponde en el reparto de la renta nacional. Y no hay países en la tierra de más alto "standard" medio de vida. En esos casos, la distribución de la renta nacional es el nervio del problema económico. Puede lograrse repito, mediante un acuerdo entre las partes interesadas, democráticamente y en equilibrio económico, porque unos y otros pueden tener la visión del problema de interés colectivo.

Pero en esta otra forma, de los sindicatos restringidos, empresa por empresa, el acuerdo no es posible. Y la distribución de la renta nacional para cada sector sólo puede hacerse a golpes de decretos, por lo mismo que la organización sindical parcelaria está pensada y concebida para el totalitarsimo.

Que la distribución de la renta nacional se haga por acuerdo entre las partes organizadas y en equilibrio económico, es y tiene que ser un principio que inspire a todo demócrata de verdad; porque el otro sistema es un reparto injusto, en que la parte más fuerte —llámense accionistas o trabajadores de una empresa—, obtendrá una porción privilegiada. En consecuencia, obtendrán menos en este reparto otros sectores, tanto de trabajadores como de capitalistas.

Sostengo que, bajo el signo del egoísmo de empresa, administrado por sindicatos o por capitalistas, o aún por ambos en conjunto, como en un régimen comunitario, ningún plan económico es posible. Muchos ejemplos, cientos de ellos, podrían ilustrar esta idea. Así, los obreros de la Compañía de Electricidad de Santiago, que tienen un nivel de vida superior seguramente al del ochenta por ciento de los restantes obreros de la capital, que consumen la energía eléctrica u ocupan los servicios de movilización producidos por los anteriores, piden aumentos de salarios a veces superiores al progreso del índice del costo de vida. No les importa saber que, a través de mayores tarifas, este mismo mejoramiento ese aumento de su nivel de vida, será arrancado del nivel de vida de otros obreros chilenos, que están junto a ellos, que se mueven, actúan y circulan en torno suyo, y que hasta los respaldan. Podrá disimularse tras un impuesto el alza de tarifa necesaria para la movilización colectiva o para la energía eléctrica; pero siempre hay un trabajador que paga el mejoramiento que otro trabajador ha obtenido cuando tales mejoramientos se consiguen sin visión del conjunto.

Los empleados y obreros de los Ferrocarriles pueden conseguir —y de hecho lo obtienen con su excelente organización— beneficios de la empresa en que trabajan. Y este mayor gasto, la empresa, automáticamente, lo diluye en mayores tarifas, que se tradu-

cen en movilización más cara, comida más cara, vestido más caro, techo y casa a precios más inalcanzables para los trabajadores de otros sectores.

La experiencia de todo ésto la vimos en Gobiernos anteriores. Recuerdo que don Jorge Alessandri aceptó el Ministerio de Hacienda en el Gabinete de Concentración Nacional del señor González Videla, precisamente a raíz de que había iniciado, bajo optimistas auspicios, conversaciones, como jefe de los productores, en el seno de las Confederaciones de la Producción y del Comercio, con las confederaciones de sindicatos, inclusive con las encabezadas por miembros y Diputados del Partido Comunista, para llegar a acuerdos, entre representantes autorizados de patrones y obreros, respecto de aumentos de salarios, ritmo de los mismos, naturaleza de los sectores beneficiados y garantías de un ecuánime reparto, así como tal acuerdo se había hecho posible en otros países civilizados.

¡Cómo nos resultaría extraño, en Chile, leer un pliego sindical de un país nórdico, y ver en él que una de las exigencias de los sindicatos a las Compañías, en virtud de ese trato, es la de que ellas resten de las utilidades lo necesario y suficiente para capitalizar las empresas, renovar y mejorar la maquinaria y ponerla en condiciones de trabajar a menor costo, a fin de que, en lo futuro a la vez que asegure la estabilidad del trabajo, ofrezca posibilidades concretas de altos niveles de salarios futuros. No hay allá sectores privilegiados de trabajadores, a la manera de nuestra Compañía Azucarera, ni sectores abandonados, como nuestros pobres pescadores y campesinos.

El acuerdo que el señor Jorge Alessandri creyó posible, entre empresarios y trabajadores, y del que hizo columna básica de su programa para el Ministerio del Hacienda, fracasó, lamentablemente. Muy pronto, los sindicatos fueron rehuyendo responsabilidades para tomar compromisos y se negaron a discutir condiciones, fuesen éstas buenas, malas o las mejores posibles. Esto, ¿por qué? Por una razón muy simple: porque el interés colectivo no es, como pretenden los liberales, la suma aritmética de los intereses individuales, sino la suma algebraica, es decir, aquélla en que las cantidades incrementan el total si son positivas, o lo disminuyen, si son negativas.

Invitados los sindicatos al acuerdo y al estudio del problema, si cada uno no tenía como guía sino su situación particular y su egoísmo de empresa, era forzoso que debían tornar imposible el acuerdo, y el intento debía ser abandonado. Esto, porque los sindicatos poderosos, los que habían conseguido un nivel de vida superior al común, comprendían que no podían compartir ese nivel con los sectores o sindicatos que habían obtenido menos. Es muy difícil para el que ha obtenido ventajas en el reparto, comprender la situación de aquellos para quienes el reparto resulta pobre.

¡Ay! de la directiva de una CTCH o de una CUT que tras concienzudo estudio se comprometiera a condiciones generales de trabajo que fuesen matemáticamente las mejores posibles. En la asamblea de la organización sería inmediatamente destituída, por los sindicatos privilegiados, de alto standard.

Como no sería matemáticamente posible nivelar a todos hacia arriba, hasta el más alto, sería indispensable detener a los grandes en un cierto límite, para favorecer a los chicos, y ahí mismo explotaría el acuerdo.

Este tipo de organizaciones a base de sindicatos unidos de empresa son para organizar paros. No son para ajustar condiciones ni llegar a acuerdos, ni al más beneficioso posible. Por eso, los dirigentes de CTCH o de CUT promueven, plantean, exigen, pero primero los matan antes que firmar un acuerdo general que envuelva condiciones para todos o muchos y grandes sectores de los trabajadores, aunque privadamente les conste que esas condiciones son lo mejor de lo mejor posible para el mayor número.

En otras palabras, hemos logrado en Chile la unidad de los trabajadores individuales de cada empresa individual para un pequeño contrato colectivo con ella, pero con esa fórmula se ha sacrificado la gran unidad de todos o amplios sectores de trabajadores de ramos similares, unidad necesaria para conquistar el "gran contrato colectivo" que envuelva a muchos trabajadores y a muchas empresas.

Este "gran contrato colectivo" es el que sueño que pueda conquistarse algún día.

Así podrá quebrarse la desunidad artificial de los trabajadores que hoy día crea la legislación y la rutina, diferenciando a los obreros por empresas y, lo que es aún más absurdo, diferenciando dentro de la misma empresa a los trabajadores en empleados y obreros, y prefabricando una pugna de clases dentro de ella como si sus intereses fuesen contrapuestos.

La vía de las diferentes clases de salarios y, sobre todo, de los diferentes ritmos de aumentos, es el camino típico como se hace la distribución de la misma masa de bienes producidos por un país entre unos y otros. La producción es una sola. Una sola es la masa de bienes a disposición de los consumidores. Es tan grande como sea la capacidad productora del país. Ahora bien, esa masa de bienes sólo puede ser repartida de dos maneras: por los medios de pago que, bajo la forma de salarios o de utilidades, se ponen en las manos de los consumidores en un régimen libre, o mediante el "vale de reparto", que entrega el Estado a los consumidores, en el régimen socialista. Los diferentes niveles de salarios y los ritmos diferentes de aumentos representan lo mismo

que dar a un consumidor más o menos vales de reparto en el régimen socialista.

Si a una masa de obreros como, por ejemplo, los de las compañías americanas del cobre, se les entrega un aumento de salarios del orden de los mil millones de pesos, en virtud de un convenio como el que obtuvieron los obreros del cobre del Gobierno del señor González Videla, con la eficaz, inteligente y abnegada ayuda de mis distinguidos colegas señores Carmona y Magalhaes, ello quiere decir, en términos económicos, que esos obreros han conquistado el derecho de retirar del mercado chileno artículos por mil millones de pesos más que los que antes retiraban, y que los obreros campesinos de Chile, no sindicalizados, cuando lleguen con sus pobres salarios al mismo mercado, a retirar, con sus magras remuneraciones, con sus remuneraciones estabilizadas por falta de sindicatos, las mercaderías que antes retiraban, tendrán que volverse a sus casas con las manos vacías hasta por el equivalente de mil millones de mercaderías de menos, que no habrán podido comprar porque los precios las han llevado más allá de su alcance.

¡Este es el problema!

El señor VALDES LARRAIN.— Está equivocado Su Señoría.

Si me lo permite, quisiera hacerle una observación.

El señor ROGERS.— Con todo agrado.

EL SEÑOR VALDES LARRAIN.— Su Señoría ha emitido varios juicios acerca de las regalías de los obreros agrícolas En realidad, Su Señoría está equivocado Yo lo invitaría a que en cualquiera oportunidad, no en las sesiones del Parlamento próximo, porque se que Su Señoría no formará parte de él, analizáramos detenidamente el salario agrícola. Su Señoría, seguramente, llegaría a la conclusión de que ha incurrido en un error al afirmar que los obreros agrícolas están en situación desmejorada frente al obrero industrial.

No se puede considerar única y exclusivamente como salario lo que los obreros agrícolas reciben como remuneración en dinero, ya que en algunas zonas del país, especialmente en la central, es fundamental lo que reciben como remuneración en forma de regalías que, por otra parte, constituyen una manera efectiva de promover el ahorro entre el elemento obrero.

El señor CURTI (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— Agradezco el alcance que me hace el Honorable señor Valdés Larrain; pero quiero expresar que lo que he afirmado esta tarde en cuanto a que el poder de compra de un obrero de la minería es equivalente a cuatro y media veces el poder de compra de un obrero agrícola lo he leído en los estudios de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, publicados en la Revista de Economía, que muchas veces llega a manos de los Honorables colegas y que tiene solvencia y prestigio.

Los estudios a que me refiero se han hecho sin ningún alcance ni orientación políticos y están basados simplemente en cálculos técnicos.

Si me he atrevido a decir que el standard de vida del obrero industrial está por encima del obrero agrícola, es porque me he ayudado de estudios serios practicados por la Corporación de Fomento de la Producción que tiene un Consejo en que están representados auténticamente todos los sectores y especialmente los de este Parlamento, y allí se ha establecido, según se puede leer en la ahora Geografía Económica, que esta mañana mismo tuve ocasión de revisar, con relación a la distribución de la renta nacional para el año 1949, que si se reparte la renta generada por la pesca entre todos los que la producen, se llega a un monto de 11 o 16 mil pesos per cápita; si se reparte en los mismos términos la renta generada por la agricultura, se llega a 18 mil pesos por individuo; si se reparte la renta generada por el comercio, arrojaría un coeficiente de 30 mil pesos por persona, y si se reparte la renta generada por las empresas financieras y los bancos, ese promedio llegaría a 96 mil pesos per cápita.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor ROGERS.— Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— Como es muy interesante la materia a que se está refiriendo el Honorable señor Rogers, me voy a permitir aludir al informe de la misión patrocinada por el Banco Internacional y por la Organización para la Agricultura y la Alimentación, que es completísimo y digno de ser conocido por todos los Honorables Diputados. En él se hace una comparación muy interesante entre los salarios de los obreros chilenos y los de los obreros de algunas naciones europeas. Se estudia cuántos minutos debe trabajar un obrero para ganar lo necesario para comprar los alimentos que necesita, en Chile y en otros cuatro países.

Refiriéndose a la producción de harina, se establece que en Chile un obrero necesita trabajar 13 minutos; en Francia, 17 minutos; en Italia, 17 minutos; en Inglaterra, 7 minutos, y en Estados Unidos, 4 minutos

En cuanto a producción de arroz en Chile un obrero necesita trabajar 16 minutos; en Francia, 13 minutos; en Gran Bretaña, 17 minutos, y en Italia, 18 minutos.

En la producción de queso en Chile un obrero necesita 96 minutos de trabajo; en

Francia, 164 minutos; en Gran Bretaña, 87 minutos, y en Italia, 83 minutos de trabajo.

En realidad, este estudio, que ha sido hecho a conciencia por los técnicos del Banco Internacional y que contiene datos de sumo interés para complementar el análisis que está haciendo el Honorable Diputado señor Rogers, demuestra que los salarios de los obreros chilenos no son tan bajos si se toma en cuenta su poder adquisitivo en el mercado de artículos alimenticios.

El señor ROGERS.— Por lo extenso de mis observaciones, estoy impedido para recoger ahora las interrupción del Honorable señor Valdés Larraín. No puedo decir que lo haré en otra oportunidad, porque para mí no habrá otra, pero sería de desear este asunto pudiera debatirse en otra ocasión.

Reconozco por otra parte que este argumento que venía desarrollando hace un instante, de la injusticia distributiva interobrera, en los altos y los bajos salarios, se presta para que espíritus reaccionarios y egoístas lo hayan invocado para negar aumentos a todos, fuertes y débiles, o lo que es más corriente, para dictaminar que a fin de que el sector obrero no incurra en injusticia distributiva en sus exigencias debe estarse o conformarse a las condiciones que dicte su contraparte el sector capitalista.

Esto es otro absurdo.

Lo justo es que la cuota que se asigna a los salarios para los trabajadores y la cuota que se asigne a las utilidades para el capitalista no sea "dictada" por una de las partes sino determinada por su mutuo equilibrado y especial acuerdo, y he sostenido que este acuerdo general, con un sindicalismo y representación obrera egoista y parcelario es definitivamente imposible.

Decía, señor Presidente, que, sin una visión clara de interés colectivo, sin una visión nítida de que la masa de bienes que tenemos para repartirnos los chilenos es siempre una misma, cualesquiera que sean los niveles de salarios, bajo el signo del egoísmo de empresa (sea el egoísmo de empresa administrado por los accionistas, sea el administrado por el grupo escogido de trabajadores de ella misma), el problema económico, en términos justos, no tiene solución posible. Si la justicia social es dar a cada uno lo suyo; si en esto consiste la justicia distributiva, no hay forma de realizarla a la sombra de esta visión parcelaria y egoísta. En esta lucha, los fuertes obtendrán privilegios a costa de los débiles, ya se llamen los fuertes "accionistas", "empleados" u "obreros" de empresas privilegiadas, y ya sean los débiles, obreros, empleados o patrones de empresas que no pueden repartir, en salarios o en utilidades, tanto como reparten las poderosas.

Creo —y me afirmo en esta creencia— en el egoísmo que guía y sostiene a los propietarios de una empresa, que los lleva a no importarles lo que obtengan por dividendos o utilidades otras empresas o compañías. Pero, del mismo modo, creo —y me mantengo en esta creencia— en el funesto egoísmo que puede canalizar dentro de la clase obrera el sindicato único, empresa por empresa, incapaz de importarle real y efectivamente cuánto es el salario de la empresa vecina.

He visto, en la provincia de Tarapacá, producirse, al lado de oficinas que pagaban $ 120 diarios, años atrás, un conflicto de la Cía. Salitrera Punta de Lobos, que se negaba a pagar a sus obreros $ 35 diarios. Y no obstante estar unos al lado de los otros, a pesar de ser todos trabajadores de la misma naturaleza, todos comprendidos en las actividades mineras. Cuando los trabajadores mejor pagados, los del salitre, arreglaban su pliego de peticiones, creían terminada su faena, aun cuando estuviera pendiente, en términos muy inferiores, el de los obreros salineros.

Todo esto hace necesario que el sindicato se proyecte más allá de la empresa; que envuelva el interés del máximo posible de hombres: que cubra con sus beneficios la más extensa área de trabajadores de la misma profesión o de la misma actividad o clase de industria, y que no se dejen entregados a su albedrío y a su suerte a los trabajadores de las empresas que están mal pagados, porque, en su desamparo, éstos no tendrán sino que inclinar la cabeza ante las condiciones que les presenten, por misérrimas que sean.

Sabe la Honorable Cámara que hay una discusión, y ya eterna y fastidiosa, sobre esto de "controlar" el fenómeno inflacionista y el traslado de rentas que de un sector a otro de la población significa, en la práctica, este fenómeno financiero. Esta discusión, creo, ha convencido ya a todos de que los factores que es menester influenciar para "controlar" el fenómeno inflacionista no son sólo los aumentos compulsivos de salarios —como se decía en los primeros tiempos—, sino que existen otros, como el crédito, el comercio internacional, el sistema monetario y las fijaciones compulsivas de precios, como los del trigo, que van influyendo en el resultado.

Ya no se discute si el factor es uno solo. Ya se sabe que los factores son múltiples. Y porque **hay que operar sobre todos a la vez,** hasta aquí nadie ha sido capaz, ni será capaz, de realizar la faena gigantesca de "controlar" el fenómeno inflacionista. Pero si algún día quisiera hacerse tal cosa, tocando todos los resortes —comercio, crédito, moneda— y también los sueldos y salarios, en

este último caso la solución, por la vía democrática, es decir, por acuerdo leal y equilibrado de las partes afectadas, es imposible. Lo es, porque la organización sindical, con visión egoísta del problema, no lo permitiría. Y si se llegase a un acuerdo de sistematización del salario, este acuerdo no sería respetado, porque el sindicato poderoso no vacilaría en obtener una cuota preferencial, aun a costa de un sindicato más débil; no podrá ser respetado si la visión del interés colectivo y común no está presente en los sindicatos, en su organización y en la institución misma.

Comprendo estar hablando un lenguaje que por muchos no será comprendido, porque este país tiene que sufrir todavía mucho más antes de que caiga en la cuenta de que es víctima de una tremenda superstición: la de pensar —aunque dice no creer en ello— que los aumentos indiscriminados de salarios hechos bajo el signo del "sálvese quien pueda", pueden traer una justa distribución del nivel de vida. Pienso que esta superstición durará todavía largo tiempo; que pasará mucho, antes de que llegue a formarse la conciencia colectiva que se ha hecho presente ya en los países de alta cultura económica, como los países nórdicos, donde se ha ubicado la raíz del problema, y donde la actitud colectiva se encamina a las soluciones, sin faltar a las reglas del juego democrático.

Pienso, en síntesis, que es inadecuado y perjudicial esta organización chilena del sindicato empresa por empresa para la solución del problema económico, el día que alguien se atreviese a abordarlo. Pienso que, **con el actual instrumental sindicalista,** no es posible, en Chile, la solución democrática. Creo, sin embargo, que tal solución democrática es, en cambio, posible a través de organizaciones sindicales más amplias, con una capacidad mayor para captar el interés de la comunidad por encima del interés de la empresa a que pertenecen.

He hablado, Honorable Cámara, de los inconvenientes y contradicciones que el sindicato industrial único y restringido, empresa por empresa, trae para la solución del problema económico. Deseo ahora agregar breves palabras sobre los inconvenientes que, en mi opinión, tiene el sindicato como instrumento social. Y, para explicarme mejor, quiero hacer el esfuerzo de imaginación de pensar que mañana, por un precepto constitucional, se obligara a todos los chilenos a reconocer cuartel en un partido político único y predeterminado, el cual sería designado, por ejemplo, tomando en cuenta la ubicación del domicilio del militante.

Mucho hemos dicho y hablado en contra de la organización, que se estima mala, de nuestros partidos políticos; de la politiquería, de sus defectos y de sus corruptelas. Pero, ¡acompáñeme la Honorable Cámara a imaginar lo que sería un partido político único, obligatorio, forzozo, ineludible, que se impone al ciudadano como el servicio militar! ¿Qué ocurriría con las autoridades así elegidas? ¿Cómo se seleccionan hoy día, dentro de los partidos políticos, las autoridades, buenas o malas? ¿Cómo se renuevan? ¿Cómo encuentran castigo o premio su fracaso o su éxito?

De una manera muy simple. En el seno del partido político, dentro de su democracia interna, el que tiene una idea, la expresa, la defiende, la gana, y encabeza, desde la directiva máxima, su realización. Cuando fracasa en su esquema o no logra llevar al convencimiento de sus compañeros de partido la verdad y eficacia de sus planteamientos, deja el lugar a otro que, con más fortuna, ha logrado convencerlos. Y este otro toma la administración del partido y su gobierno. Si una autoridad en un partido político gobierna bien o gobierna mal, mejor dicho, si se empeña en gobernar mal, contra la voluntad y la opinión de los gobernados, o contra los intereses de éstos, fracasará lamentablemente en su propósito. Esa autoridad política desaparece del puente de mando del partido, automática y fulminantemente y deja el hueco a otra.

¿Que pasaría, Honorable Cámara, si las directivas políticas se perpetuaran e insistieran en sus errores? Quiero, todavía, hacer la pregunta más profunda: ¿por qué se renuevan las directivas políticas? ¿Por qué cambian? ¿Qué las empuja a irse cuando no tienen ya más nada que hacer al frente de la organización común? A mi juicio, Honorables colegas, lo que remueve, lo que remuda y releva a las driectivas políticas de sus puestos de mando, es el peligro tangible de que los militantes que han llegado al partido voluntariamente, emigren también voluntariamente, de él, en forma individual, en grupos o en masa. ¿No estamos viendo, todos los días, esta sanción implacable que cae sobre el partido político cuya directiva se aparta de sus masas y ya no las interpreta? Se quedan solos —decimos— con el timbre del partido. La masa ha emigrado libremente para dar sus favores a otras tiendas donde se siente mejor interpretada. Esta es la gran válvula de la democracia y de la libertad, en la conducción de la comunidad humana.

Esta es también la razón de por qué las asociaciones, con excepción del matrimonio, no son indisolubles ni son forzosas. Nadie está obligado a asociarse con quien no quiere o no desea, salvo en Chile, en lo que atañe al trabajador industrial, y también en España,

en Portugal, en la Francia ocupada y en Rusia y ahora tras la cortina de hierro.

La posibilidad teórica y práctica de la migración de las masas de adherentes de la asociación es la que selecciona a las directivas. Es el freno implacable para todos sus desbordes. Es una institución más fuerte, como factor de influencia, que el mismo Código Penal y todo su aparato carcelario. Las directivas políticas se esfuerzan en administrar bien y se empeñan en no administrar mal, para no quedarse sin adherentes.

En el sindicato único y forzoso, en cambio, la directiva ni tiene preocupaciones de esa índole. La masa de adherentes le es proporcionada como la ley de reclutas y reemplazos proporciona los conscriptos a la oficialidad del Regimiento. No se discute la llegada. No se discute la salida. No hay ingreso ni expulsión: sólo hay el cumplimiento de la consigna que se ha dado, o el calabozo. Y es esto lo que sucede en el sindicato único y forzoso.

Creo que ésta es una de las coerciones más tremendas y que ha pasado inadvertida, sin que surtiera todos sus perniciosos efectos, gracias a que el espíritu democrático de Chile ha sido más fuerte que la torcida institución adoptada. Pero, si para los sindicatos se suprime ese freno automático contra los malos procedimientos, ese aliciente para proceder bien y ese imperativo para no proceder mal, tendremos siempre sindicatos administrados dictatorialmente y con prescindencia absoluta o casi absoluta, de los intereses de la masa de los sindicados, a quienes la organización debe servir, antes que nada.

Pienso que el sindicato profesional, amplio y libre, que envuelva a muchas empresas y que defienda eficazmente a un gran número de trabajadores ubicados en muchos sectores del país, tiene la virtud de dar a los dirigidos mucho más personalidad para hacerse respetar por sus dirigentes, en sus opiniones y en sus intereses.

Creo, Honorable Cámara, que el sindicato industrial único, forzoso, del cual no existe la facultad de retirarse para ingresar a otro mejor —porque a los dirigentes les importa más conservar el favor de su Partido que el de la masa que les está asignada— se transforma más fácilmente que ninguna otra organización, en comparsa. El sindicato único, por su constitución íntima, está destinado, condenado a ser comparsa de un gobierno, de un caudillo o de un partido. El gobierno, el caudillo o el partido influirán mucho más la actitud de los dirigentes que el interés o la opinión de los dirigidos.

El sindicato único, dije, es una pieza de marca "totalitaria" insertada en Chile en una maquinaria democrática. Normalmente debe romperla.

Tiene, todavía, a mi juicio, esta institución que comento, otro defecto que, pocas veces, los hombres que actuamos en estos medios ponemos de relieve, y que, creo, es profunda y definitivamente peligrosa. Es lo que yo llamaría la irresponsabilidad de los dirigentes y de los dirigidos.

Cuando en un partido político la masa toma un acuerdo que los dirigentes estiman un error profundo, éstos resignan sus cargos. Vienen a reemplazarlos aquéllos que han impuesto la nueva consigna y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad de su administración y realización. Pero, en los sindicatos, esto no ocurre. A lo largo de mi experiencia y contacto con los problemas sindicales, no una, sino muchas veces, he tocado con la mano este problema grave. No en una oportunidad, sino en muchas, dirigentes sindicales inteligentes, honestos, valientes, capaces, me han confiado un secreto: el de que creían que la consigna de su asamblea, recientemente enarbolada, o el acuerdo o la orden de su masa que tenían que cumplir, era en opinión de ellos mismos, un error monstruoso que llevaba a la colectividad a un despeñadero. Y con determinación fatal, siguen avanzando en el camino señalado por la asamblea. Cumplen sus órdenes y marchan hacia el precipicio, con la conciencia y disciplina de un escuadrón suicida.

Nunca, o, para ser más exacto, en muy contadas excepciones, he visto, en la vida sindical, que un dirigente se atreva a decir a su asamblea —como lo decimos a diario, libre, espontánea y naturalmente en los partidos políticos— que la consigna levantada es perjudicial para la colectividad, que es mala que no comulga con ella, y que otros, y no él, cargarán con la responsabilidad de dictarla, administrarla y cumplirla. Nunca he oído que alguien diga tal cosa, en la vida sindical, y que se retire luego a la simple condición de militante, para esperar que el error quede de manifiesto y a fin de volver de nuevo a la directiva, cuando eso ocurra, para responsabilizar a los malos administradores, que no fueron capaces de entender ni aceptar, en su oportunidad, sus acertadas predicciones. En cambio, esto ocurre, y todos los días, en los partidos políticos. Y por eso es posible que marchen; porque los dirigentes se mantienen en las directivas sólo mientras comulgan con el espíritu de lo que se está haciendo. Y cuando ya no comulgan con lo que se hace ni creen en ello, dejan el espacio a otros, que tienen fe en la acción emprendida. Entonces sí que los acuerdos son posibles y que las palabras se respetan, en el juego político, mucho más de lo que la gente piensa, desde fuera de los partidos.

La falta de esta responsabilidad directriz en los Sindicatos es lo que los transforma a

veces en ese gigante ciego que anda cayéndose y levantándose entre los obstáculos del camino sin control ni gobierno como un barco a la deriva.

La convivencia política entre los partidos políticos es posible gracias a que las directivas pueden emitir opiniones, dar respuestas y tomar acuerdos y compromisos que representan su propio pensamiento, y que reflejan la confianza de la colectividad a que sirven.

Yo pregunto, Honorable Cámara: ¿qué acuerdo es posible, qué contrario es a firme, qué palabra es valedera, qué acto de la convivencia es seguro si los que pactan, los que acuerdan, reclaman, piden o aceptan no están expresando su propia opinión, sino la contraria, si están expresando aquello que no es lo suyo, si, muchas veces, tienen la conciencia de obedecer a una consigna suicida? ¿Es posible, en estas condiciones, organizar la convivencia? ¿Puede marchar así una colectividad? ¿O es ésta —como yo lo pienso— una máquina monstruosa destinada a producir la desinteligencia, un buen ariete de demolición de un orden político económico, pero un pésimo mecanismo de ajuste de intereses dispares, que es lo que se supone que sea el sindicato. ¡Espléndido factor de perturbación para la marcha colectiva, pésimo instrumental para la conducción de la colectividad!

Ahora bien, me pregunto, Honorables colegas: ¿Por qué el dirigente político asume la responsabilidad de sus hechos y de sus dichos y es consecuente (y en la medida en que sea consecuente será respetado) con la consigna y sólo la administra y cumple cuando cree en ella, y por qué el dirigente sindical actúa a veces, o se siente impelido a actuar, con afán y sentido suicidas? Creo, Honorable Cámara, que la razón está en que el dirigente político no necesita aferrarse a la directiva con dientes y uñas. Siempre tiene abierta la puerta del regreso. No necesita, para regresar un día reconocido y prestigiado por sus propias actitudes, perpetuarse en la directiva. El dirigente sindical, perdido o abandonado el control de esa máquina jerárquica y no democrática teme no regresar nunca y no poder nunca sindicarse como sabe que la masa está prisionera, se queda prisionero a compartir su suerte.

El político, en cambio, voluntariamente se va de los mecanismos directrices, porque puede volver, en alas de la confianza, cuando se hayan despejado las ideas en la mente de la masa; y puede regresar porque tiene fe en que el fracaso de sus contradictores ha de quedar un día de manifiesto, y porque tiene fe en que, al quedar de manifiesto, la masa reconocerá sus méritos. La masa ha conservado en sus manos una herramienta formidable para hacer valer su pensamiento, que es la de retirarse, de emigrar, en el momento oportuno, cuando no es interpretada, a otras tiendas.

En el servicio militar no hay votaciones; no hay deliberaciones; no hay acuerdos, porque la participación en esta institución es forzosa. Pretender que se concilian el sindicato único y forzoso con la posibilidad de que, además, resulte democrático, me parece tan chocante como sostener que un regimiento puede marchar por el acuerdo de sus conscriptos y que las órdenes pudieran darse por mayoría de votos.

Quiero expresar, Honorable Cámara, mi profunda convicción de lo tremendamente pernicioso que es, para el interés de los asalariados, esto de imponerle la filiación forzada a un solo sindicato; y, lo que es peor, mucho peor, impedir su salida y emigración a otro organismo en que el militante se siente mejor interpretado y mejor servido. La sola posibilidad teórica de la migración de las masas, produce lo que podríamos llamar la selección natural de los sindicatos. Si en un sindicato determinado, la primera vez que los dirigentes se roben los fondos, transijan con la empresa o se hagan reos del pecado de ser más comparsas de su partido que defensores de los intereses de los agremiados, pudiera producirse la migración de la masa, o si sólo existiera la posibilidad teórica de tal migración, esos pecados no se cometerían dos veces. Si la masa no puede emigrar, corremos el riesgo de que el robo de los fondos sindicales se haga tradición, de que la comparsa sea seglar, de que la irresponsabilidad se convierta en permanente y de que la corrupción llegue a constituirse en un vicio inextirpable.

Cuando un regimiento se corrompe, es menester disolverlo. Cuando el sindicato único, forzoso, empresa por empresa, se corrompe, no es posible disolverlo. Tendrá que seguir viviendo, por mandato de la ley, cualquiera sean sus procedimientos, torcidos, equivocados o delictuosos.

Pienso, en síntesis, Honorables colegas, que no hemos meditado suficientemente en Chile. Tan cierto, como que la ley de sindicación de 1925, incorporada a nuestro Código, no tuvo debate; como que fué promulgada en horas, en una lista con otras ocho leyes que trajo el Gobierno Militar, el 8 de septiembre, a esta Sala; como que se aprobó en conjunto con la organización de la Fábrica y Maestranzas del Ejército, la reorganización de la Administración y no sé cuántas otras cosas más; como que no se examinaron sus proyecciones. Por eso, es indispensable, es urgente pensar de nuevo en las proyecciones de una institución que —lo repito una vez más— resulta ser original de Chile, extraña en el mundo entero, salvo en los países que no conocieron la libertad, o que la han perdido.

Excúseme la Honorable Cámara que insista en el símil; pero no encuentro otro sufi-

cientemente expresivo. Hay algunos a quienes les desagrada el paso de ganso de nuestras tropas, que trae malos recuerdos al señor Príncipe de Holanda; a mí no me asusta ni me importa. Prefiero, para nuestras tropas, el paso de ganso, que les da marcialidad y disciplina, y porque son formas de expresión de orgullo nacional chileno. No importa haber asimilado el paso de parada, del Ejército prusiano, porque es una actitud física del cuerpo humano; no es una "institución". Las instituciones, en cambio, tienen alma, que se transmite y que se difunde. La institución del fundo chileno nos transmite, por generaciones de generaciones, el alma feudal de la España de los Reyes católicos. Y también el contrato de "peonaje", de "echar peón", es la supervivencia, la última supervivencia, del vasallaje y del trabajo forzado debido a los señores.

El alma de esta institución, del sindicato único y forzoso, es un alma totalitaria, que no se ha transmitido todavía a nuestra comunidad. Pero, por ser una institución, corremos el riesgo del contagio. Hubo un tiempo en América en que el peligro fueron los caudillos militares. Fueron los grandes enemigos de las formas democráticas y republicanas en su expresión auténtica, como era enemigo del republicanismo, en Europa, el resabio monárquico. Pero hoy, a esta altura del siglo, y en este Continente, no creo en el peligro del caudillismo militar. Tengo fe en la cultura cívica y hasta en el sentido universalista alcanzado por nuestras Fuerzas Armadas y por las de Iberoamérica, que ya no sirven para guardias pretorianas. Esta confianza en la desaparición de este peligro no la tengo respecto del peligro neofacista, neototalitario, fascismo y totalitarismo que, en todas partes, se apoyan en el sindicalismo estatal y único, como los pintorescos caudillos americanos de hace un siglo se apoyaron en sus guardias pretorianos, como los hombres de la Gran Revolución se apoyaron en las calles de París.

Por elemental protección ciudadana y democrática, por responsabilidad como legisladores, creo, Honorables colegas, que es indispensable y urgente repensar el sentido y la proyección profunda de algunas instituciones de diaria aplicación en nuestro país. Y una vez que lleguemos al convencimiento sobre la necesidad de una rectificación, eligiendo lo mejor de la experiencia universal, debemos ir a las reformas sin vacilaciones, sin miedo y, sobre todo, rompiendo la rutina, quebrando el esquema de seguir haciendo las cosas como siempre se han hecho, que es lo que desarticula y perjudica a los pueblos.

A esta altura de mi exposición podría, tal vez, alguien haberme objetado el hecho de que nuestra legislación no excluye la posibilidad de la formación de sindicatos amplios, horizontales, fundados en la profesión, que envuelven no sólo el interés egoísta de una empresa, sino el interés colectivo, o de una masa mayor, vinculada a diferentes o múltiples empresas. Es verdad que el artículo 366 del Código del Trabajo, junto con establecer el sindicato industrial, establece también la posibilidad de que el trabajador se asocie en sindicatos profesionales. Pero, en esta parte, nuestra ley es engañosa, como que no fue clara la intención de sus redactores. La fórmula es engañosa porque, si bien teóricamente existe la posibilidad de organizarse en sindicatos profesionales, el solo hecho de que el artículo 385 del actual Código del Trabajo extienda automáticamente incorporados al sindicato industrial a todos los obreros de la empresa, cuando él se haya organizado, y, sobre todo, **cuando dispone que no pueden retirarse de él** y elegir otro mejor, porque su retiro no tiene importancia ni eficacia, permite afirmar a la Honorable Cámara que nuestra ley, pese a su texto, constituye el sindicato único, y excluye al profesional, y que todas y cada una de las disposiciones respecto de este último son y han sido letra muerta.

Más aún: en un país de escaso cumplimiento en el pago de las cuotas sociales, como el nuestro, tan distinto a Holanda y a sus cooperativas financiadas por cuotas voluntarias maravillosamente organizadas; en un país de hábitos muy diversos al del trabajador anglosajón, que cotiza puntual y seriamente para su sindicato, en tal país, digo, era necesario buscar un financiamiento a la organización sindical, cuyas cuotas fuesen compulsivas. De ahí que la participación en las utilidades que la ley franquea a los sindicatos, es algo importante y decisivo. Pero si esa participación sólo se entrega al sindicato industrial, es una forma plutocrática de producir el monopolio; porque si únicamente el sindicato industrial pasa a ser rico, mientras el sindicato profesional es eternamente pobre, no hay manera de que uno pueda subsistir al lado del otro.

Necesario es también, en consecuencia, si se desea rectificar la ley sindical, tal como lo propongo en el proyecto de que hice mención al comenzar mis observaciones, también es indispensable legislar sobre la forma de distribución de las participaciones sindicales entre los sindicatos, de modo tal que no existan sindicatos privilegiados y sindicatos desvalidos. Que los sindicatos tengan la participación en las utilidades de las empresas que cubren, y que corresponda a la proporción de los adherentes respectivos. Esta, creo, es la fórmula sencilla para producir la justicia distributiva intersindical.

Antes de cerrar estas observaciones, quiero, en primer lugar, agradecer la deferencia que han tenido todos los sectores de la Honorable Cámara de darme el tiempo necesario para terminarlas, y al propio tiempo deplorar que, precisamente por haberlos extra-

viado en Chile, en el camino legislativo en materias como las que me he venido ocupando, nos hayamos distanciado tanto en el campo político elementos que por nuestra común raigambre doctrinaria y democrática, debimos caminar unidos.

Hoy, por ejemplo, la llamada Ley de Defensa de la Democracia nos divide a los chilenos en sectores que no pueden conciliarse.

Esto ha ocurrido, y ha llegado a dictarse una ley tremendamente contraria a los sanos principios, como es la ley de la Democracia, porque en el sindicato único lo normal, lo usual —y yo diría que lo característico— es que los elementos comunistas lleguen a su directiva y una vez llegados dispongan de una masa que debe seguirlos, no por voluntad sino por mandato imperioso de la ley.

Para impedir entonces que lleguen los comunistas a las directivas de los sindicatos, se ha montado todo ese arbitrario y oprobioso sistema de inhabilitarlos por la delación y las acusaciones.

Torpe remedio que produce más mal que el que se trata de prever. En un sistema de sindicato de libre elección no tiene importancia que los comunistas lleguen o no a la directiva, ni aun que reciban inspiración extranjera, porque si eso hicieran, la masa sindical de obreros de inspiración auténticamente chilena emigraría a otros sindicatos y los dejaría solos, como generales sin soldados.

Sólo cuando exista en Chile el sindicato de libre elección podrá comprenderse esa anomalía inexplicable del problema político chileno: que los comunistas, que en su instante de mayor poder y auge no llegaron al diez por ciento del Congreso ni del electorado, han tenido, tienen y tendrán el cien por ciento del control de la masa sindical.

Los mismos votos que expresados a través de las urnas políticas son insignificantes, expresados a través de las elecciones sindicales son todopoderosos.

Así como pienso que el sindicato industrial de empresa chica es inevitablemente apatronado, creo que el sindicato industrial de empresa grande es inevitablemente comunista.

Pero para mí el problema ocasional que promueve el sistema sindical chileno en el campo político y partidarista, es muchísimo menos importante que el problema que crea en el campo de las ideas, que son los moldes en que los pueblos se funden.

* *
*

Y al terminar, y aun a riesgo de faltar a esa regla del juego que ordinariamente observamos los políticos, de no reproducir en el ambiente público conversaciones que hemos mantenido en el terreno privado, me excusará la Honorable Cámara que invoque unas palabras que hace algún tiempo me expresara un hombre de extraordinario talento y experiencia política, que hoy desempeña el Ministerio de Hacienda, y que todavía me hacen meditar.

"Lo felicito, Diputado —me dijo en vísperas de la elección presidencial el señor Rossetti—. Lo felicito por su lucha en favor de una reforma electoral, pero al mismo tiempo le doy el pésame, porque usted la perderá irremisiblemente".

Creo haberle contestado en ese momento con sentido optimista.

"No —me dijo—. Usted perderá, porque todo puede pedirle usted a un Congreso, menos que altere las formas y los métodos como ese mismo Congreso se elige. Su ley electoral no es una ley, es una revolución, y las revoluciones no se hacen dentro de la ley. Esas cosas que usted pretende no se hacen por ley, sino por decreto-ley, como fue decreto-ley el origen de la actual ley electoral que usted combate. ¿Cree usted que las leyes sociales o mi decreto del Comisariato habrían salido alguna vez de la discusión del Congreso...? Desengáñese, Diputado, antes que usted otro hombre, con quien usted no se atrevería a comparar, también quiso hacer una revolución dentro de la ley: fue Alessandri, el año 20. Y tuvo que venir la revolución militar a realizar la revolución alessandrista, y, paradojal y dramáticamente, contra Alessandri. Donde Alessandri fue derrotado, ¿pretenderá triunfar usted...?"

Pienso, señor Presidente, que las reformas que he esbozado esta tarde son también una revolución; revolución en el sano y limpio sentido de la palabra, tal como la usamos los demócratas, es decir, significando la intensidad del cambio que se persigue, y no que se busque por métodos violentos; reformas que no por traer consigo problemas políticos ni electorales, confío que algún día puedan abrirse paso por los medios legales y democráticos, que todos estamos empeñados en defender, sin que sea necesario que una revolución espúrea y violenta las suscite y las despierte.

Mil gracias.

He dicho.

—Aplausos en la Sala

El señor CURTI (Presidente Accidental).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 8 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones